INFORME No.5 DE INTERVENTORIA

PERIODO 1 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 027 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CC 24

INTERVENTOR: BUSERCO S.A.S.



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

INDICE

1. INTRODUCCION. 5
1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO. 6
1.1.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO 9
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL CAV 9
1.2.3 CANTIDADES CONTRATADAS. 12
2. INFORME MENSUAL No. 5 DE INTERVENTORÍA. 13
2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA. 13
2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 14
2.3.1 OBLIGACIONES CONTRATO DE OBRA 14
2.3.2 OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA. 24
3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 41
4.1 POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA. 42
4.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA 45
4.3 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 46
5. RELACION DE CONTRATOS 47
5.1 CONSORCIO CC 24 47
5.2 BUSERCO S.A.S 49
5. RELACION DE ACTAS, OFICIOS Y/O COMITES. 51
5.1 ACTAS Y COMITES 51
5.2 OFICIOS RECIBIDOS 51
5.3 OFICIOS ENVIADOS 52
6.1 RELACION DE PERSONAL CONTRATO DE OBRA. 53
6.2 RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA 53
6.3 CONTROL DE PERSONAL. 54

6.4 INFORME SEMANAL. 54

6.5 BITACORA DE CAMPO. 54

7. ESTADO DEL TIEMPO. 55

8.1 INFORME TECNICO AVANCE DE OBRAS 57

CANTIDADES EJECUTADAS DEL PERIODO 5 57

8.1.1. AVANCE MENSUAL ACUMULADO 59

10.1 INFORME TÈCNICO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, POR PARTE DE LA FIRMA BUSERCO S.A.S. 69

10.2 INFORME TÈCNICO SEGURIDAD INDUTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, FIRMA BUSERCO S.A.S. 71

10.2 INFORME TÈCNICO INGENIERO ELECTRICO, FIRMA BUSERCO S.A.S. 73

1. CONCLUSIONES GENERALES. 74

2. RECOMENDACIONES 75

13. ANEXOS 76

13.1 CONTRATISTA DE OBRA. 76

13.1.1 CONTRATO DE OBRA. 76

13.1.2 ACTA DE INICIO OBRA. 76

13.1.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) 76

13.1.4 COPIA DE POLIZAS. 76

13.1.5 REGISTRO PRESUPUESTAL 76

13.1.6 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 76

13.1.8 RELACION DE PERSONAL 76

13.1.9 RELACION DE AFILIACION 76

13.1.10 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 76

13.1.11 CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO. 76

13.1.12 BITACORA DE CAMPO 77

13.2 CONTRATISTA INTERVENTORIA 77

13.2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA. 77

13.2.2 ACTA DE INICIO OBRA. 77

13.2.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) 77

13.2.4 COPIA DE POLIZAS. 77

13.2.5 REGISTRO PRESUPUESTAL 77

13.2.6 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 77

13.2.7 ACTAS DE COMITES DE OBRA. 77
13.2.8 OFICIOS ENVIADOS. 77
13.2.9 OFICIOS RECIBIOS 77
13.2.10 RELACION DE PERSONAL 77
13.2.11 RELACION DE AFILICAION 77
13.2.12 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 78
13.2.13 INFORME SEMANAL. 78
13.2.14 REGISTRO FOTOGRAFICO. 78

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1_Informacion_contrato_obra 13
Tabla 2_Informacion_Interventoria..... 13
Tabla 3_Informacion_interventoria. 24
Tabla 4_Informacion_interventoria 40
Tabla 5_Relacion_Contrato_Consorcio CC 24..... 48
Tabla 6_Relacion_Interventoria 50
Tabla 7_Plan_Calidad_Interventoria 68

1. INTRODUCCION.

En el presente informe se tratarán todo los aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros del contrato de obra No.026 de 2024 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DEFAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.” adjudicado al CONSORCIO CC 24, y al contrato de interventoría No. 027 de 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA” adjudicado al contratista BUSERCO S.A.S.

Lo anterior en cumplimiento y debido a la complejidad de la obra a contratar, razón por la cual, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, inicia proceso de selección a través de Concurso de méritos Abierto que permita seleccionar al interventor que realice la interventoría las Obras relacionadas anteriormente, se hará un seguimiento a todas las pólizas expedidas por las aseguradoras para amparar la responsabilidad civil extracontractual y el cumplimiento tanto del Contratista de Obra y la presente Interventoría.

1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) son los lugares a donde llegan animales víctimas del tráfico ilegal, una vez las autoridades ambientales y policía realizan su rescate o por entregas voluntarias. Estos centros son necesarios por la inconciencia de quienes los alejan de su medio natural por el capricho de tenerlos como mascotas o para conseguir un dinero por su venta en el mercado negro de especies. Mercado que los destina a una vida en zoológicos o colecciones privadas, o a la muerte por el consumo de su carne, uso de sus pieles para elaborar artículos de cuero y uso de la grasa y otras partes del cuerpo como insumo para terapias no avaladas ni demostradas científicamente o por simple superstición.

Muchas entregas voluntarias las hacen quienes se dan cuenta de la imposibilidad de hacer de un animal silvestre una mascota, pues así lo tengan desde pequeño, al llegar a adulto comienza a ser agresivo, no lo pueden dominar y viéndose encartados lo entregan. Estos animales suelen sufrir traumas y laceraciones, es el caso común de los primates que suelen ser amarrados de la cintura a un poste, o de aves como loros y pericos a las que cortan las alas para que no puedan escapar volando.

Trabajando en articulación con el Plan de Acción institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible”, se busca alcanzar en el Departamento sostenibilidad ambiental, se encuentra conformado por distintas líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades que se encamina a atender necesidades en materia ambiental, en este caso apunta al tema de perdida de fauna silvestre de manera principal, así como en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031, en el capítulo de síntesis ambiental busca solución al tema de la perdida de fauna silvestre.

Por la fauna silvestre, las Corporaciones Autónomas Regionales reciben en sus CAV los animales rescatados o entregados para llevar adelante un proceso de valoración médica, biológica y nutricional, y para determinar si el animal es apto para ser liberado inmediatamente o de manera posterior; en cuyo caso el CAV diseña un programa de rehabilitación adecuado que lo prepare para su liberación. La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) en Montería, Córdoba. Un conjunto de profesionales en biología, veterinaria, y personal de servicios generales y pasantes, apoyan el cuidado de la salud de los animales y sus procesos de

rehabilitación, en los cuales son clave la alimentación, ambientación de jaulas y recintos, y la investigación y estudio constante de las especies para encontrar las mejores soluciones.

De forma adicional en estas locaciones, se llevan a cabo, las actividades para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba.

La carencia de una estructura adecuada hace que la ardua labor de atención a la fauna sea aún más compleja; pues por, el aumento en la población a atender, el uso, el tiempo y los pocos mantenimientos, las locaciones sean insuficiente.

A continuación, se hace un recuento de las necesidades que presenta estas:

Para la **zona de atención y valoración de la fauna silvestre CAV**, se han detectado los siguientes problemas:

- **Zona de cuarentena**: el CAV, actualmente cuenta con seis (06) jaulas destinadas para la cuarentena de los animales decomisados, que son jaulas adaptadas para esta labor y no, realmente están concebidas para cuarentena, lo que genera que los animales sean recibidos sin los lineamientos mínimos establecidos en la normativa, exponiendo la seguridad del personal que opera en las instalaciones como de las mismas especies; es por esto que se requiere de la construcción de tres (03) casetas con sus respectivas jaulas, una para aves, mamíferos y reptiles, a donde se pueda valorar el estado de ingreso de los animales; de forma adicional una batería de baños con ducha, donde el personal pueda descontaminarse, todo esto con el fin de evitar enfermedades de tipo zoonótico y antropozoonótico.

- **Delimitación de espacios:** las instalaciones de operación en el CAV, se encuentran integradas, las jaulas con las oficinas, exponiendo la seguridad del personal que asiste a los animales atendidos; por lo que se requiere construir una barrera física, para garantizar la separación de espacios. De igual forma una separación restrictiva entre el área del CAV y la de los laboratorios.

- **Jaula para aves:** el espacio disponible para la atención de las aves es insuficiente, pues ha aumentado la incautación de aves silvestre en las carreteras del departamento, por lo que se requiere de la construcción de otra jaula con las mismas características a las existentes.

El objetivo general de este proyecto será mejorar la atención y valoración de fauna silvestre víctima del tráfico ilegal en el Departamento.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, realizo de conformidad con la ley, especialmente el decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios, la realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato, para la determinación de la necesidad, y la suscripción del contrato, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DEFAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

El proyecto cuenta con cinco componentes descritos así:

1. Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV
2. Construir sistema de jaula para aves, que permitan el desarrollo del vuelo
3. Construir sistema de jaula para pericos
4. Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios
5. Construir la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.
6. Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas.

El presupuesto total del proyecto asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192,00), de los cuales se destinarán al desarrollo del proyecto en mención, mientras que la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($170.431.800) M/CTE deberán utilizarse para contratar una interventoría para realizar un seguimiento específico al proyecto.

1.1.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto está localizado en la ciudad de montería en el departamento de Córdoba, Está ubicado al noroccidente del país en la región caribe colombiana se encuentra a orillas del rio Sinú, por lo que es conocida como la "Perla del Sinú". Es considerada la capital ganadera Colombia anualmente se celebra la feria de la ganadería durante el mes de junio. Además, un importante centro comercial y universitario, reconocida como una de las ciudades colombianas con mayor crecimiento y desarrollo en los últimos años y por impulsar el desarrollo sostenible.

Las principales actividades de la ciudad son la ganadería y la agroindustrial alentada por la fecundidad del valle del Sinú. Las principales razas de ganado que se crían en el valle del Sinú son el Cebú, Pardo, Holstein y romosinuano. Además, actualmente se ha desarrollado el ganado doble propósito (Carne y leche) mediante el manejo genético y cruce de las razas Holstein, Pardo suizo, lechero. Los principales cultivos son el maíz tradicional, maíz tecnificado, algodón, sorgo, arroz secano manual, arroz secano mecanizado, arroz riego, yuca, plátano y ñame. Demográficamente El municipio de Montería tiene, según datos de la proyección del DANE para 2023, una población total de 516 217 habitantes, de los cuales 402 069 viven en el casco urbano y 114 148 en el área rural año 2021. Montería se encuentra distribuidas por comunas las cual hace una mejor distribución de sus barrios.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL CAV

Región: Regional Caribe

Departamento: Córdoba

Municipio: Montería

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS - es el Departamento de Córdoba, que representa 23.980 km2 del territorio nacional y en su división política administrativa cuenta con 30 Municipio y 260 corregimientos.

El departamento de Córdoba fue creado por la Ley 9 del 18 de diciembre del año 1.951, previa segregación del departamento de Bolívar. Se localiza al noroccidente de la República de Colombia y su capital es Montería. Sus límites son el mar Caribe, por el norte; los departamentos de Sucre y Bolívar, por el este; y por el sur y occidente, el departamento de Antioquia. Forma parte de la región Caribe. Su territorio está enmarcado entre las coordenadas 7° 22’ y 9° 26’ de latitud norte y los 74° 47’ y 76° 30’ de longitud oeste. Tiene una superficie de 25.020 km², que representa el 2.2% de la superficie de Colombia que es de 1 141 748 km². La densidad poblacional de Córdoba es de 71.3 personas/km2., o sea el 60.3% de la de Colombia, que es de 43 personas/km2

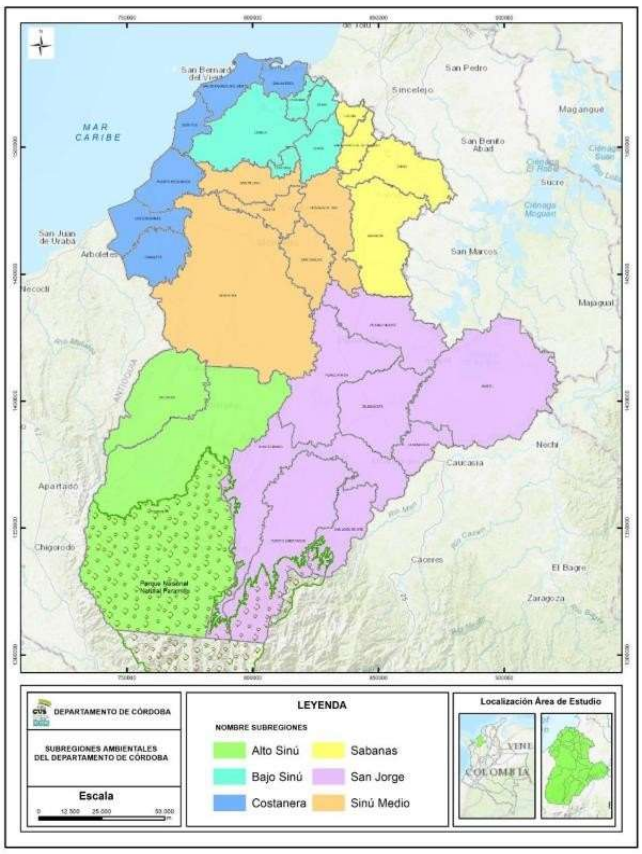
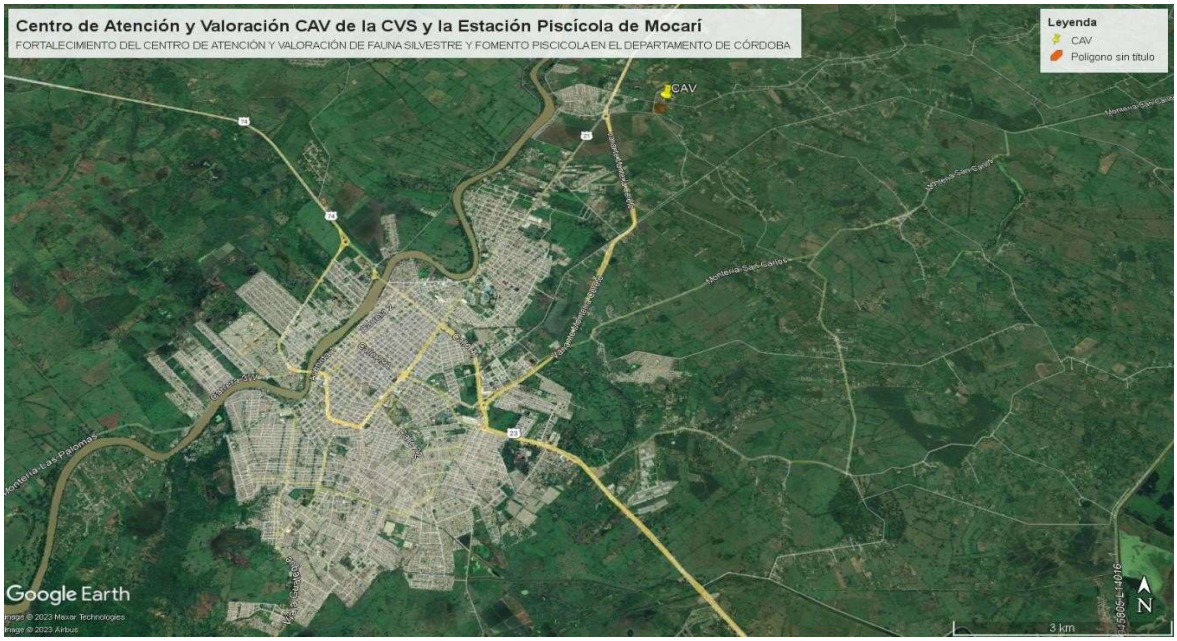
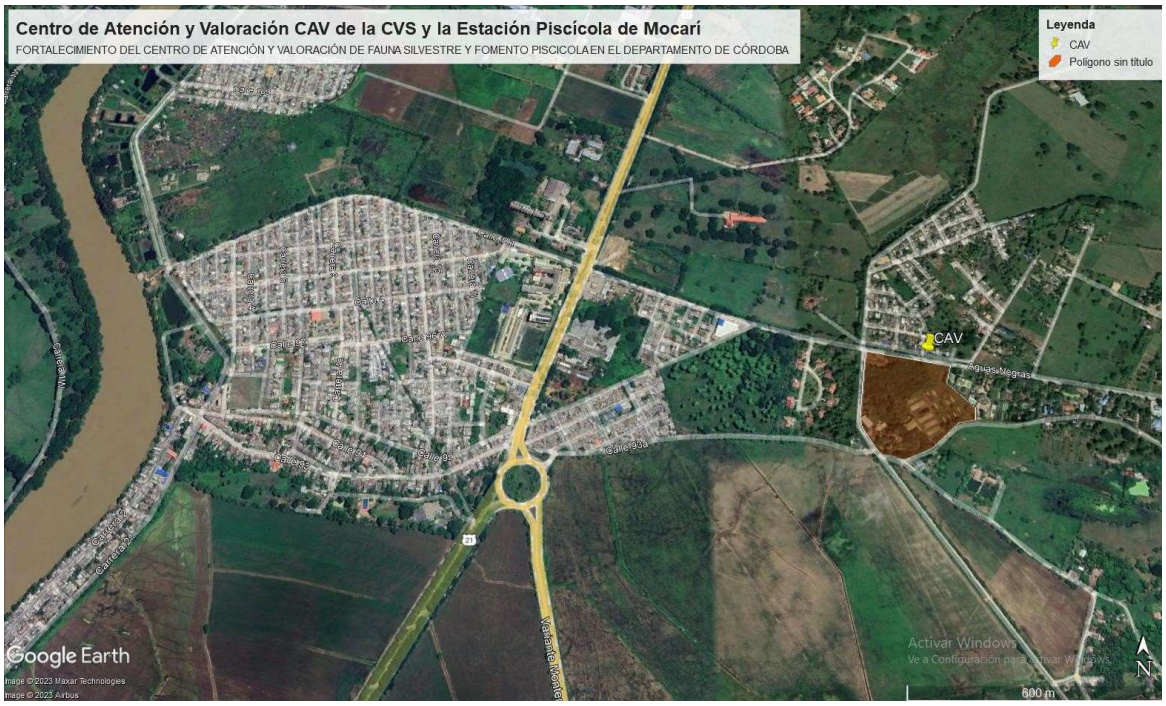


Figura 1 El Departamento de Córdoba y sus subregiones ambientales

El proyecto para intervenir está localizado en la zona urbana del municipio de montería, tal como se muestra en la siguiente ima





El Geoposicionamiento del sitio es el siguiente:

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DEFAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.						
GEOPOSICIONAMIENTO						
Ubicación	Perímetro (m)	Área (m2)	Coordenadas Gauss Kruger		Coordenadas Elipsoidales	
			Norte	Este	Latitud	Longitud
CAV – CVS	949,45	55.598,34	1465234.35	1135934.42	8°48′3.66″N	75°50′31.30″O

1.2.3 CANTIDADES CONTRATADAS.

Las cantidades contractuales del contrato de obra están repartidas en 6 módulos como se detalla a continuación, cada módulo tiene sus cantidades de obra y su presupuesto.

MODULO No.	DETALLE MODULO
MODULO 1	Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV
MODULO 2	Construir sistema de jaula para aves, que permitan el desarrollo del vuelo
MODULO 3	Construir sistema de jaula para pericos
MODULO 4	Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios
MODULO 5	Construir la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.
MODULO 6	Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas

2. INFORME MENSUAL No. 5 DE INTERVENTORÍA.

2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO No.	026 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DEFAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
PERIODO DE EVALUACION:	DEL 1/09/2024 AL 30/09/2024

Tabla 1_Informacion_contrato_obra

2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	027 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA
CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
PERIODO DE EVALUACIÓN:	DEL 1/09/2024 AL 30/09/2024

Tabla 2_Informacion_Interventoria

2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los c ales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando prevengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventor, conforme a lo establecido en el Artículo 2, inciso 2 de 82 de 2018.

2.3.1 OBLIGACIONES CONTRATO DE OBRA.

OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO	a) El CONTRATISTA deberá tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, antes de la iniciación de las obras, en caso de requerirse. b) El CONTRATISTA deberá recibir de parte de la CORPORACIÓN y con participación de la interventoría y supervisión, las zonas de trabajo c) El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. d) El Contratista debe entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, los APU's de la propuesta económica y el plan de inversión del anticipo. e) El contratista deberá revisar detalladamente los estudios y documentos técnicos antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar al interventor y el supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.	
	a) El Contratista deberá presentar periódicamente a la interventoría los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales	

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVAS.	del personal vinculado durante la ejecución del contrato. b) Apoyar al supervisor de la CORPORACIÓN con el suministro oportuno de información en los formatos adecuados y en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida si aplica, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, las cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido, para que la CORPORACIÓN disponga de información completa y actualizada de las actividades del contrato. c) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, riesgos laborales y aportes Parafiscales y demás normas concordantes durante la ejecución y liquidación del contrato. d) Cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: - Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la CORPORACIÓN para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra. – Valla informativa: instalar en un lugar visible y por su cuenta una valla en cada uno de los municipios objeto de ejecución del contrato, con el logotipo de la CVS, alusiva a los trabajos a realizar. La valla tendrá las dimensiones acordadas con la supervisión asignada por la CVS y contendrá el objeto del contrato, nombre de la Corporación, valor, y otros requerimientos que designe la supervisión; EL CONTRATISTA deberá presentar foto de la valla, la que anexará a	

	los informes de ejecución del objeto contractual. Presencia en Obra: controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del profesional residente. Reuniones y Actas de Obra: con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la CORPORACIÓN se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y la interventoría. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría. Obras Adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la CORPORACIÓN, la interventoría, la supervisión y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. Seguridad industrial: cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la interventoría y/o supervisión establezca que	

	existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista informará, en primera instancia a la Corporación para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El contratista debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. Aspectos de seguridad: El contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. Confidencialidad de la información: Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Pólizas y Garantías: Mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	a) El contratista elaborará en conjunto con la interventoría el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de LA CORPORACIÓN, b) Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato, c) El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.	
	a) Certificación de materiales y suministros: - Los suministros que realice el contratista serán permanentemente controlados por la interventoría. El contratista deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. - Será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y	

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	su correcto uso para las necesidades de la obra. - Todos y cada uno de los suministros utilizados por el contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las especificaciones técnicas del proyecto u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por la CORPORACION. El contratista deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la interventoría y/o supervisión. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por la CORPORACION. La aprobación de los materiales no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado. - Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la interventoría y/o supervisión exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el contratista remplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por la CORPORACION y entregue el certificado de conformidad, b) Control de calidad de concretos y materiales pétreos: - El contratista será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos, en caso de requerirse en la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma la CORPORACION que de no existir será la definida por la supervisión del proyecto. Dichas pruebas se realizarán en los laboratorios que la CORPORACION defina. Los costos en que incurra el contratista por este concepto están incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago. - La interventoría y/o supervisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación.	

COMPROMISOS AMBIENTALES	a) El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental, Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes, b) Es responsabilidad del contratista cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas de la CORPORACIÓN en cuanto al aspecto ambiental. La interventoría vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del contratista.	
INFORMES	El contratista realizará y entregará a la interventoría para su aprobación, informes periódicos de acuerdo con lo especificado por la CORPORACIÓN. Dichos informes contendrán como mínimo lo siguiente: - Trabajo ejecutado por semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros, a redes de servicio. También deberán incluir fotografías. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre la interventoría, supervisión, el CONTRATISTA y la CORPORACIÓN. Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes correrán por cuenta del contratista y están incluidos en los gastos administrativos del contrato. El CONTRATISTA entregará a la interventoría al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: - Aspectos contractuales, Breve descripción de los trabajos, Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el	

	desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.	
OTRAS OBLIGACIONES GENERALES	a) constituir las garantías requeridas con los amparos y vigencias solicitados b) Cumplir con los deberes que le impone el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, c) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, d) Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de 2.003, e) Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse, f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACIÓN a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, g) Avisar oportunamente y por escrito a la CORPORACIÓN de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo, h) Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, antes, durante y después de su ejecución, informando con suficiente antelación sobre la realización de dichas socializaciones a la interventoría y a la supervisión de la CORPORACIÓN; i) Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones	

	cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común PARÁGRAFO PRIMERO – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CORPORACIÓN de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CORPORACIÓN y el CONTRATISTA, por una parte, y entre la CORPORACIÓN y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la CORPORACIÓN se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente el CONTRATISTA. Así mismo, deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral de salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.	
	a) PARA EL EJE DE CALIDAD 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que Realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS.	

OBLIGACIONES GENERALES EN MATERIA DE CALIDAD, AMBIENTE, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos. 4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual e informar a la CVS de la radicación de estas. 5. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. **b) PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. El contratista (persona Jurídica o Natural) deberá entregar al inicio del contrato la autoevaluación vigente (1 vez por año), la cual deberá estar por encima del 80%, este documento deberá estar aprobado por la ARL o Carta de certificación por la ARL del estado de avance del SGSST, si el porcentaje de avance de este se encuentra entre el 0% y 60%, se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de	

	sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte. **c) PARA EL EJE AMBIENTAL.** 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato o convenio; de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **d) PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del contrato, conforme a las políticas internas de la CVS. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser	

	entregado al supervisor una vez se suscriba el contrato o convenio. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la CVS en el marco de la ejecución del contrato.	

Tabla 3_Informacion_interventoria.

2.3.2 OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA.

.	1. Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos metodológicos elaborados por la Corporación. 2. El contratista debe conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales e insumos requeridos para adelantar las labores de Interventoría. 3. Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS. 4. Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad a los pliegos de condiciones. El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cumplir los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande. 7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riegos laborales y aportes a las	

	cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este	
OBLIGACIONES GENERALES	En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Velar por que el contrato objeto de interventoría cumpla con las condiciones de calidad que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones técnicas suministradas por la CVS. 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Si EL CONTRATISTA es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses, anteriores a la celebración del presente contrato. 3. Revisar detalladamente las especificaciones técnicas de la interventoría antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar a la	

	Corporación las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios. 4. Presentar un Cronograma de trabajo que estará sujeto a la aprobación del Supervisor. 5. Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos descritos en los Pliegos de Condiciones elaborados por la Corporación. 6. Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS. 7. Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por la entidad, El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios. 8. Estudiar la propuesta del contratista de obra para familiarizarse con el objeto y forma de ejecutar. 9. Verificar que el contratista dispone del equipo técnico y profesional requerido. 10. Supervisar el cumplimiento del contrato en cuanto a su aspecto técnico, jurídico, administrativo, financiero, social y ambiental. 11. Verificar que el proyecto cumple con todas las normas vigentes en la materia de licencias y permisos. 12. Requerir al contratista en caso de que incumpla alguna de sus obligaciones y exigirle tomar las medidas correctivas cuando sea el caso. 13. Controlar y verificar la ejecución del proyecto contratado, velando por los intereses de la CVS, observando que dicha ejecución este dentro de los	

	parámetros de costo, tiempo y calidad pactados. 14. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista. 15.Estudiar oportunamente las sugerencias. Reclamaciones y consultas del contratista. 16. Llevar a cabo el control sobre la calidad de los trabajos a ejecutar en desarrollo del contrato. 17. Colaborar con la CVS para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios, previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la CVS. 18. Rendir, durante el término de ejecución de las obras los informes sobre su avance. 19. Revisar y velar porque se lleve a cabo el plan y el cronograma de los trabajos a realizarse objeto de la presente interventoría, de acuerdo con lo presentado en la respectiva propuesta. 20. Velar por que se cumpla con las normas legales Nacionales, Departamentales, Municipales o de autoridades locales, del lugar donde se lleve a cabo todos los trabajos y velar por la seguridad de las personas y de las propiedades que llegaren a quedar vinculadas directa o indirectamente en virtud de la firma del presente Contrato. 21. Cumplir con los requisitos de ejecución del presente contrato y asumir los costos que ello demande. Los requisitos de ejecución son la constitución de la garantía única con los amparos a los cuales se refiere este contrato, y entregar los documentos precontractuales en el plazo pactado. 22. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	

	23. Cumplir todas las normas que en materia ambiental deban observarse en la realización de los estudios objeto del contrato. 24. Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de 2003. 25. Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos y metodológicos elaborados por la Corporación. 26. Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, informando con suficiente antelación sobre la realización de dicha socialización a la supervisión de la CVS. 27. Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de Profesionales, benéficas o de utilidad común. 28. Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del presente contrato. . 29. Rendir, durante el término de ejecución del contrato los informes establecidos en el Pliego de Condiciones. 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 31. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande. 32. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se	

	adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 33. Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	
OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO	**1 - Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato:** a) El CONTRATISTA deberá tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, antes de la iniciación de las obras, en caso de requerirse, b) El CONTRATISTA deberá recibir de parte de la CORPORACION y con participación de la supervisión, las zonas de trabajo, c) El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, d) El Contratista debe entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, los APU's de la propuesta económica y el plan de inversión del anticipo, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva las garantías correspondientes, e) El contratista deberá revisar detalladamente los estudios y diseños de la obra antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios. **2 obligaciones Administrativas:** a) El Contratista deberá presentar periódicamente a la supervisión los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato, b) El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar al supervisor de la CORPORACION con el suministro oportuno de información en los formatos	

	adecuados y en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida si aplica, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, las cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido, para que la CORPORACION disponga de información completa y actualizada de las actividades del contrato, c) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, riesgos laborales y aportes Parafiscales y demás normas concordantes durante la ejecución y liquidación del contrato, d) El contratista deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: - Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la CORPORACION para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra. - Valla informativa: El CONTRATISTA instalará en un lugar visible y por su cuenta una valla con el logotipo de la CVS, alusiva a los trabajos a realizar. La valla tendrá las dimensiones acordadas con la supervisión asignada por la CVS y contendrá el objeto del contrato, nombre de la Corporación, valor, y otros requerimientos que designe la supervisión; EL CONTRATISTA deberá presentar foto de la valla, la que anexará a los informes de ejecución del objeto contractual. - Presencia en Obra: El contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas	

	nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente. - Reuniones y Actas de Obra: con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la CORPORACION se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y la supervisión. De cada reunión, se levantará un acta y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la supervisión. - Obras Adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la CORPORACION, la supervisión y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. - Seguridad industrial: El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del trabajo, así como las normas vigentes correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la interventoría y/o supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista informará, en primera instancia a la Corporación para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El contratista debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. - Aspectos de	

	seguridad: El contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - Confidencialidad de la información: El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Pólizas y Garantías: El contratista deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. **3 -Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato:** a) El contratista elaborará en conjunto con la supervisión el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones LA CORPORACION, b) Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La supervisión se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. c) El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato. **4 - Obligaciones de Carácter Técnico:** a) Certificación de materiales y suministros: - Los suministros que realice el contratista serán permanentemente controlados por la interventoría. El contratista deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. - Será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra. - Todos y cada uno de los suministros utilizados por el contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las especificaciones técnicas del proyecto u	

	otras normas nacionales o internacionales aprobadas por la CORPORACION. El contratista deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la interventoría y/o supervisión. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por la CORPORACION. La aprobación de los materiales no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado. - Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la interventoría y/o supervisión exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el contratista remplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por la CORPORACION y entregue el certificado de conformidad, b) Control de calidad de concretos y materiales pétreos: - El contratista será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos, en caso de requerirse en la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma la CORPORACION que de no existir será la definida por la supervisión del proyecto. Dichas pruebas se realizarán en los laboratorios que la CORPORACION defina. Los costos en que incurra el contratista por este concepto están incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago. - La interventoría y/o supervisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación. **5 compromisos ambientales del contratista:** a) El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental, Igualmente es de su exclusiva	

	responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes, b) Los materiales pétreos deben ser adquiridos en canteras debidamente licenciadas. c) Es responsabilidad del contratista cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas de la CORPORACION en cuanto al aspecto ambiental. La supervisión vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del contratista. **6 – Informes:** El contratista realizará y entregará a la supervisión para su aprobación, informes periódicos de acuerdo con lo especificado por la CORPORACION. Dichos informes contendrán como mínimo lo siguiente: - Trabajo ejecutado por semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros, a redes de servicio. También deberán incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, los cuales deben corresponder con los programados en la planificación del control de calidad de la obra. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre la supervisión, el CONTRATISTA y la CORPORACION. Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes correrán por cuenta del contratista y están incluidos en los gastos administrativos del contrato. El CONTRATISTA entregará a la supervisión al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: - Aspectos contractuales, Breve descripción de los trabajos, Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), Planos, figuras y cuadros	

	representativos del desarrollo de los trabajos, Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. **7 – Otras obligaciones Generales:** a) constituir las garantías requeridas con los amparos y vigencias solicitados b) Cumplir con los deberes que le impone el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, c) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, d) Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de 2.003, e) Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse, f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACIÓN a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, g) Avisar oportunamente y por escrito a la CORPORACIÓN de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo, h) Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, antes, durante y después de su	

	construcción, informando con suficiente antelación sobre la realización de dichas socializaciones a la supervisión de la CORPORACIÓN; antes de realizadas estas socializaciones el contratista debe hacer una publicación en prensa donde además detalle las características de la obra a construir y divulgaciones en radio de las mismas, i) Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común. PARÁGRAFO PRIMERO - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CORPORACIÓN de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CORPORACIÓN y el CONTRATISTA, por una parte, y entre la CORPORACIÓN y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la CORPORACIÓN se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente el CONTRATISTA. Así mismo, deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral salud, pensiones Y riesgos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de	

	1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución.	
OBLIGACIONES GENERALES ENMATERIA DE CALIDAD, AMBIENTE, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**a) PARA EL EJE DE CALIDAD** 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos. 4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual e informar a la CVS de la radicación de estas. 5. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. **b) PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. El contratista (persona Jurídica o Natural) deberá entregar al inicio del contrato la autoevaluación vigente (1 vez por año), la cual deberá estar por encima del 80%, este documento deberá estar aprobado por la ARL o Carta de certificación por la ARL del estado de avance del SG-SST, si el porcentaje de avance de este se encuentra entre el 0% y 60%, se deberá adjuntar además el plan	

	de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte. **c) PARA EL EJE AMBIENTAL.** 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato o convenio; de	

	acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **d) PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del contrato, conforme a las políticas internas de la CVS. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se suscriba el contrato o convenio. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la CVS en el marco de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable en los términos del artículo 53 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CVS de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones contractuales previstas. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato a celebrar es de naturaleza estatal, regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, EL CONTRATISTA lo ejecutará con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CVS y EL CONTRATISTA, por una parte, y entre la CVS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a	

	bien convenir EL CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la CVS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente EL CONTRATISTA. Así mismo, el CONTRATISTA deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre EL CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.	

Tabla 4_Informacion_interventoria

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS a través del contrato No. 026 DE 2024 el cual fue adjudicado al CONSORCIO CC 24 con NIT No. 901.835.988-3 representado legalmente por CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía número 30.685.544 quien suscribió el contrato de obra que tiene por objeto "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA." estipulándose un tiempo de cinco (05) meses para su ejecución y entrega final, contados a partir de la firma del acta de inicio de fecha junio 25 de 2024.

Igualmente, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, da inició al contrato de interventoría cuyo objeto se describe "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA" con el contrato No.027 DE 2024 el cual fue adjudicado al firma contratista BUSERCO S.A.S, con NIT No. 900.805.380-4, representado legalmente por ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.892.139 de Montería.

Para la ejecución del presente contrato la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, desarrolló un estudio de conveniencia, identificación, factibilidad, alcance social, beneficios, servicios y un estudio económico, a través del cual se determinaron los precios de cada unidad establecida en las cantidades de obra y los valores parciales, así como la determinación de elementos como administración, imprevistos y utilidad del contratista, los cuales fueron valorados en el 30% sobre el valor del costo directo total de las obras que se ejecuten.

El valor total del contrato de obra se suscribió por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192,00).

El valor total del contrato para la interventoría se suscribió por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($170.431.800,00).

4. INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORIA

El contratista **BUSERCO S.A.S.** según contrato No.027 DE 2024, presenta el informe mensual de interventoría N°5 para el período comprendido 1 de octubre hasta 30 de octubre de 2024, al contrato de obra No.026 DE 2024, que tiene como objeto **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA"** con un plazo de CINCO (05) meses y un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192,00)

También se presentan las pólizas del contratista y de interventoría según fecha de inicio:

4.1 POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CC 24

IDENTIFICACION NIT: 901.835.988-3

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – POLIZA N° 11-44-101227722				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 447.800.838.40	07/06/2024	07/05/2025	ENTREGADA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 895.601.676.80	07/06/2024	07/05/2025	ENTREGADA
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 223.900.419,20	07/06/2024	07/11/2027	ENTREGADA
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 223.900.419,20	07/06/2024	5 AÑOS	ENTREGADA

Cuadro 1_Polizas_CG-1040839_Cumplimiento

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CC 24

IDENTIFICACION NIT: 901.835.988-3

POLIZA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 11-40-101064345				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 520.000.000,00	07/06/2024	07/11/2024	ENTREGADA
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	$ 520.000.000,00	07/06/2024	07/11/2024	ENTREGADA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 520.000.000,00	07/06/2024	07/11/2024	ENTREGADA

Cuadro 2_Poliza_Garantia_CG-1009144

ACTUALIZACION POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CC 24

IDENTIFICACION NIT: 901.835.988-3

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – POLIZA N° 11-44-101227722				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 447.800.838.40	25/06/2024	25/06/2025	ENTREGADA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 895.601.676.80	25/06/2024	25/06/2025	ENTREGADA
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 223.900.419,20	25/06/2024	25/11/2027	ENTREGADA
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 223.900.419,20	25/06/2024	5 AÑOS	ENTREGADA

POLIZA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 11-40-101064345				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 520.000.000,00	25/06/2024	25/11/2024	ENTREGADA
PRESTACIONES SOCIALES	$ 520.000.000,00	25/06/2024	25/11/2024	ENTREGADA
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	$ 520.000.000,00	25/06/2024	25/11/2024	ENTREGADA

Cuadro 3_Poliza_Civil_contractual.

4.1.2 POLIZAS DE CONTRATO INTERVENTORIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BUSERCO S.A.S

IDENTIFICACION NIT: 900.805.380-4

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIADA – POLIZA No 161883				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 17.043.180,00	13/06/2024	13/05/2025	ENTREGADA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 51.129.540,00	13/06/2024	13/05/2025	ENTREGADA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.043.180,00	13/06/2024	13/11/2027	ENTREGADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 34.086.360,00	13/11/2024	30/11/2029	ENTREGADA

Cuadro 4_Cumplimiento_53-44-101024097

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIADA – POLIZA No 161883				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 17.043.180,00	25/06/2024	25/05/2025	ENTREGADA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 51.129.540,00	25/06/2024	25/05/2025	ENTREGADA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.043.180,00	25/06/2024	25/11/2027	ENTREGADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 34.086.360,00	25/11/2024	25/11/2029	ENTREGADA

Cuadro 5_Cumplimiento_Actulaizada_53-44-101024097

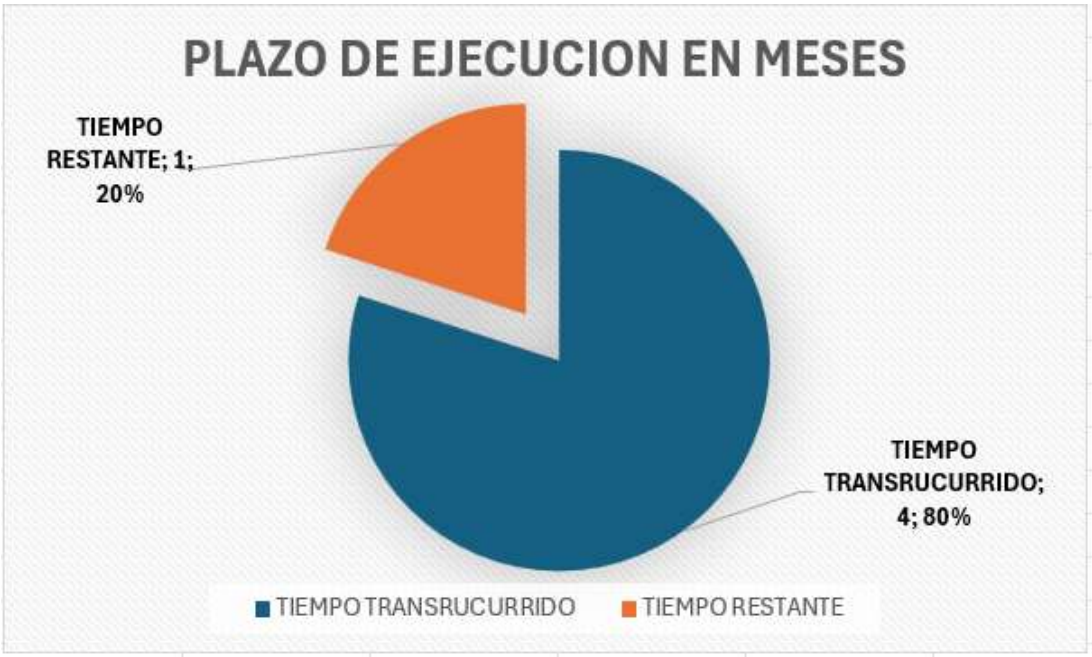
4.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

El plazo máximo de ejecución del contrato de obra es: Cinco (05) meses contados a partir de fecha de Acta de inicio.

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE PERIODO
25 DE JUNIO DE 2024	CUATRO MESES (4) DE CINCO (5) MESES	1 DE OCTUBRE DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

Cuadro 7_Plazo de ejecución contrato Obra.

El grafico tipo torta nos muestra de manera ilustrativa los tiempos de la obra.



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

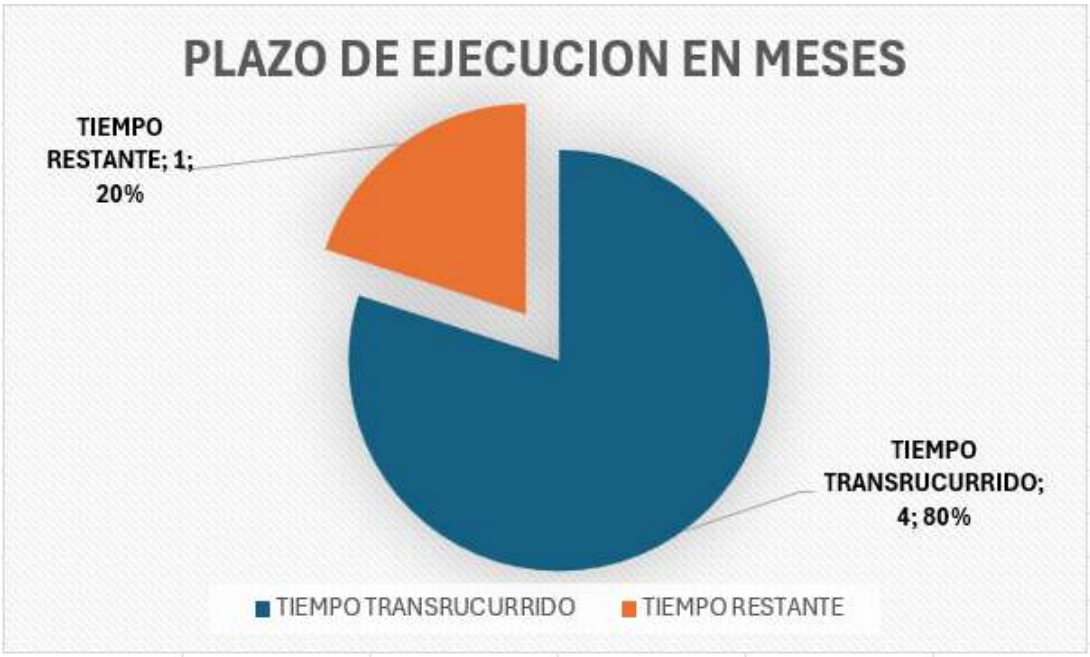
4.3 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El plazo máximo de ejecución del contrato de obra es: Cinco (05) meses contados a partir de fecha de Acta de inicio.

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE PERIODO
25 DE JUNIO DE 2024	CUATRO MESES (4) DE CINCO (5) MESES	1 DE OCTUBRE DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

Cuadro 8_Plazo de ejecución contrato_interventoria

El grafico tipo torta nos muestra de manera ilustrativa los tiempos de la obra.



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

5. RELACION DE CONTRATOS

5.1 CONSORCIO CC 24

CONTRATO No.	026 DE 2024	FECHA INICIO	25 DE JUNIO 2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24 REPRESENTADO LEGALMENTE POR CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA

OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA"

VALOR INICIAL:	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: CINCO (05) MESES.	DESDE	HASTA
		25-06-2024	25-11-2024
SUPERVISOR	NOMBRE	DESDE	HASTA
	ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LOPEZ	25-06-2024	25-11-2024

INTERVENTORIA	BUSERCO S.A.S.	DESDE	HASTA
		25-06-2024	25-11-2024

CERTIFICADO DISPONIBLILIDAD	NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR
Inicio del proceso	88	03-04-2024	$ 2.246.949.965,00

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR
Inicio del proceso	272	13-06-2024	$ 2.239.004.192,00

ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	POLIZA No. CUMPLIMIENTO	11-44-101227722
		POLIZA No. RESPONSABILIDAD CIVIL	11-40-101064345
FECHA DE EXPEDICION POLIZA CONTRATO:	20/06/2024	RESOLUCION Y FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	20/06/2024
FECHA DE EXPEDICION POLIZA ACTA DE INICIO	25/06/2024	RESOLUCION Y FECHA DE APROBACIÓN POLIZA	25/06/2024

	TIPO	FECHA SUSCRIPCION
ACTAS	ACTA DE INICIO	25/06/2024
	ACTA DE SOCIALIZACION:	24/07/2024
	ACTA PARCIALES:	N/A
	ACTA FINAL:	N/A

Tabla 5_Relacion_Contrato_Consorcio CC 24

5.2 BUSERCO S.A.S

CONTRATO No.	No. 027 DE 2024	FECHA INICIO	25 DE JUNIO 2024

CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

OBJETO:	“INTERVENTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA”

VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($170.431.800,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: CINCO (05) MESES.	DESDE	HASTA
		25-06-2024	25-11-2024
SUPERVISOR	NOMBRE	DESDE	HASTA
	ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LOPEZ	25-06-2024	25-11-2024

CERTIFICADO DISPONIBLILIDAD	NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR
Inicio del proceso	103	18-04-2024	$ 170.431.800,00

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR
Inicio del proceso	282	17-06-2024	$ 170.431.800,00

ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	POLIZA No. CUMPLIMIENTO	161883
FECHA DE EXPEDICION POLIZA CONTRATO:	25/06/2024	RESOLUCION Y FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	25/06/2024
FECHA DE EXPEDICION POLIZA ACTA DE INICIO	25/06/2024	RESOLUCION Y FECHA DE APROBACIÓN POLIZA	25/06/2024

	TIPO	FECHA SUSCRIPCION
ACTAS	ACTA DE INICIO	25/06/2024
	ACTA DE SOCIALIZACION:	24/07/2024
	ACTA PARCIALES:	N/A
	ACTA FINAL:	N/A

Tabla 6_Relacion_Interventoria

5. RELACION DE ACTAS, OFICIOS Y/O COMITES.

5.1 ACTAS Y COMITES

RELACION DE ACTAS, OFICIOS Y/O COMITES REALIZADOS.		
ACTAS Y/O COMITES DE OBRA.	FECHA DOCUMENTO	TEMAS TRATADOS
Acta de Inicio	25 junio de 2024	Inicio de Obra
Comité de Obra N°1	10 de julio de 2024	Dando pautas para el inicio del contrato
Comité de Obra N°2	17 de Julio de 2024	Entrega de los sitios donde se realizarán las obras en el CAV, haciendo recorrido de cada componente.
Acta de socialización	24 de Julio de 2024	Se hizo socialización en el sitio de las obras CAV, se constituyó una veeduría ciudadana con miembros de la comunidad aledaña al proyecto, se contó con la presencia de la personería, personal de la CVS, contratista e interventoría.

Cuadro 1_Informacion_Interventoria

5.2 OFICIOS RECIBIDOS

RELACION DE OFICIOS RECIBIDOS			
ENTIDAD	FECHA	No.OFICIO	ASUNTO.
CONSORCIO CC 24	Octubre 2 de 2024	CONSORCIO CC 24 - 036	SOLICITUD APROBACION DESEMBOLSO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
CONSORCIO CC 24	Octubre 7 de 2024	CONSORCIO CC 24 - 037	SOLICITUD PRORROGA No. 1
CVS	Octubre 8 de 2024	20242113342	RESPUESTA AL RADICADO No.202441110278
CONSORCIO CC 24	Octubre 10 de 2024	CONSORCIO CC 24 - 038	ENTREGA DE BALANCE Y PROGRAMACION PRORROGA CAV
CONSORCIO CC 24	Octubre 18 de 2024	CONSORCIO CC 24 -039	ENTREGA DE INFORME PGIO 3 Y 4
CONSORCIO CC 24	Octubre 19 de 2024	CONSORCIO CC 24 -040	PLANILLAS PAGAS PERSONAL OBRA – CAV
CONSORCIO CC 24	Octubre 25 de 2024	CONSORCIO CC 24 -042	MANTENIMIENTO CUBIERTA METALICA – CAV
CONSORCIO CC 24	Octubre 25 de 2024	CONSORCIO CC 24 -043	ENSAYOS CILINDROS DE CONCRETO

Cuadro 2_Relacion _oficios recibido

5.3 OFICIOS ENVIADOS

RELACION DE OFICIOS ENVIADOS.			
ENTIDAD	FECHA	No.OFICIO	ASUNTO.
CVS	Octubre 9 de 2024	CI-027-2024-059	OFICIO CONSORCIO CC 24 – 037 SOLICITUD PRORROGA No.1
CONSORCIO CC 24	Octubre 9 de 2024	CI-027-2024-060	REITERACION ENTREGA INFORME PGIO
CONSORCIO CC 24	Octubre 9 de 2024	CI-027-2024-061	REITERACION SOLICITUD DE ENSAYOS DE LABORATORIO
CVS	Octubre 15 de 2024	CI-027-2024-065	ENTREGA INFORME DE INTERVENTORIA No.4
CONSORCIO CC 24	Octubre 15 de 2024	CI-027-2024-066	REITERACION SOLICITUD DE ENSAYOS DE LABORATORIO
CVS	Octubre 16 de 2024	CI-027-2024-068	OFICIO CONSORCIO CC 24 – 037 SOLICITUD PRORROGA No.1 Y OFICIO CONSORCIO CC 24 – 038 ENTREGA DE BALANCE No.1 Y REPROGRAMACION DE OBRA.
CONSORCIO CC 24	Octubre 16 de 2024	CI-027-2024-068	REUNION TECNICA
CONSORCIO CC 24	Octubre 19 de 2024	CI-027-2024-070	ENTREGA PGIO MES 2, MES 3 Y MES 4.
CONSORCIO CC 24	Octubre 19 de 2024	CI-027-2024-071	SOLUCIONES VISITA TECNICA.
CONSORCIO CC 24	Octubre 21 de 2024	CI-027-2024-072	CONTROL DE PLAGA (COMEJEN).
CONSORCIO CC 24	Octubre 22 de 2024	CI-027-2024-074	MANTENIMIENTO CUBIERTA METALICA

Cuadro 3_Relación de Oficios enviados

6.1 RELACION DE PERSONAL CONTRATO DE OBRA.

El siguiente cuadro se encuentra el personal vinculado al contrato de obra del presente para este informe N°5 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024

CARGO	Dedicación	NOMBRE COMPLETO
Representante legal		CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
Director de Obra	50%	RAFAEL ANDRES PUECHE DIAZ
Ingeniero residente	100 %	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Ingeniero Eléctrico	30 %	LUIS ALFONSO ECHEVERRY LOPERA

Cuadro 4_Relacion_Personal_Obra

6.2 RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA

El siguiente cuadro se encuentra el personal vinculado al contrato de interventoría para el presente informe N°5 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2024

CARGO	Dedicación	NOMBRE COMPLETO
Representante legal		ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Director de Interventoría	50 %	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
Ingeniero residente	100 %	JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES
Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional	80%	JAIME ALEXANDER MURCIA PAMPLONA
Ingeniero Eléctrico o electricista	25%	JAAM FERNÁNDEZ PÉREZ
Profesional Ambiental	100%	PAULA MILENA EALO VILLADIEGO

Cuadro 5_Relacion_personal_interventoria.

6.3 CONTROL DE PERSONAL.

En este capítulo se realiza un seguimiento y control del personal en obra los días en los cuales se labora, las obras a la fecha de corte de este informe no han iniciado.

6.4 INFORME SEMANAL.

Se presentan los informes semanales en los cuales se especifican las actividades ejecutadas semanalmente por el contratista y su registro fotográfico en el periodo correspondiente a 1 de octubre al 31 de octubre del 2024, mostrando ya algunas actividades realizadas por el contratista.

6.5 BITACORA DE CAMPO.

Se lleva un registro de anotaciones, en un libro de bitácora de lo sucedido del día de las actividades realizadas en campo de igual manera se plasma en anotaciones los días que llueve, el personal laborando en la obra, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por la interventoría.

7. ESTADO DEL TIEMPO.

En este capítulo serán consignadas las lluvias por día y su intensidad.

VER ANEXO 13.2.16

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGUN CONTRATISTA DE OBRA.

El cronograma y la reprogramación para la ejecución de las actividades del proyecto fue enviado por parte del contratista, aunque ya se iniciaron con algunas actividades, es necesario resaltar que la ruta crítica del proyecto es el componente No.1 **Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV.** En este periodo se pudieron iniciar las actividades en el MODULO 1, con las excavaciones y los cimientos, aunque han avanzado, hubo mucho contratiempo con las lluvias que se presentaron en el mes de octubre, fue necesario utilizar equipos de bombeos para sacar el agua de las excavaciones, y también fueron necesarias actividades de excavaciones posteriores, debido a que las excavaciones cedieron y hubo que volver a retirar material.

8.1 INFORME TECNICO AVANCE DE OBRAS

CANTIDADES EJECUTADAS DEL PERIODO 5

Para el presente informe del periodo No.5 comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024 se realizaron las actividades que no se vieran afectadas con la tala y la poda de los árboles para ir ganando tiempo, aclarando que la ruta crítica del proyecto no se ha podido iniciar. A continuación, se describen en la siguiente tabla las cantidades ejecutadas a la fecha de corte.

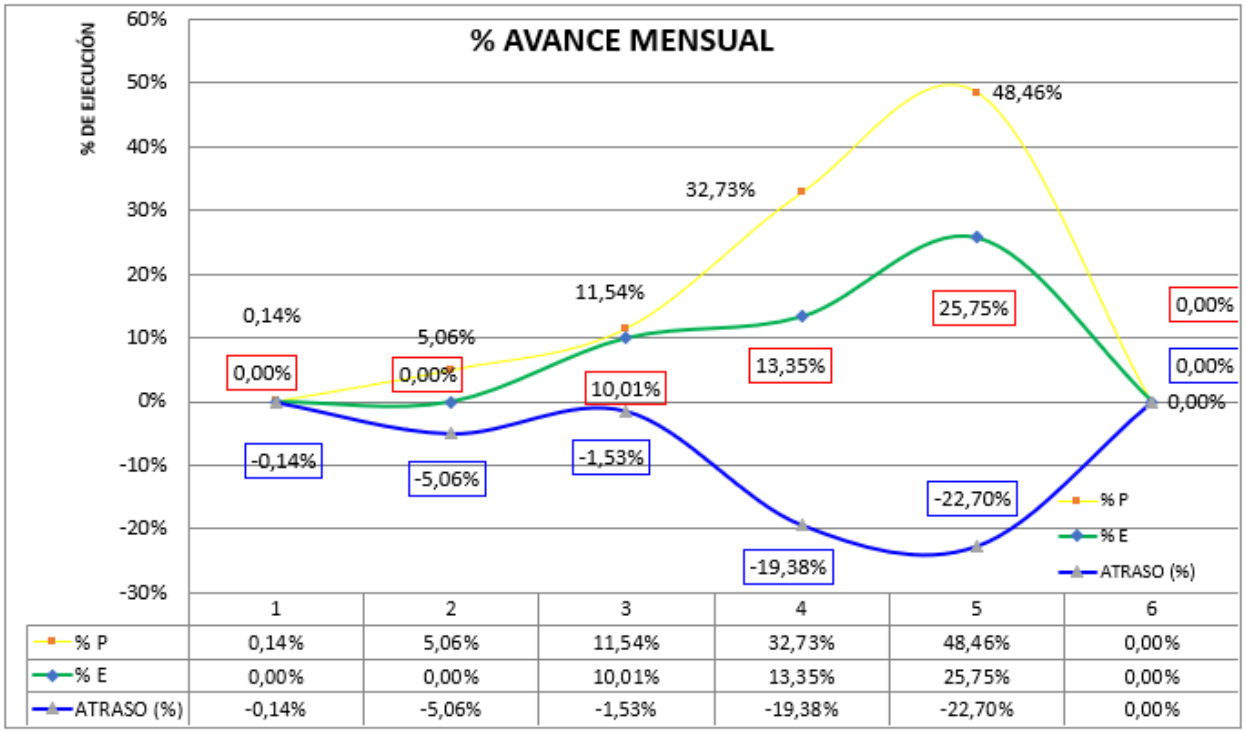
Durante este periodo se iniciaron las actividades de poda y tala de los arboles relacionados en la resolución de aprovechamiento forestal emitida por la CAR CVS.

Adicionalmente, se realizaron actividades simultaneas en las áreas donde las podas y talas lo permitían sin exponer a los obreros durante la realización de las mismas.

VER ANEXO 13.2.15 CANTIDADES EJECUTAS PERIODO 5

EL SIGUIENTE CUADRO NOS MUESTRA LOS AVANCES DEL PERIODO DEL MES Y ACUMULADOS SEGÚN PROGRAMACION INICIAL REALIAZADA POR EL CONTRATISTA.

Lo anterior, deja como avance físico del mes correspondiente al 25.75% Ejecutado, frente al avance físico programado de 48.46%. con una diferencia del -22.70% de atraso para este contrato comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024, Según el flujo de caja e inversión enviado por el contratista de obra. figura a continuación.



	1	2	3	4	5	6
% P	0,14%	5,06%	11,54%	32,73%	48,46%	0,00%
% E	0,00%	0,00%	10,01%	13,35%	25,75%	0,00%
ATRASO (%)	-0,14%	-5,06%	-1,53%	-19,38%	-22,70%	0,00%

CUADRO DE AVANCES MENSUALES DE PERIODOS TRABAJADOS		
MES	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)
MES 5 PERIODO (OCTUBRE 1 – OCTUBRE 31)	48.46 %	25.75%

Cuadro 6_AvanceObras

Diagrama 1

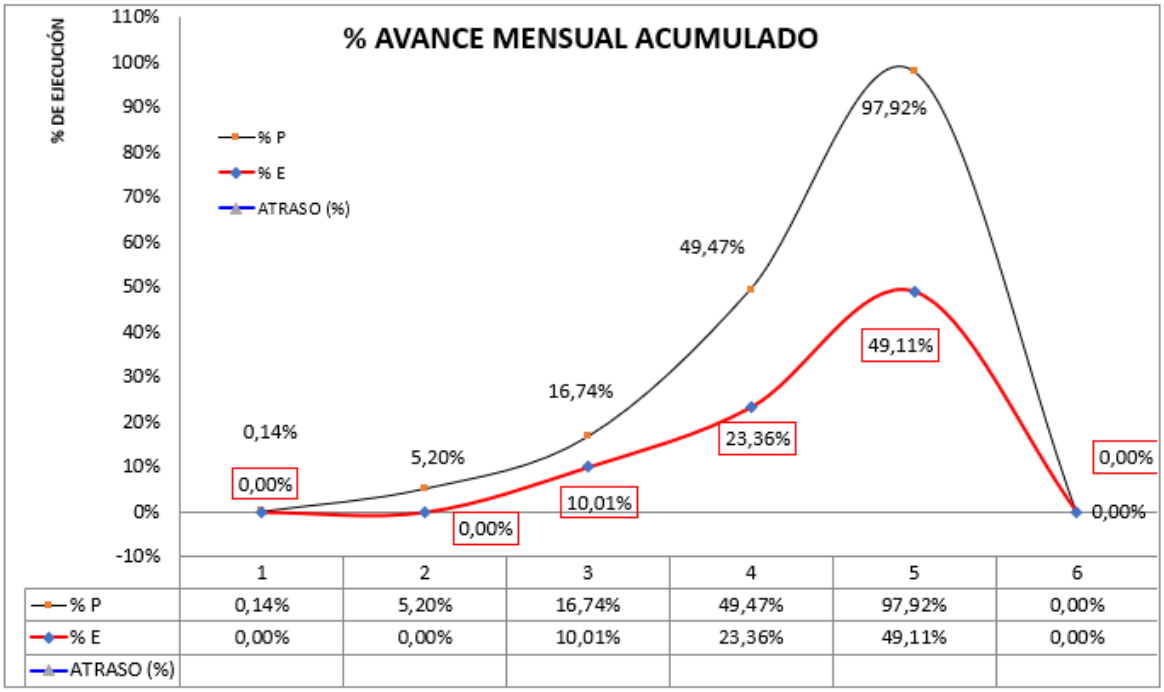
El cuadro nos muestra el avance programado vs el ejecutado mensual a fecha de corte, se puede visualizar un avance programado de 48.46% vs ejecutado 25.75 % con una diferencia de – 22.70% de atraso en el PERIODO No.5

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA			$ 2.239.004.192,00								
PERIODO DE EJECUCION			MENSUAL				ACUMULADO				
MES	PERIODO	AÑO	PROGRAMADO (P)	% P	EJECUTADO (E)	% E	PROGRAMADO (P)	% P	EJECUTADO (E)	% E	ATRASO (%)
1	25 de Junio a 24 de junio	2024	$ 3.177.074,67	0,14%	$ -	0,00%	$ 3.177.074,67	0,14%	$ -	0,00%	-0,14%
2	1 de Julio a 30 de Julio	2024	$ 113.283.958,50	5,06%	$ -	0,00%	$ 116.461.033,17	5,20%	$ -	0,00%	-5,06%
3	1 de Agosto a 31 de Agosto2024	2024	$ 258.351.807,89	11,54%	$ 224.082.047	10,01%	$ 374.812.841,06	16,74%	$ 224.082.047,00	10,01%	-1,53%
4	1 de Septiembre a 30 de Septiembre	2024	$ 732.734.613,81	32,73%	$ 298.860.941	13,35%	$ 1.107.547.454,87	49,47%	$ 522.942.988,00	23,36%	-19,38%
5	1 de Octubre a 30 de Octubre	2024	$ 1.084.961.496,83	48,46%	$ 576.629.780	25,75%	$ 2.192.508.951,70	97,92%	$ 1.099.572.768,00	49,11%	-22,70%
6			$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	0,00%
TOTALES			$ 2.192.508.951,70	97,92%	1.099.572.768,00	49,11%	2.192.508.951,70	97,92%	1.099.572.768	49,11%	-48,81%

8.1.1. AVANCE MENSUAL ACUMULADO

Según programación realizada por el contratista de obra, para este periodo correspondiente al PERIODO No.5 de trabajos comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024 el avance mensual programado acumulado debe ser del **97.92%** a fecha de corte, se realizó un avance físico ejecutado acumulado del **49.11%**, esto muestra una diferencia del **–48.81%** del PERIODO No.5 en el cronograma de las actividades propuestas por el contratista, así como lo refleja el cuadro de diagrama Programado vs Ejecutado mensual



	1	2	3	4	5	6
% P	0,14%	5,20%	16,74%	49,47%	97,92%	0,00%
% E	0,00%	0,00%	10,01%	23,36%	49,11%	0,00%
ATRASO (%)						

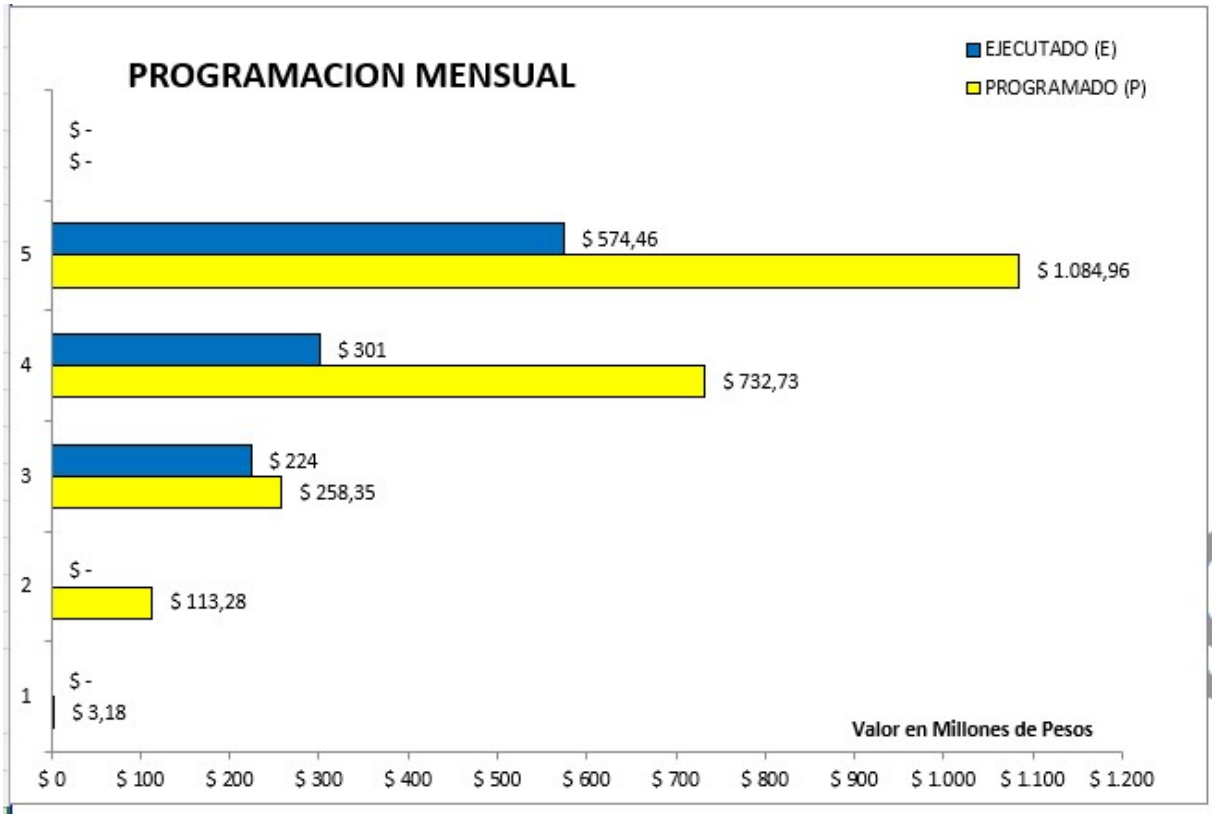
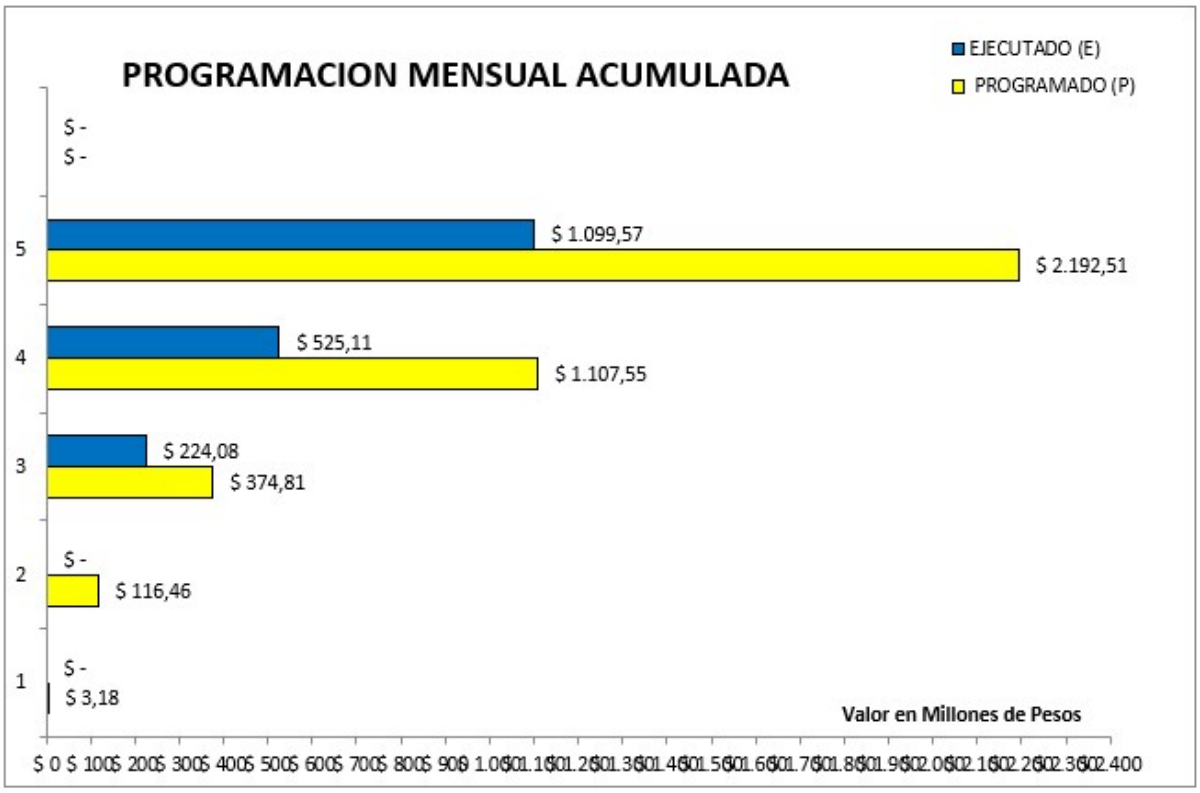


Diagrama 2

Diagrama de avance mensual acumulado

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

9. PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el plan de calidad realizado por la interventoría para llevar seguimiento al contrato de obra:

A continuación, se presenta el plan de calidad realizado por la interventoría para llevar seguimiento al contrato de obra:

ID	ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO. EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA INTERVENTORÍA, INDICANDO LOS AGENTES RESPONSABLES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS.			
	ACTIVIDAD PARA CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VERIFICACIÓN
	SUPERVISIÓN TÉCNICA			
1	Visita al sitio de obra	Se realizó visitas a los sitios establecidos para realizar las obras objeto del contrato.	Al inicio de la obra	Ejecutado
2	Visita diaria de obra	Se realizó supervisión y chequeo de las actividades ejecutadas, revisión de listados de posibles beneficiarios.	Diaria con la compañía del contratista de obra.	Ejecutado
3	Elaboración de bitácora de obra	Registro de las actividades, control, cambios y compromisos acodados en comités de obras. Debe estar firmada por ambas partes (interventoría y contratista) y cada una de sus hojas debe ser foliada.	Diaria con la ejecución de la obra. La bitácora debe empezar a llenarse desde el día que se firma acta de inicio hasta el día que se termine la obra	En Ejecución
4	Medida de las actividades ejecutadas durante el periodo	Cuantificación de las medidas de las actividades ejecutadas durante el periodo para pagos parciales de obra, memorias de cantidades y control financiero.	Mensual o de acuerdo con la periodicidad de los pagos establecidos en el contrato	En Ejecución
5	Consultas e inquietudes del contratista	Atención y respuesta a las inquietudes relacionadas con la ejecución de la obra, referida a los sistemas constructivos, los diseños y los materiales a utilizar.	En el momento que sea necesario	En Ejecución
6	Ensayos de campo y laboratorio	Revisión y aprobación de resultados de ensayos de campo y laboratorio, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas dadas por la entidad contratante.	De acuerdo con las especificaciones técnicas o las normas de construcción aplicadas	En Ejecución
7	Control de equipo que será utilizado en la obra para realizar las actividades,	Verificación del estado y el rendimiento de la maquinaria y del equipo utilizado en la ejecución de la obra, así como el cumplimiento	Semanal con la ejecución de la actividad	En Ejecución. (En espera de entrega de

	mediciones, inspecciones y/o ensayos.	con la cantidad especificada por el contratista en la propuesta y en los análisis de precios unitarios de obra ordinaria.		certificación de equipos por parte del contratista)
8	Registro fotográfico	Registro fotográfico sobre las actividades y el avance de la obra. Al finalizar la obra se entrega registro fotográfico del seguimiento de la obra en medio magnético.	Diaria con la ejecución de la obra	En Ejecución
9	Comunicación de las inconformidades que se presentan en la obra	Comunicación escrita oportuna al contratista con relación a las inconformidades que se generan cuando las actividades no se desarrollan dentro de los límites permitidos en las especificaciones técnicas.	Cuando sea necesario	En ejecución, con oficios.
10	Comunicación de los correctivos que se deben adelantar	Comunicación oportuna al contratista, indicando los correctivos pertinentes que deben ejecutarse para lograr los objetivos del contrato	Cuando sea necesario	En ejecución con oficios.
11	Estudiar y recomendar las modificaciones que se consideren convenientes o necesarias para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos, previa aprobación de la entidad contratante	Comunicación oportuna al contratista, previo visto bueno de la entidad contratante, con relación a las recomendaciones modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos del contrato.	Cuando sea necesario	En ejecución.
12	Comités técnicos de obra	Realización y dirección de los comités técnicos de obra, elaboración de las actas respectivas de cada comité, aspectos a relacionar en cada comité: proyecciones avance de obras, avance financiero, plazo ejecutado, inquietudes técnicas, obra extra presentada, cambio de obra, dificultades en la ejecución de las actividades, inquietudes del contratista.	Semanalmente durante toda la obra	A la espera de comité técnico de obra en campo.

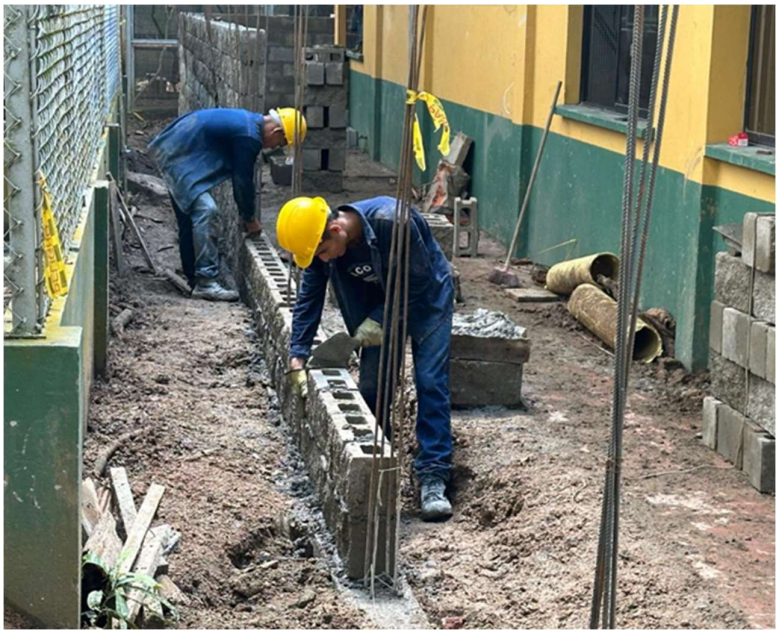
REGISTRO FOTOGRAFICO

ID 1. VISITA AL SITIO DE OBRA.



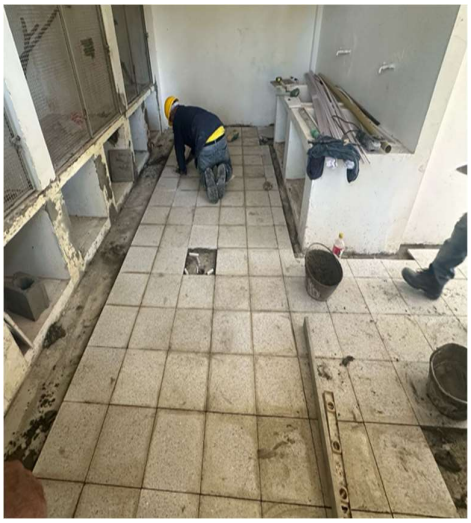


ID 2. VISITA DIARIA AL SITIO DE OBRA



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com









Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

ID. 6 ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO



Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

ID.7 CONTROL DE EQUIPOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA OBRA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES







Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com





Tabla 7_Plan_Calidad_Interventoria

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

INFORMES INDIVIUALES POR AREAS.

10.1 INFORME TÈCNICO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, POR PARTE DE LA FIRMA BUSERCO S.A.S.

En el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de octubre del 2024, el director de Interventoría realizó gestiones administrativas, financieras y técnicas en torno al buen avance y ejecución del Proyecto, desde el día 8 de agosto se iniciaron las actividades por parte del contratista de obra, no se pudo iniciar con todos los módulos simultáneamente, ya que no se contaba con el permiso de tala y poda, el cual fue notificado al contratista al final del periodo correspondiente al MES 3. Es importante resaltar que aunque las actividades iniciaron, la ruta crítica del proyecto es el MODULO 1 y este no se ha podido iniciar a la fecha de corte de este informe, ya que el contratista aunque ya cuenta con el permiso, aún no ha iniciado con esta actividad.

A mediados del mes de octubre, se termino la actividad de corte y tala, dando como resultado que se pudiera iniciar las actividades en el MODULO 1 con excavaciones y cimientos.

En reunión técnica se le sugirió al contratista que le hiciera limpieza a las cubiertas de la clínica, serpentario y bodega, en aras de tener mayor claridad sobre el estado de la cubierta, ya que sucia no se podía apreciar bien, el contratista acogió la sugerencia y se hizo la limpieza.

CONCLUSIONES DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. El avance físico mensual en el PERIODO 5 periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024 es de 25.75% ejecutado, frente al programado del 48.46%, lo cual nos muestra un atraso del PERIODO 4 del -22.70%.

2. A fecha del presente corte se lleva un atraso acumulado del -48.81% del total. Este porcentaje es de la diferencia que existe del avance programado acumulado de 97.92% y el ejecutado acumulado del 49.11%, se sugiere y reitera al contratista implementar un plan de contingencia para disminuir los atrasos al cierre del siguiente periodo correspondiente al PERIODO 6.

3. La Interventoría mantiene seguimiento, control y supervisión constante a las labores administrativas para tratar de iniciar las actividades lo antes posible.

4. Hubo atrasos considerables en las actividades de poda y tala para por sugerencia del personal que opera el CAV para garantizar el bienestar de los animales. Estas actividades se continúan realizando.

5. Al final del PERIODO 5 los avances no son los esperados pese a que se programaron unos comités el mes pasado con el fin de dejar compromisos para cumplir con el plazo contractual, se sigue teniendo un rendimiento muy bajo y esto se ve reflejado en que no se podrá terminar las obras objeto de este contrato en el plazo estipulado. Se deja plasmado en este informe la urgencia de adicionar y aprobar el balance y la reprogramación por parte de la CAR CVS. De no ser posible el adicional y la aprobación del balance, habrá un inminente incumplimiento, ya que los atrasos son justificados.

6. La interventoría hace acompañamiento al contratista de obra en la ejecución de las obras a ejecutar.



LACIDES BANQUEZ PAYARES

Director de Interventoría

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

10.2 INFORME TÈCNICO SEGURIDAD INDUTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, FIRMA BUSERCO S.A.S.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades planificadas en el Plan de Gestión integral de obra (PGIO: Calidad, SST y ambiental), para evitar, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos y promover los impactos positivos asociados a la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DEFAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA**."

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Instruir en materia ambiental y seguridad a los trabajadores de acuerdo con las actividades a desarrollar en el proyecto.
- Dar cumplimiento a los controles establecidos en la identificación de los peligros, valoración y evaluación de los riesgos, en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutas en el cumplimiento del proyecto.
- Supervisar los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar, en el desarrollo de las diferentes actividades dentro del proyecto; con la finalidad de mitigar, prevenir o compensar dichos aspectos.
- Ejecutar los registros planificados teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el PGIO; para dar cumplimento en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio.
- Cumplir con el programa de inversión estipulado para el proyecto.
- Cumplir con el programa de trabajo estipulado para el proyecto. Satisfacer las necesidades y/o expectativas del CONTRATANTE.
- Contar y mantener los equipos e infraestructura requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Garantizar la competencia del personal que participará en el desarrollo del proyecto.

ALCANCE DEL PROYECTO.

En el presente informe las actividades desarrolladas del plan de calidad, socioambientales, de seguridad y salud en el trabajo del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024, el contratista envío las observaciones hechas por el profesional de interventoría, a la fecha de cierre de este informe, se verifico que se está cumpliendo con toda la normatividades de ley por parte del contratista.

JAIME ALEXANDER MURCIA PAMPLONA
Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

10.2 INFORME TÈCNICO INGENIERO ELECTRICO, FIRMA BUSERCO S.A.S.

.

En el presente informe las actividades desarrolladas del por parte del ing. eléctrico del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024, se iniciaron trabajos eléctricos en el MODULO 6 (serpentario) se instaló cableado puntos eléctricos de lámparas y tomacorriente.

Se reviso que los materiales usados en estas actividades fueran los indicados, se verifico que los materiales fueran nuevos y no de segunda tal como se exige.

JAAM FERNÁNDEZ PÉREZ

Ingeniero Eléctrico

1. CONCLUSIONES GENERALES.

- ✓ El avance programado acumulado para este periodo es del 97.92% y se lleva un acumulado ejecutado del 49.11% Se evidencia un atraso del -48.81% del total acumulado según reprogramación realizada por el contratista. Todo esto debido a la imposibilidad de realizar la tala y poda de los árboles por no contar con los permisos por parte de la CAR CVS, aunque en este periodo iniciaron estas actividades, por recomendación del personal que opera el CAV, fue necesario hacer los trabajos de forma intermitente para evitar el estrés de los animales por los ruidos que ocasionan las motosierras.

- ✓ Según programación entregada por el contratista CONSORCIO CC 24. Para este corte del PERIODO 5 comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2024 la obra debería de estar en los siguientes porcentajes financieros y avances:

 Porcentaje programado acumulado 97.92%
 Inversión programada acumulada $ 2.192.508.951,7
 Porcentaje ejecutado acumulado 49.11%
 Inversión ejecutada acumulada $ 1.099.572.768,00

- ✓ Las actividades que se desarrollaron en este periodo fueron administrativas y técnicas. Durante este periodo ya están iniciadas las obras en todos los módulos.

- ✓ Durante las actividades de excavaciones y cimientos que se desarrollaron en el MODULO 1, las lluvias incidieron en los rendimientos y ocasionaron la implementación de planes de contingencia como la evacuación de aguas por medio de equipos de bombeo, la utilización de maquinaria para agilizar el trabajo de excavación y la excavación que posteriormente se tubo que hacer de forma manual, ya que las lluvias volvían a llenar las excavaciones de tierra.

- ✓ El atraso de este contrato esta justificado en la imposibilidad de hacer las talas y las podas de los arboles al momento de suscribir el acta de inicio, sabiendo que esto afecta la ruta critica del proyecto, sin embargo, se le ha solicitado al contratista implementar planes de contingencia, adicionalmente por recomendación del personal que opera el CAV estas actividades se hicieron de forma intermitente para causar lo menos posible afectaciones a los animales por el ruido causado por las motosierras.

- ✓

 BUSERCO S.A.S
 Represente legal.
 Andrés Buelvas Serpa

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

2. RECOMENDACIONES

Esta interventoría en calidad y función técnica administrativa, da las siguientes recomendaciones:

- ✓ Trabajar los días domingos y festivos hasta alcanzar los picos de atraso por la programación (Project), y notificar a la ARL que se trabajaran esos días.
- ✓ Agilizar el proceso de cotizaciones de materiales y afiliaciones de personal al sistema de seguridad social.
- ✓ Maximizar los rendimientos de las cuadrillas y de los equipos.
- ✓ Actualizar lista de personal que va a laborar en la portería del CAV, para de esta manera tener control de todo el personal que entra y sale de las instalaciones.
- ✓ Acatar todas las recomendaciones hechas por el SISO tanto de obra como de interventoría y realizar charlas técnicas al principio de las jornadas de trabajo
- ✓ Implementar plan de contingencia.

13. ANEXOS

13.1 CONTRATISTA DE OBRA.

13.1.1 CONTRATO DE OBRA.

13.1.2 ACTA DE INICIO OBRA.

13.1.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

13.1.4 COPIA DE POLIZAS.

13.1.5 REGISTRO PRESUPUESTAL.

13.1.6 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

13.1.8 RELACION DE PERSONAL.

13.1.9 RELACION DE AFILIACION.

13.1.10 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

13.1.11 CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO.

13.1.12 BITACORA DE CAMPO.

13.2 CONTRATISTA INTERVENTORIA

13.2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA.

13.2.2 ACTA DE INICIO OBRA.

13.2.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

13.2.4 COPIA DE POLIZAS.

13.2.5 REGISTRO PRESUPUESTAL

13.2.6 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

13.2.7 ACTAS DE COMITES DE OBRA.

13.2.8 OFICIOS ENVIADOS.

13.2.9 OFICIOS RECIBIOS.

13.2.10 RELACION DE PERSONAL.

13.2.11 RELACION DE AFILICAION

13.2.12 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

13.2.13 INFORME SEMANAL.

13.2.14 REGISTRO FOTOGRAFICO.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.1	**PRELIMINARES**				**$ 12.458.324,00**
1.1.1	Localización y replanteo	m2	505,70	$ 5.616,00	$ 2.840.011,00
1.1.2	Descapote de terreno e= 10cm	m2	505,70	$ 7.668,00	$ 3.877.708,00
1.1.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	351,02	$ 2.641,00	$ 927.044,00
1.1.4	Demolición de estructuras existentes	m3	4,95	$ 227.692,00	$ 1.127.075,00
1.1.5	Demolición de cerramiento existente, incluye retiro de malla en mal estado y demolición de muros, alfajias, columnetas y fundación.	m	46,00	$ 80.141,00	$ 3.686.486,00
1.2	**CIMENTACIÓN**				**$ 104.441.170,00**
1.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	106,22	$ 46.280,00	$ 4.915.862,00
1.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	414,26	$ 2.641,00	$ 1.094.061,00
1.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	76,74	$ 168.722,00	$ 12.947.726,00
1.2.4	Zapatas en concreto de 3000 PSI	m3	10,35	$ 1.124.889,00	$ 11.642.601,00
1.2.5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	m3	2,35	$ 1.157.626,00	$ 2.720.421,00
1.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	12,65	$ 1.137.170,00	$ 14.385.201,00
1.2.7	Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas	m3	9,68	$ 667.351,00	$ 6.459.958,00
1.2.8	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	126,54	$ 123.114,00	$ 15.578.846,00
1.2.9	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	2.921,81	$ 11.875,00	$ 34.696.494,00
1.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 35.067.991,00**
1.3.1	Columnetas de 15 x 15 cmde concreto de 3000 PSI	m	116,60	$ 61.159,00	$ 7.131.139,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.3.2	Columnas de concreto de 3000 PSI acabado a la vista	m3	1,25	$ 1.582.930,00	$ 1.978.663,00
1.3.3	Placa maciza en concreto de 3000 Psi de espesor 12 cm para viga canal. Incluye acero de refuerzo	m2	4,00	$ 267.296,00	$ 1.069.184,00
1.3.4	Vigas amarres de 15 x 15 cm en concreto de 3000 PSI	m	82,74	$ 61.159,00	$ 5.060.296,00
1.3.5	Alfajía de 0,25x0,10m en concreto de 3000 PSI, incluye refuerzo	m	43,80	$ 77.432,00	$ 3.391.522,00
1.3.6	Viga culata de 0,15x0,10m en concreto de 3000 PSI, incluye refuerzo	m	50,34	$ 63.200,00	$ 3.181.488,00
1.3.7	Meson para lavamanos en concreto reforzado, acabado en grano de mármol color blanco huila con faldon y salpicadero en baños de dimensiones 0,60 m de ancho con e=0.08m	m	3,40	$ 408.882,00	$ 1.390.199,00
1.3.8	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	999,20	$ 11.875,00	$ 11.865.500,00
1.4	**MAMPOSTERÍA, REVOQUE Y PINTURAS**				**$ 84.434.428,00**
1.4.1	Muro en bloque estructural de concreto de perforación vertical (0,15x0,20x.0,4m) f'm=12.0mpa	m2	226,56	$ 112.585,00	$ 25.507.258,00
1.4.2	Muro en bloque abujardado de 0,15x0,20x.0,4m, celda parcialmente rellena cada 3 celdas	m2	21,90	$ 188.422,00	$ 4.126.442,00
1.4.3	Aplicación de hidrófugo para la protección de muros contra la penetración de agua. Incluye lavado	m2	21,90	$ 43.486,00	$ 952.343,00
1.4.4	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m2	475,02	$ 51.498,00	$ 24.462.580,00
1.4.5	Estuco plástico para muros exteriores	m2	367,12	$ 41.517,00	$ 15.241.721,00
1.4.6	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)	m2	226,56	$ 34.011,00	$ 7.705.532,00
1.4.7	Pintura para muros interiores (aplicación de 2 manos)	m2	30,40	$ 29.621,00	$ 900.478,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.4.8	Pintura Blanca Epóxica Tipo 1 Poliamida para protección de áreas asépticas (aplicación de 3 manos)	m2	110,16	$ 50.273,00	$ 5.538.074,00
1.5	**CUBIERTA**				**$ 64.596.231,00**
1.5.1	Suministro e instalación Teja techoline, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m2	126,00	$ 92.661,00	$ 11.675.286,00
1.5.2	Suministro e instalación Teja termoacustica o master 1000 calibre 24, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m2	51,20	$ 167.234,00	$ 8.562.381,00
1.5.3	Acero para elementos estructurales, incluye pintura y montaje	kg	1.601,45	$ 27.699,00	$ 44.358.564,00
1.6	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 61.716.521,00**
1.6.1	Placa Contrapiso y anden de espesor 10cm en concreto de 21 Mpas	m2	142,00	$ 111.323,00	$ 15.807.866,00
1.6.2	Baldosa en grano de marmol vibroprensado 30x30 cm, grano #1, color blanco huila. Incluye mortero 1:3, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo	m2	57,00	$ 224.083,00	$ 12.772.731,00
1.6.3	Enchape para paredes en cerámica Piso Pared Egeo Blanco Cara Única 20.5x20.5 de corona o similar	m2	86,00	$ 113.168,00	$ 9.732.448,00
1.6.4	Zócalos a media caña en mortero 1:4, desarrollo 0.20 m color perlato claro, en grano vaciado con varilla de aluminio de 5 mm, pulido y brillado	m	68,90	$ 120.174,00	$ 8.279.989,00
1.6.5	Faja perimetral en granito fundido, pulido y brillado color gris ancho 10 cm para cambio de texturas de pisos	m	12,70	$ 43.038,00	$ 546.583,00
1.6.6	Bordillo en concreto prefabricado A-80 de 15 x 45 x 80 cm	m	85,00	$ 119.236,00	$ 10.135.060,00
1.6.7	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	374,05	$ 11.875,00	$ 4.441.844,00
1.7	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 144.999.679,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.7.1	Suministro e instalación de Puertas, en lamina cold rolled calibre 18, marco de 4 cm, con dilatación de 1.0 cm, con fijo superior y rejilla de ventilación	m2	11,76	$ 992.057,00	$ 11.666.590,00
1.7.2	Suministro e instalación de puertas corredizas en lamina malla eslabonada, con sistema de apertura/cierre	m2	18,90	$ 568.735,00	$ 10.749.092,00
1.7.3	Suministro, transporte y colocación de ventana, sistema 3831 tradicional de alúmina o su equivalente, composición: 1 cuerpo corrediza, perfilería en aluminio anodizado color según diseño arquitectónico, vidrios templado transparentes de 5 mm. incluye pisavidrios a presión, sillar alfajía, empaques y sikaflex en todo el perímetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	7,56	$ 465.648,00	$ 3.520.299,00
1.7.4	Suministro e instalación malla ondulada galvanizada ojo 1.5 cm x 1.5 cm, calibre 12 , Incluye poste en tuberia galvanizada de 2" calibre 14	m2	135,55	$ 522.485,00	$ 70.822.842,00
1.7.5	Suministro e instalación malla ondulada en acero inoxidable ojo 1.5 cm x 1.5 cm, calibre 1.6 mm, Incluye poste en tuberia galvanizada de 2" calibre 14	m2	67,78	$ 711.727,00	$ 48.240.856,00
1.8	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 16.717.543,00**
1.8.1	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	129,48	$ 12.728,00	$ 1.648.021,00
1.8.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	113,62	$ 2.641,00	$ 300.070,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.8.3	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	4,86	$ 175.714,00	$ 853.970,00
1.8.4	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	6,47	$ 44.966,00	$ 290.930,00
1.8.5	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	9,71	$ 168.722,00	$ 1.638.291,00
1.8.6	Acometida de agua potable 3/4"	Und	1,00	$ 946.124,00	$ 946.124,00
1.8.7	Punto hidráulico de 1/2"	Und	16,00	$ 106.500,00	$ 1.704.000,00
1.8.8	Suministro e Instalación de Tuberia para agua potable de Ø 3/4" PVC	m	63,13	$ 76.360,00	$ 4.820.607,00
1.8.9	Suministro e Instalación de Tuberia para agua potable de Ø 1/2" PVC	m	66,35	$ 33.515,00	$ 2.223.720,00
1.8.10	Suministro e Instalación de valvula de cierre rápido PVC 3/4"	Und	3,00	$ 101.984,00	$ 305.952,00
1.8.11	Suministro e Instalación de valvula de bola PVC1/2"	Und	3,00	$ 28.349,00	$ 85.047,00
1.8.12	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 litros, incluye accesorios de instalación	Und	1,00	$ 1.900.811,00	$ 1.900.811,00
1.9	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 50.645.426,00**
1.9.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	0,59	$ 46.280,00	$ 27.305,00
1.9.2	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	53,31	$ 12.728,00	$ 678.530,00
1.9.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	189,42	$ 2.641,00	$ 500.258,00
1.9.4	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	4,00	$ 175.714,00	$ 702.856,00
1.9.5	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	10,66	$ 44.966,00	$ 479.338,00
1.9.6	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	10,66	$ 168.722,00	$ 1.798.577,00
1.9.7	Salida Sanitario de 2"	Und	7,00	$ 77.067,00	$ 539.469,00
1.9.8	Salida Sanitario de 4"	Und	4,00	$ 98.604,00	$ 394.416,00
1.9.9	Sifón de piso de 2"	Und	8,00	$ 52.627,00	$ 421.016,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.9.10	Tubería sanitaria de 2", incluye accesorios	m	43,11	$ 32.310,00	$ 1.392.884,00
1.9.11	Tubería sanitaria de 4", incluye accesorios	m	10,20	$ 63.993,00	$ 652.729,00
1.9.12	Suministro e instalación de grifería tipo institucional mezclador flexible	Und	3,00	$ 658.568,00	$ 1.975.704,00
1.9.13	Caja de inspección de 0,6x0,6 sección interna en concreto, incluye tapa y acero de refuerzo; profundidad variable	Und	1,00	$ 757.073,00	$ 757.073,00
1.9.14	Arco de desinfección para la portería. Incluye elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 19.979.954,00	$ 19.979.954,00
1.9.15	Solución individual mediante un sistema séptico de 2000 l, integral con pozo de absorción	Und	1,00	$ 10.729.309,00	$ 10.729.309,00
1.9.16	Suministro e instalación de MESÓN en acero inoxidable calibre 18 quirúrgico aprueba de ácidos antimagnético tipo sokoda o similar. Con un pozuelos en acero inoxidable (0,55m x 0,40m y 0,15m de profundidad), incluye entrepaño en acero inoxidable (Área de trabajo: 2.35 x 0.60 m). Grifería, abastos y desagües aparte	Und	3,00	$ 3.205.336,00	$ 9.616.008,00
1.10	**APARATOS SANITARIOS Y ELEMENTOS PARA BAÑOS**				**$ 54.614.144,00**
1.10.1	Suministro e instalacion Lavamanos Marsella para Sobreponer Bone, marca corona o similar. Incluye grifería instirucional tipo push mesa	Und	4,00	$ 740.329,00	$ 2.961.316,00
1.10.2	Suministro e instalacion sanitario Smart Redondo Single Blanco o similar	Und	4,00	$ 897.144,00	$ 3.588.576,00
1.10.3	Suministro e instalación de divisiones sanitarias en acero inoxidable calibre 20, con acabado satinado. Incluye accesorios para su correcta instalación	m2	25,22	$ 1.594.818,00	$ 40.221.310,00
1.10.4	Suministro e instalación de Espejo Cristal	m2	2,81	$ 519.625,00	$ 1.460.146,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.10.5	Suministro e instalación de dispensa Papel Higienico institucional en acero inoxidable	Und	2,00	$ 359.829,00	$ 719.658,00
1.10.6	Suministro e instalación de ducha mono palma o similar	Und	4,00	$ 546.185,00	$ 2.184.740,00
1.10.7	Suministro e instalación de Secador de manos institucional en acero inoxidable tipo sensor o similar	Und	2,00	$ 1.369.046,00	$ 2.738.092,00
1.10.8	Suministro e instalación de Dispensador Jabon 1.0 Lt en acero inoxidable	Und	2,00	$ 370.153,00	$ 740.306,00
1.11	**SISTEMA ELÉCTRICO**				**$ 208.081.701,00**
1.11.1	conductor en cobre en 3x#8f + 1x#8n + 10t hf fr ls pe desde tablero general hasta tableros de distribución y ascensores según diagrama unifilar	m	150,00	$ 42.632,00	$ 6.394.800,00
1.11.2	Registro de inspección 0.8x0.8x0.8 m	Und	8,00	$ 919.290,00	$ 7.354.320,00
1.11.3	Conexión ponchable alimentadores	Und	2,00	$ 3.652.584,00	$ 7.305.168,00
1.11.4	Tubo pvc conduit tipo pesado de 1"	m	120,00	$ 16.502,00	$ 1.980.240,00
1.11.5	salida alumbrado para luminaria panel led 40w 120x30 con tuberia pvc sch 40 3/4"y cable libre de halogeno y retardante a la llama hf ls fr pe 1x#12f+1x#12n + 1x#12t	Und	3,00	$ 183.873,00	$ 551.619,00
1.11.6	Luminaria panel led de 40 w 120x30 cm (certificado retilap)	Und	31,00	$ 358.011,00	$ 11.098.341,00
1.11.7	Suministro e instalación de conductor # 2/0 a 0.5 mts de profundidad. conductor de malla a tierra	m	12,00	$ 78.362,00	$ 940.344,00
1.11.8	Suministro e instalación de varilla cooperweld 5/8"x2.4 mts	Und	1,00	$ 457.626,00	$ 457.626,00
1.11.9	Soldadura exotérmica 115 g para spt	Und	4,00	$ 93.259,00	$ 373.036,00
1.11.10	Suministro e instalación. de registro de inspección de spt 0.3x0.3x0.6 m	Und	6,00	$ 698.143,00	$ 4.188.858,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT. 891000627-0

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Construir la zona de cuarentena, para el recibo de las especies de fauna en el CAV**				**$ 837.773.158,00**
1.11.11	Suministro e instalación de planta de emergencia grupo electrógeno 75 kva	Und	1,00	$ 145.934.724,00	$ 145.934.724,00
1.11.12	Gabinete principal de alimentadores tg - capacidad barraje 1000 amperios, incluye totalizadores.	Und	1,00	$ 21.502.625,00	$ 21.502.625,00
TOTAL COSTOS					**$ 837.773.158,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	



CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
REP LEGAL CONSORCIO CC 24

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**Construir sistema de jaula para aves, que permitan el desarrollo del vuelo**				
2,1	**PRELIMINARES**				**$ 1.482.899,00**
2.1.1	Localización y replanteo	m2	100,00	$ 5.616,00	$ 561.600,00
2.1.2	Descapote de terreno e= 10cm	m2	100,00	$ 7.668,00	$ 766.800,00
2.1.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	58,50	$ 2.641,00	$ 154.499,00
2,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 35.198.297,00**
2.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	31,25	$ 46.280,00	$ 1.446.250,00
2.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	121,88	$ 2.641,00	$ 321.885,00
2.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	28,22	$ 168.722,00	$ 4.761.335,00
2.2.4	Zapatas en concreto de 3000 PSI	m3	4,93	$ 1.124.889,00	$ 5.545.703,00
2.2.5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	m3	0,76	$ 1.157.626,00	$ 879.796,00
2.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	3,96	$ 1.137.170,00	$ 4.503.193,00
2.2.7	Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas	m3	3,30	$ 667.351,00	$ 2.202.258,00
2.2.8	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	39,60	$ 123.114,00	$ 4.875.314,00
2.2.9	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	897,90	$ 11.875,00	$ 10.662.563,00
2,3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 3.066.307,00**
2.3.1	Alfajía de 0,25x0,10m en concreto de 3000 PSI, incluye refuerzo	m	39,60	$ 77.432,00	$ 3.066.307,00
2,4	**CUBIERTA**				**$ 28.870.711,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**Construir sistema de jaula para aves, que permitan el desarrollo del vuelo**				
2.4.1	Suministro e instalación Teja techoline, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m2	82,14	$ 92.661,00	$ 7.611.175,00
2.4.2	Acero para elementos estructurales, incluye pintura y montaje	kg	767,52	$ 27.699,00	$ 21.259.536,00
2,5	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 201.474.322,00**
2.5.1	Suministro e instalación de puertas corredizas en lamina malla eslabonada, con sistema de apertura/cierre	m2	2,10	$ 568.735,00	$ 1.194.344,00
2.5.2	Suministro e instalación malla ondulada en acero inoxidable ojo 1.5 cm x 1.5 cm, calibre 1.6 mm, Incluye poste en tuberia galvanizada de 2" calibre 14	m2	281,40	$ 711.727,00	$ 200.279.978,00
TOTAL COSTOS					**$ 270.092.536,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	

CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
REP LEGAL CONSORCIO CC 24

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**Construir sistema de jaula para aves, que permitan el desarrollo del vuelo**				

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**Construir sistema de jaula para pericos**				
3,1	**PRELIMINARES**				**$ 667.318,00**
3.1.1	Localización y replanteo	m2	45,00	$ 5.616,00	$ 252.720,00
3.1.2	Descapote de terreno e= 10cm	m2	45,00	$ 7.668,00	$ 345.060,00
3.1.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	26,33	$ 2.641,00	$ 69.538,00
3,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 16.506.810,00**
3.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	13,48	$ 46.280,00	$ 623.854,00
3.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	52,57	$ 2.641,00	$ 138.837,00
3.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	10,21	$ 168.722,00	$ 1.722.652,00
3.2.4	Zapatas en concreto de 3000 PSI	m3	2,08	$ 1.124.889,00	$ 2.339.769,00
3.2.5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	m3	0,28	$ 1.157.626,00	$ 324.135,00
3.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	2,15	$ 1.137.170,00	$ 2.444.916,00
3.2.7	Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas	m3	1,20	$ 667.351,00	$ 800.821,00
3.2.8	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	21,50	$ 123.114,00	$ 2.646.951,00
3.2.9	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	460,20	$ 11.875,00	$ 5.464.875,00
3,3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 1.664.788,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**Construir sistema de jaula para pericos**				
3.3.1	Alfajía de 0,25x0,10m en concreto de 3000 PSI, incluye refuerzo	m	21,50	$ 77.432,00	$ 1.664.788,00
3,4	**CUBIERTA**				**$ 11.044.885,00**
3.4.1	Suministro e instalación Teja techoline, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m2	29,85	$ 92.661,00	$ 2.765.931,00
3.4.2	Acero para elementos estructurales, incluye pintura y montaje	kg	298,89	$ 27.699,00	$ 8.278.954,00
3,5	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 113.789.555,00**
3.5.1	Suministro e instalación de puertas corredizas en lamina malla eslabonada, con sistema de apertura/cierre	m2	2,10	$ 568.735,00	$ 1.194.344,00
3.5.2	Suministro e instalación malla ondulada en acero inoxidable ojo 1.5 cm x 1.5 cm, calibre 1.6 mm, Incluye poste en tuberia galvanizada de 2" calibre 14	m2	158,20	$ 711.727,00	$ 112.595.211,00
TOTAL COSTOS					**$ 143.673.356,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	

CLAUDIA CARVAJAL PINEDA

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**Construir sistema de jaula para pericos**				

REP LEGAL CONSORCIO CC 24

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4,1	**PRELIMINARES**				**$ 99.477.571,00**
4.1.1	Localización y replanteo	m2	12,73	$ 5.616,00	$ 71.492,00
4.1.2	Descapote de terreno e= 10cm	m2	12,73	$ 7.668,00	$ 97.614,00
4.1.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	84,79	$ 2.641,00	$ 223.930,00
4.1.4	Demolición de muros y pisos existentes	m2	256,81	$ 80.141,00	$ 20.581.010,00
4.1.5	Desmonte de cubierta existente y cielo raso deteriorado.	m2	185,14	$ 40.750,00	$ 7.544.455,00
4.1.6	Tala, cargue y retiro de individuos arbóreos, mayores de 10 metros de altura bajo cualquier condición. incluye trozado, retiro de raíces completas, transporte y disposición del material resultante al sitio que indiquen las autoridades competentes y la interventoría. se realizará según Resolución 191 del 09 de septiembre de 2022 CVS	Und	8,00	$ 7.639.226,00	$ 61.113.808,00
4.1.7	Poda, de individuos arboreos, mayores de 10 metros de altura bajo cualquier condición. incluye trozado, transporte y disposición del material resultante al sitio que indiquen las autoridades competentes y la interventoría. se realizará según Resolución 191 del 09 de septiembre de 2022 CVS	Und	9,00	$ 1.093.918,00	$ 9.845.262,00
4,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 7.021.899,00**
4.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	5,35	$ 46.280,00	$ 247.598,00
4.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	20,87	$ 2.641,00	$ 55.118,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	2,55	$ 168.722,00	$ 430.241,00
4.2.4	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	1,40	$ 1.137.170,00	$ 1.592.038,00
4.2.5	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	17,82	$ 123.114,00	$ 2.193.891,00
4.2.6	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	210,78	$ 11.875,00	$ 2.503.013,00
4,3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 6.631.541,00**
4.3.1	Columnetas de 15 x 15 cmde concreto de 3000 PSI	m	20,00	$ 61.159,00	$ 1.223.180,00
4.3.2	Vigas amarres de 15 x 15 cm en concreto de 3000 PSI	m	10,70	$ 61.159,00	$ 654.401,00
4.3.3	Meson para lavamanos en concreto reforzado, acabado en grano de mármol color blanco huila con faldon y salpicadero en baños de dimensiones 0,60 m de ancho con e=0.08m	m	8,50	$ 408.882,00	$ 3.475.497,00
4.3.4	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	107,66	$ 11.875,00	$ 1.278.463,00
4,4	**MAMPOSTERÍA, REVOQUE Y PINTURAS**				**$ 22.980.761,00**
4.4.1	Muro en bloque estructural de concreto de perforación vertical (0,15x0,20x.0,4m) f'm=12.0mpa	m2	28,64	$ 112.585,00	$ 3.224.434,00
4.4.2	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m2	57,28	$ 51.498,00	$ 2.949.805,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.4.3	Estuco plástico para muros exteriores	m2	35,48	$ 41.517,00	$ 1.473.023,00
4.4.4	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)	m2	196,64	$ 34.011,00	$ 6.687.923,00
4.4.5	Pintura para muros interiores (aplicación de 2 manos)	m2	98,68	$ 29.621,00	$ 2.923.000,00
4.4.6	Pintura Blanca Epóxica Tipo 1 Poliamida para protección de áreas asépticas (aplicación de 3 manos)	m2	113,83	$ 50.273,00	$ 5.722.576,00
4,5	**CUBIERTA**				**$ 80.980.920,00**
4.5.1	Suministro e instalación Teja techoline, incluye tornillos autoperforantes de fijación	m2	314,95	$ 92.661,00	$ 29.183.582,00
4.5.2	Cielo raso en lámina Drywall lisa, incluye perfil y angulo en omega galvanizada, pintura 2 manos color según especificaciones arquitectónicas	m2	201,14	$ 98.976,00	$ 19.908.033,00
4.5.3	Acero para elementos estructurales, incluye pintura y montaje	kg	1.151,28	$ 27.699,00	$ 31.889.305,00
4,6	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 148.810.710,00**
4.6.1	Placa Contrapiso y anden de espesor 10cm en concreto de 21 Mpas	m2	115,93	$ 111.323,00	$ 12.905.675,00
4.6.2	Baldosa en grano de marmol vibroprensado 30x30 cm, grano #1, color blanco huila. Incluye mortero 1:3, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo	m2	213,87	$ 224.083,00	$ 47.924.631,00
4.6.3	Enchape para paredes en cerámica Piso Pared Egeo Blanco Cara Única 20.5x20.5 de corona o similar	m2	162,52	$ 113.168,00	$ 18.392.063,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.6.4	Zócalos a media caña en mortero 1:4, desarrollo 0.20 m color perlato claro, en grano vaciado con varilla de aluminio de 5 mm, pulido y brillado	m	147,70	$ 120.174,00	$ 17.749.700,00
4.6.5	Faja perimetral en granito fundido, pulido y brillado color gris ancho 10 cm para cambio de texturas de pisos	m	7,70	$ 43.038,00	$ 331.393,00
4.6.6	Tapa prefabricada para carcamo existente Trafico Vehicular Liviano 30*55*5	m	178,00	$ 203.433,00	$ 36.211.074,00
4.6.7	Bordillo en concreto prefabricado A-80 de 15 x 45 x 80 cm	m	99,42	$ 119.236,00	$ 11.854.443,00
4.6.8	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	289,83	$ 11.875,00	$ 3.441.731,00
4,7	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 154.208.204,00**
4.7.1	Suministro e instalación de Puertas, en lamina cold rolled calibre 18, marco de 4 cm, con dilatación de 1.0 cm, con fijo superior y rejilla de ventilación	m2	16,17	$ 992.057,00	$ 16.041.562,00
4.7.2	Suministro, transporte y colocación de ventana, sistema 3831 tradicional de alúmina o su equivalente, composición: 1 cuerpo corrediza, perfilería en aluminio anodizado color según diseño arquitectónico, vidrios templado transparentes de 5 mm. incluye pisavidrios a presión, sillar alfajía, empaques y sikaflex en todo el perímetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	2,21	$ 465.648,00	$ 1.029.082,00
4.7.3	Suministro e instalación malla ondulada galvanizada ojo 1.5 cm x 1.5 cm, calibre 12 , para jaulas existentes	m2	339,52	$ 403.916,00	$ 137.137.560,00
4,8	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 2.911.398,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.8.1	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	4,59	$ 12.728,00	$ 58.422,00
4.8.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	17,90	$ 2.641,00	$ 47.274,00
4.8.3	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	0,92	$ 175.714,00	$ 161.657,00
4.8.4	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	1,23	$ 44.966,00	$ 55.308,00
4.8.5	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	1,84	$ 168.722,00	$ 310.448,00
4.8.6	Acometida de agua potable 3/4"	Und	1,00	$ 946.124,00	$ 946.124,00
4.8.7	Punto hidráulico de 1/2"	Und	4,00	$ 106.500,00	$ 426.000,00
4.8.8	Suministro e Instalación de Tuberia para agua potable de Ø 1/2" PVC	m	24,50	$ 33.515,00	$ 821.118,00
4.8.9	Suministro e Instalación de valvula de bola PVC1/2"	Und	3,00	$ 28.349,00	$ 85.047,00
4,9	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 15.712.167,00**
4.9.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	0,20	$ 46.280,00	$ 9.256,00
4.9.2	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	7,39	$ 12.728,00	$ 94.060,00
4.9.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	29,60	$ 2.641,00	$ 78.174,00
4.9.4	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	1,48	$ 175.714,00	$ 260.057,00
4.9.5	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	1,97	$ 44.966,00	$ 88.583,00
4.9.6	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	2,96	$ 168.722,00	$ 499.417,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.9.7	Salida Sanitario de 2"	Und	12,00	$ 77.067,00	$ 924.804,00
4.9.8	Salida Sanitario de 4"	Und	2,00	$ 98.604,00	$ 197.208,00
4.9.9	Sifón de piso de 2"	Und	8,00	$ 52.627,00	$ 421.016,00
4.9.10	Tubería sanitaria de 2", incluye accesorios	m	27,40	$ 32.310,00	$ 885.294,00
4.9.11	Tubería sanitaria de 4", incluye accesorios	m	12,00	$ 63.993,00	$ 767.916,00
4.9.12	Caja de inspección de 0,6x0,6 sección interna en concreto, incluye tapa y acero de refuerzo; profundidad variable	Und	1,00	$ 757.073,00	$ 757.073,00
4.9.13	Solución individual mediante un sistema séptico de 2000 l, integral con pozo de absorción	Und	1,00	$ 10.729.309,00	$ 10.729.309,00
4.10.	**APARATOS SANITARIOS Y ELEMENTOS PARA BAÑOS**				**$ 11.653.280,00**
4.10.1	Suministro e instalacion Lavamanos Marsella para Sobreponer Bone, marca corona o similar. Incluye grifería instirucional tipo push mesa	Und	2,00	$ 740.329,00	$ 1.480.658,00
4.10.2	Suministro e instalacion sanitario Smart Redondo Single Blanco o similar	Und	2,00	$ 897.144,00	$ 1.794.288,00
4.10.3	Suministro e instalacion de divisiones sanitarias en acero inoxidable calibre 20, con acabado satinado. Incluye accesorios para su correcta instalación	m2	3,08	$ 1.594.818,00	$ 4.912.039,00
4.10.4	Suministro e instalación de Espejo Cristal	m2	2,81	$ 519.625,00	$ 1.460.146,00
4.10.5	Suministro e instalación de dispensa Papel Higienico institucional en acero inoxidable	Und	2,00	$ 359.829,00	$ 719.658,00
4.10.6	Suministro e instalación de ducha mono palma o similar	Und	1,00	$ 546.185,00	$ 546.185,00
4.10.7	Suministro e instalación de Dispensador Jabon 1.0 Lt en acero inoxidable	Und	2,00	$ 370.153,00	$ 740.306,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4,11	**SISTEMA ELÉCTRICO**				**$ 17.755.522,00**
4.11.1	Suministro e Instalación de unidad de aire acondicionado (condensadora + manejadora) 24000 btus	Und	2,00	$ 8.877.761,00	$ 17.755.522,00
SUBTOTAL COSTOS					**$ 568.143.973,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	
4,12	**DOTACIONES**				**$ 13.761.993,00**
4.12.1	Estanteria Metalica de 2.00mts de Alto x0.92cms de Anchox30cm	Und	8,00	$ 460.530,00	$ 3.684.240,00
4.12.2	Guacal # 7 en plástico reforzado, biodegradable y amigable con el medio ambiente, ideal para viajes internaciones, el producto cumple con los requerimientos de la aeronáutica civil, apto para mascotas de razas grandes.	Und	4,00	$ 892.500,00	$ 3.570.000,00
4.12.3	Jaula doble para pájaros rodantes PawHut con bandeja de metal extraíble y estante de almacenamiento	Und	3,00	$ 535.500,00	$ 1.606.500,00
4.12.4	Lava botas de acero inoxidable, Alto: 32cm aprox, Ancho: 30cm aprox., Largo: 45cm aprox., Lamina: Acero inoxidable calibre 18, cepillo: Plastico adaptable, Manguera: plástica	Und	2,00	$ 1.018.640,00	$ 2.037.280,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**Mejoras de las jaulas de diferentes especies del CAV y servicios complementarios**				
4.12.5	Extractor De Aire 16 Pulgadas Industrial	Und	1,00	$ 708.050,00	$ 708.050,00
4.12.6	Lavatraperos Industrial en Acero	Und	1,00	$ 1.275.561,00	$ 1.275.561,00
4.12.7	Camilla Divan Fija + Escalerilla De 2 Pasos	Und	2,00	$ 440.181,00	$ 880.362,00
	TOTAL COSTOS				**$ 581.905.966,00**

CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
REP LEGAL CONSORCIO CC 24

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	**Construir la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.**				
5,1	**PRELIMINARES**				**$ 890.698,00**
5.1.1	Localización y replanteo	m2	158,60	$ 5.616,00	$ 890.698,00
5,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 130.172.040,00**
5.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	143,92	$ 46.280,00	$ 6.660.618,00
5.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	561,29	$ 2.641,00	$ 1.482.367,00
5.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	75,77	$ 168.722,00	$ 12.784.066,00
5.2.4	Zapatas en concreto de 3000 PSI	m3	19,80	$ 1.124.889,00	$ 22.272.802,00
5.2.5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	m3	4,54	$ 1.157.626,00	$ 5.255.622,00
5.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	15,86	$ 1.137.170,00	$ 18.035.516,00
5.2.7	Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas	m3	19,80	$ 667.351,00	$ 13.213.550,00
5.2.8	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	158,60	$ 123.114,00	$ 19.525.880,00
5.2.9	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	2.605,61	$ 11.875,00	$ 30.941.619,00
5,3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 41.455.062,00**
5.3.1	Columnetas de 15 x 15 cmde concreto de 3000 PSI	m	198,00	$ 61.159,00	$ 12.109.482,00
5.3.2	Vigas amarres de 15 x 15 cm en concreto de 3000 PSI	m	158,60	$ 61.159,00	$ 9.699.817,00
5.3.3	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	1.654,38	$ 11.875,00	$ 19.645.763,00
5,4	**MAMPOSTERÍA, REVOQUE Y PINTURAS**				**$ 134.844.575,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	**Construir la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.**				
5.4.1	Muro en bloque abujardado de 0,15x0,20x.0,4m, celda parcialmente rellena cada 3 celdas	m2	475,80	$ 188.422,00	$ 89.651.188,00
5.4.2	Aplicación de hidrófugo para la protección de muros contra la penetración de agua. Incluye lavado	m2	475,80	$ 43.486,00	$ 20.690.639,00
5.4.3	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m2	475,80	$ 51.498,00	$ 24.502.748,00
5,5	**PROTECCIÓN**				**$ 14.387.240,00**
5.5.1	Suministro e instalación de concertina de seguridad de 8" doble cuchilla.	m	158,60	$ 90.714,00	$ 14.387.240,00
TOTAL COSTOS					**$ 321.749.615,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	

CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
REP LEGAL CONSORCIO CC 24

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	**Construir la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.**				

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas**				
6,1	**PRELIMINARES**				**$ 8.318.811,00**
6.1.1	Localización y replanteo	m2	37,00	$ 5.616,00	$ 207.792,00
6.1.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	31,73	$ 2.641,00	$ 83.799,00
6.1.3	Demolición de muros y pisos existentes	m2	81,35	$ 80.141,00	$ 6.519.470,00
6.1.4	Desmonte de cubierta existente y cielo raso deteriorado.	m2	37,00	$ 40.750,00	$ 1.507.750,00
6,2	**CIMENTACIÓN**				**$ 6.348.348,00**
6.2.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	6,52	$ 46.280,00	$ 301.746,00
6.2.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-km	25,43	$ 2.641,00	$ 67.161,00
6.2.3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	3,48	$ 168.722,00	$ 587.153,00
6.2.4	Zapatas en concreto de 3000 PSI	m3	0,90	$ 1.124.889,00	$ 1.012.400,00
6.2.5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	m3	0,21	$ 1.157.626,00	$ 243.101,00
6.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	0,71	$ 1.137.170,00	$ 807.391,00
6.2.7	Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas	m3	0,90	$ 667.351,00	$ 600.616,00
6.2.8	Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 mX 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural	m	9,23	$ 123.114,00	$ 1.136.342,00
6.2.9	Acero de refuerzo Fy 4200 MPa	kg	134,10	$ 11.875,00	$ 1.592.438,00
6,3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 8.578.390,00**
6.3.1	Columnetas de 15 x 15 cmde concreto de 3000 PSI	m	7,50	$ 61.159,00	$ 458.693,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas**				
6.3.2	Vigas amarres de 15 x 15 cm en concreto de 3000 PSI	m	9,23	$ 61.159,00	$ 564.498,00
6.3.3	Meson en concreto reforzado, acabado en grano de mármol color blanco huila con faldon y salpicadero de dimensiones 0,60 m de ancho con e=0.08m	m	15,52	$ 408.882,00	$ 6.345.849,00
6.3.4	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	101,84	$ 11.875,00	$ 1.209.350,00
6,4	**MAMPOSTERÍA, REVOQUE Y PINTURAS**				**$ 16.246.236,00**
6.4.1	Muro en bloque estructural de concreto de perforación vertical (0,15x0,20x.0,4m) f'm=12.0mpa	m2	27,69	$ 112.585,00	$ 3.117.479,00
6.4.2	Revoque para muros interiores y exteriores, incluye impermeabilizante, dilataciones y filos	m2	55,38	$ 51.498,00	$ 2.851.959,00
6.4.3	Estuco plástico para muros exteriores	m2	55,38	$ 41.517,00	$ 2.299.211,00
6.4.4	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)	m2	47,70	$ 34.011,00	$ 1.622.325,00
6.4.5	Pintura para muros interiores (aplicación de 2 manos)	m2	27,69	$ 29.621,00	$ 820.205,00
6.4.6	Pintura Blanca Epóxica Tipo 1 Poliamida para protección de áreas asépticas (aplicación de 3 manos)	m2	110,10	$ 50.273,00	$ 5.535.057,00
6,5	**CUBIERTA**				**$ 3.652.214,00**
6.5.1	Cielo raso en lámina Drywall lisa, incluye perfil y angulo en omega galvanizada, pintura 2 manos color según especificaciones arquitectónicas	m2	36,90	$ 98.976,00	$ 3.652.214,00
6,6	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 13.532.306,00**
6.6.1	Placa Contrapiso y anden de espesor 10cm en concreto de 21 Mpas	m2	7,16	$ 111.323,00	$ 797.073,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas**				
6.6.2	Baldosa en grano de marmol vibroprensado 30x30 cm, grano #1, color blanco huila. Incluye mortero 1:3, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo	m2	36,60	$ 224.083,00	$ 8.201.438,00
6.6.3	Zócalos a media caña en mortero 1:4, desarrollo 0.20 m color perlato claro, en grano vaciado con varilla de aluminio de 5 mm, pulido y brillado	m	35,60	$ 120.174,00	$ 4.278.194,00
6.6.4	Faja perimetral en granito fundido, pulido y brillado color gris ancho 10 cm para cambio de texturas de pisos	m	1,00	$ 43.038,00	$ 43.038,00
6.6.5	Acero de refuerzo 60.000 PSI	kg	17,90	$ 11.875,00	$ 212.563,00
6,7	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 2.083.320,00**
6.7.1	Suministro e instalación de Puertas, en lamina cold rolled calibre 18, marco de 4 cm, con dilatación de 1.0 cm, con fijo superior y rejilla de ventilación	m2	2,10	$ 992.057,00	$ 2.083.320,00
6,8	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 2.936.937,00**
6.8.1	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	40,00	$ 12.728,00	$ 509.120,00
6.8.2	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	35,10	$ 2.641,00	$ 92.699,00
6.8.3	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	1,50	$ 175.714,00	$ 263.571,00
6.8.4	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	2,00	$ 44.966,00	$ 89.932,00
6.8.5	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	3,00	$ 168.722,00	$ 506.166,00
6.8.6	Punto hidráulico de 1/2"	Und	1,00	$ 106.500,00	$ 106.500,00
6.8.7	Suministro e Instalación de Tuberia para agua potable de Ø 1/2" PVC	m	40,00	$ 33.515,00	$ 1.340.600,00

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas**				
6.8.8	Suministro e Instalación de valvula de bola PVC1/2"	Und	1,00	$ 28.349,00	$ 28.349,00
6,9	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 4.685.695,00**
6.9.1	Excavacion manual en material común 0.0m <H< 2.0 m	m3	22,08	$ 46.280,00	$ 1.021.862,00
6.9.2	Excavacion para tuberias menores a 50 cm de ancho	m	30,00	$ 12.728,00	$ 381.840,00
6.9.3	Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado	m3-Km	191,41	$ 2.641,00	$ 505.514,00
6.9.4	Cama de arena para tubería, e=0,15m	m3	2,25	$ 175.714,00	$ 395.357,00
6.9.5	Relleno con material del sitio compactado al 95% del proctor modificado	m3	6,00	$ 44.966,00	$ 269.796,00
6.9.6	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	m3	6,00	$ 168.722,00	$ 1.012.332,00
6.9.7	Salida Sanitario de 2"	Und	1,00	$ 77.067,00	$ 77.067,00
6.9.8	Sifón de piso de 2"	Und	1,00	$ 52.627,00	$ 52.627,00
6.9.9	Tubería sanitaria de 2", incluye accesorios	m	30,00	$ 32.310,00	$ 969.300,00
6.10.	**APARATOS**				**$ 6.662.777,00**
6.10.1	Suministro e instalacion Lavamanos Marsella para Sobreponer Bone, marca corona o similar. Incluye grifería instirucional tipo push mesa	Und	1,00	$ 740.329,00	$ 740.329,00
6.10.2	Suministro e instalación de Dispensador Jabon 1.0 Lt en acero inoxidable	Und	1,00	$ 370.153,00	$ 370.153,00
6.10.3	Suministro e instalación de caja en acrilico calibre 10 mm de medidas de 80 x 120 x 50 cm cristal con bisagras	Und	15,00	$ 370.153,00	$ 5.552.295,00
6,11	**SISTEMA ELÉCTRICO**				**$ 10.764.527,00**

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

NIT.

Fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre de la CVS en el municipio de Montería, Córdoba.

No	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**Construir serpentario para el manejo de especies venenosas y no venenosas**				
6.11.1	Suministro e Instalación de unidad de aire acondicionado (condensadora + manejadora) 24000 btus	Und	1,00	$ 8.877.761,00	$ 8.877.761,00
6.11.2	Suministro e Instalación de Ventilador KDK Industrial 5 Velocidades CROMADO	Und	2,00	$ 943.383,00	$ 1.886.766,00
TOTAL COSTOS					**$ 83.809.561,00**
	ADMINISTRACIÓN (Incluida en los costos unitarios)			**20,00%**	
	IMPREVISTOS (Incluido en los costos unitarios)			**5,00%**	
	UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**5,00%**	
	IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (Incluida en los costos unitarios)			**19% de U**	

CLAUDIA CARVAJAL PINEDA
REP LEGAL CONSORCIO CC 24

ANEXOS CONTRATISTA

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CONTRATO DE OBRA No 026 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS Y EL CONSORCIO CC 24.

CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24
NIT	901.835.988-3
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192)
ANTICIPO (40%):	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($895.601.676)
PLAZO:	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS-,** ente Corporativo de carácter público, creado mediante Ley 13 de 1973, regulado por la Ley 99 de 1993, identificado con NIT 891.000.627-0, debidamente representado por el Doctor **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.725.150 expedida en Chinú - Córdoba, elegido mediante Acuerdo No 513 del Consejo Directivo de fecha 1 de diciembre de 2023 y posesionado mediante Acta de fecha 01 de enero de 2024, con efectos fiscales a partir del 1 de enero del mismo año, como Director General y Representante Legal, en adelante **LA CVS** y el **CONSORCIO CC 24** identificado con el NIT 901.835.988-3, con domicilio principal en la ciudad de Montería representado por **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.685.544 de Cerete e integrado por: CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA (80%) y CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA (20%), en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Resolución N° 3-2182 del 05 de abril de 2024, se dio apertura al proceso de Licitación Pública Nº 002 de 2024. **b)** Que el día 18 de abril de 2024, a las 09:00 am, de acuerdo a la cronología del proceso, se llevó cabo la diligencia de cierre del plazo para presentar ofertas del proceso de Licitación Pública Nº 002 de 2024, presentando propuesta: CONSORCIO CC24**. c)** Que mediante informe de evaluación de fecha 26 de abril de 2024, el comité evaluador determinó como hábil la propuesta presentada por el CONSORCIO CC24. **d)** En tal sentido el Comité evaluador recomendó al señor Director de la Corporación en el informe de evaluación de fecha 26 de abril del 2024 continuar con el trámite de evaluación de la oferta económica del proponente habilitado y desarrollo de la correspondiente audiencia de adjudicación o declaración de desierto del proceso. **e)** Que mediante Resolución N° 3-2284 del 8 de mayo de 2024, notificada en la audiencia pública, se adjudicó la Licitación Nº 002 de 2024 al proponente **CONSORCIO CC24** de acuerdo a la recomendación del comité evaluador; en atención a las consideraciones indicadas se celebra el presente contrato de obra, el cual se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** el objeto del contrato es la FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA. **PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con las especificaciones y a las condiciones establecidas en los estudios previos y sus anexos. (Proyecto, planos y diseños), en el Pliego de Condiciones Definitivos y en la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos de la obra y el valor del IVA. **CLÁUSULA TERCERA. - ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, LA CORPORACIÓN concederá un anticipo hasta del **cuarenta por ciento** (**40%**) del valor del contrato, es decir la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($895.601.676,00).

PARÁGRAFO PRIMERO- ENTREGA DEL ANTICIPO: Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Suscripción del contrato; **2)** Haber constituido una fiducia e informado a LA CORPORACIÓN sobre la misma; **3)** Haber constituido y entregado a LA CORPORACIÓN la garantía única de cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de LA CORPORACIÓN; **4)** haber entregado la información concerniente a APU y Plan de inversión del anticipo. **5)** El contratista deberá efectuar ante la comunidad directamente beneficiada con el proyecto a realizar, la socialización del mismo, con el acompañamiento de la Interventoría, anexando las Actas que en desarrollo de dicha actividad se levanten y la constitución de las veedurías ciudadanas. **PARÁGRAFO SEGUNDO - MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo. Los costos de la comisión de la fiduciaria serán cubiertos por el contratista directamente, la fiduciaria realizará desembolsos del valor transferido por LA CORPORACIÓN previa verificación de que los recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del respectivo contrato, para lo cual deberá exigir la aprobación del interventor y verificar que se encuentre justificado su inversión de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor y por la fiduciaria. Cada retiro de la fiducia debe ser autorizado por el interventor del contrato. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** LA CORPORACIÓN pagará al contratista el valor del contrato a través de actas parciales de avance de obra, así: La primera acta parcial, se pagará cuando haya un avance del proyecto igual al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, de acuerdo a la programación aprobada y el saldo mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra, cada pago se realizará la amortización del anticipo en igual porcentaje en cada cuenta avalada por la supervisión y la interventoría del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para tal efecto determine la Corporación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La sola suscripción del contrato, autoriza a la Corporación para que en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO**: No habrá lugar a pagos superiores a los aquí pactados salvo que medie contrato adicional u otrosí debidamente suscrito por las partes, que en todo caso no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Las adiciones relacionadas con el valor para su perfeccionamiento requieren de la firma de las partes, para su legalización del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la ampliación del amparo y vigencia de las garantías otorgadas. **PARÁGRAFO CUARTO**: El contratista deberá discriminar mediante bitácora, debidamente aprobada por la interventoría los costos por imprevistos de la obra, para que de esta forma LA CORPORACIÓN pueda cancelarlos**. CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en un término de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El recibo final de la obra por parte de la Corporación y la suscripción de la correspondiente acta, se realizará a más tardar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser objeto de prórrogas en tiempo, cuando ello sea jurídicamente viable y necesaria por razones técnicas previamente avaladas por el interventor y el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace constar expresamente que estudió cuidadosamente el objeto, naturaleza y alcance de la obra a ejecutar, la extensión, las condiciones ambientales normales y extremas propias de la zona de influencia que pueden llegar a presentarse en las áreas donde se van a ejecutar las obras y las posibles variaciones

que se pueden proponer sobre estas, la mano de obra calificada y no calificada que puede llegar a demandar y las condiciones de acceso para su ejecución. Por tanto, se obliga a lo siguiente: **Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: a)** El CONTRATISTA deberá tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, antes de la iniciación de las obras, en caso de requerirse, **b)** El CONTRATISTA deberá recibir de parte de la CORPORACIÓN y con participación de la interventoría y supervisión, las zonas de trabajo, **c)** El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, **d)** El Contratista debe entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, los APU's de la propuesta económica y el plan de inversión del anticipo. **e)** El contratista deberá revisar detalladamente los estudios y documentos técnicos antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar al interventor y el supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios. 2- **Obligaciones Administrativas: a)** El Contratista deberá presentar periódicamente a la interventoría los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato, **b)** Apoyar al supervisor de la CORPORACIÓN con el suministro oportuno de información en los formatos adecuados y en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida si aplica, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, las cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido, para que la CORPORACIÓN disponga de información completa y actualizada de las actividades del contrato, **c)**De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, riesgos laborales y aportes Parafiscales y demás normas concordantes durante la ejecución y liquidación del contrato, **d)** Cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: - **Bitácora:** Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la CORPORACIÓN para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra. - **Valla informativa:** instalar en un lugar visible y por su cuenta una valla en cada uno de los municipios objeto de ejecución del contrato, con el logotipo de la CVS, alusiva a los trabajos a realizar. La valla tendrá las dimensiones acordadas con la supervisión asignada por la CVS y contendrá el objeto del contrato, nombre de la Corporación, valor, y otros requerimientos que designe la supervisión; EL CONTRATISTA deberá presentar foto de la valla, la que anexará a los informes de ejecución del objeto contractual. - **Presencia en Obra:** controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del profesional residente. **-Reuniones y Actas de Obra:** con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la CORPORACIÓN se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y la interventoría. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría. **- Obras Adicionales:** Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la CORPORACIÓN, la interventoría, la supervisión y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el

contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. **- Seguridad industrial:** cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la interventoría y/o supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista informará, en primera instancia a la Corporación para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El contratista debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. **- Aspectos de seguridad:** El contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho**. - Confidencialidad de la información:** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **- Pólizas y Garantías:** Mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. **3- Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: a)** El contratista elaborará en conjunto con la interventoría el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de LA CORPORACIÓN, **b)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato, **c)** El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato. **4 - Obligaciones de Carácter Técnico: a) Certificación de materiales y suministros: -** Los suministros que realice el contratista serán permanentemente controlados por la interventoría. El contratista deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. **-** Será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra. **-** Todos y cada uno de los suministros utilizados por el contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las especificaciones técnicas del proyecto u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por la CORPORACION. El contratista deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la interventoría y/o supervisión. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por la CORPORACION. La aprobación de los materiales, no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado. **-** Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la interventoría y/o supervisión exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el contratista remplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por la CORPORACION y entregue el certificado de conformidad, **b) Control de calidad de concretos y materiales pétreos: -** El contratista será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos, en caso de requerirse en la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma la CORPORACION que de no existir será la definida por la supervisión del proyecto. Dichas pruebas se realizarán en los laboratorios que la CORPORACION defina. Los costos en que incurra el contratista por este concepto están incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago. **-** La interventoría y/o supervisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación. **5 - Compromisos ambientales del contratista: a)** El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental, Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio

superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes, **b)** Es responsabilidad del contratista cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas de la CORPORACIÓN en cuanto al aspecto ambiental. La interventoría vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del contratista. **6- Informes:** El contratista realizará y entregará a la interventoría para su aprobación, informes periódicos de acuerdo con lo especificado por la CORPORACIÓN. Dichos informes contendrán como mínimo lo siguiente: - Trabajo ejecutado por semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros, a redes de servicio. También deberán incluir fotografías. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre la interventoría, supervisión, el CONTRATISTA y la CORPORACIÓN. Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes, correrán por cuenta del contratista y están incluidos en los gastos administrativos del contrato. El CONTRATISTA entregará a la interventoría al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: - Aspectos contractuales, Breve descripción de los trabajos, Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. **7 – Otras obligaciones Generales: a)** constituir las garantías requeridas con los amparos y vigencias solicitados **b)** Cumplir con los deberes que le impone el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, **c)** Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, **d)** Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de 2.003, **e)** Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse, **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACIÓN a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, **g)** Avisar oportunamente y por escrito a la CORPORACIÓN de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo, **h)** Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, antes, durante y después de su ejecución, informando con suficiente antelación sobre la realización de dichas socializaciones a la interventoría y a la supervisión de la CORPORACIÓN; **i)** Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común **PARÁGRAFO PRIMERO – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CORPORACIÓN de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CORPORACIÓN y el CONTRATISTA, por una parte, y entre la CORPORACIÓN y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones

anteriormente expuestas, la CORPORACIÓN se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente el CONTRATISTA. Así mismo, deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral de salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato. **OBLIGACIONES GENERALES EN MATERIA DE CALIDAD, AMBIENTE, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. a) PARA EL EJE DE CALIDAD** 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos.4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual e informar a la CVS de la radicación de estas. 5. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. b) **PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. El contratista (persona Jurídica o Natural) deberá entregar al inicio del contrato la autoevaluación vigente (1 vez por año), la cual deberá estar por encima del 80%, este documento deberá estar aprobado por la ARL o Carta de certificación por la ARL del estado de avance del SG-SST, si el porcentaje de avance de este se encuentra entre el 0% y 60%, se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte. c) **PARA EL EJE AMBIENTAL.** 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato o convenio; de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. d) **PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del contrato, conforme a las políticas internas de la CVS. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se suscriba el contrato o convenio. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la CVS en el marco de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Realizar todos los

trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique dentro de la vigencia del contrato. b) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. c) Contratar la interventoría de la obra. d) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. e) Suscribir en conjunto las actas de iniciación, recibo y liquidación. f) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – INTERVENTORIA Y SUPERVISION:** La Corporación ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un Interventor externo quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor, ejercerá, en nombre de La Corporación un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor o, apoyará, asistirá y asesorará a la Corporación en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el interventor, está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de LA CORPORACIÓN en forma conjunta una garantía única, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado como anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. **C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, el contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra y/o subcontratistas, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor de la Corporación serán aprobadas, como requisito para suscribir el acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA DÉCIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y con Giro de Regalías No.CDP – No. 124 del 3 de abril de 2024 y del Sistema Obelisco No. 88 del 3 de abril de 2024. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se estipula una pena pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista o mediante compensación de las sumas adeudadas al contratista, previo desarrollo del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes. El acto administrativo que imponga una multa o declare un incumplimiento o cualquier tipo de sanción será publicado en el portal único de contratación -SECOP- y comunicado a la cámara de comercio correspondiente y a la procuraduría general de la nación según lo previsto en el artículo 218 del Decreto 19 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS:** LA CORPORACIÓN adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Los eventos sujetos a sanción coercitiva y las

cuantías a imponer como ocasión de los mismos, serán las siguientes: **1)**Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV, por cada por cada día hábil transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o de LA CORPORACIÓN. **2)**Por mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el porcentaje entregado en calidad de anticipo, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.**3)**Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha señalada en el acta de iniciación impartida por el supervisor del proyecto, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.**4)** Por incumplimiento en la disposición de elementos, equipos y materiales: Si EL CONTRATISTA no dispone de los equipos, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción en la forma y plazo estipulados, se causará una multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. **5)**Por el incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia de personal mínimo ofrecido en el sitio de los trabajos, el 0,2% del valor del contrato por cada día de ausencia.**6)**Por no acatar, sin justa causa, las órdenes de Interventoría respecto a la ejecución de obras contratadas la corrección de los defectos observados en los trabajos realizado, la adopción de medidas de seguridad, la adopción de medidas de manejo ambiental y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2,5% del valor del mismo sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. **7)**Por el incumplimiento del cronograma de obra el 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.**8)** Por incumplimiento en las especificaciones técnicas de la obra: Si durante la ejecución de las obras de construcción EL CONTRATISTA incumpliere con las especificaciones técnicas del contrato, se causará una multa diaria de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **9)** Por incumplimiento de las especificaciones de manejo de tráfico, señalización, de colocar las vallas de información del proyecto y desvíos: Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de sus obligaciones previstas en el anexo técnico, se causará una multa diaria de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **10)** Por incumplimiento en la entrega de documentos: Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de sus obligaciones de entrega de documentos, se causará una multa diaria de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de las fechas previstas para el cumplimiento de esta obligación. **11)** Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas, que para el efecto se fijan en cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez se tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados en el presente documento, previo informe del supervisor o Interventor del contrato a quien se le haya asignado el deber de controlar la ejecución de la obra, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de una de las causales establecidas en la presente resolución no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LA CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus

obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CORPORACIÓN, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA CORPORACIÓN. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA CORPORACIÓN, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA CORPORACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD**: LA CORPORACIÓN, previo desarrollo del proceso administrativo establecido en la Ley, podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa u ejecución y amenace con su paralización de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Igualmente podrá declararla, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993 y en los demás casos establecidos en la legislación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, se dará aplicación lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, artículos que se consideran incorporados en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- CESION Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la CVS. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no podrá sustituir el equipo de trabajo propuesto en la oferta evaluada y aceptada, objeto de adjudicación. Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad o inhabilidad sobreviniente, o cualquier otra circunstancia que imposibilite la continuidad de algún miembro del equipo de trabajo, la Corporación podrá autorizar el remplazo del profesional siempre y cuando el nuevo profesional propuesto acredite las mismas calidades objeto de evaluación del profesional a remplazar, so pena de incurrir en incumplimiento de la oferta y por ende del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA -RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE AL PERSONAL CONTRATADO**: Entre el personal que emplee el contratista, para la ejecución del presente contrato y LA CVS, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás erogaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones técnicas, de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, y en todo caso por razones no imputables al incumplimiento de alguna de las partes, la Corporación y el Contratista de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN**: La liquidación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la obra **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las Leyes, especialmente la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, y las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la Republica o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las

partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos según los procedimientos establecidos por la ley. Sin perjuicio de la facultad que tiene la Corporación, de imponer las multas y declarar el incumplimiento del contrato, previo proceso administrativo sancionatorio, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos técnicos y los estudios previos correspondientes con sus anexos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que hayan servido de sustento al proceso de selección, los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, de la aprobación por la entidad contratante de la garantía única presentada por el contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA –SEPTIMA. - DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos del presente contrato, el domicilio contractual es la ciudad de Montería.

CONTRATO No:	026 DE 2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.239.004.192)
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CINCO (05) MESES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24
INTERVENTOR:	N.A
SUPERVISOR:	ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°272 DE 13 DE JUNIO DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZAS:	N°0-2087 DE 20 DE JUNIO DE 2024
PORCENTAJE ANTICIPO:	CUARENTA POR CIENTO (40%)
VALOR DEL ANTICIPO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($895.601.676)
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO:	N.A
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2024

En Montería, a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2024, se reunieron los siguientes señores a saber: **ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ** identificado con CC. No 10.784.277 de Montería, quien actúa en calidad de supervisor, **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA**, identificada con CC No 30.685.544 de Cereté quien actúa en calidad de representante legal de la firma contratista CONSORCIO CC 24 y; **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA**, identificado con C.C No 1.067.892.139 de Montería, quien actúa en calidad de representante legal de la firma interventora BUSERCO S.A.S.; con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2024	07/05/2025	$447.800.838,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2024	07/11/2029	$223.900.419,20
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	07/06/2024	07/11/2027	$223.900.419,20
ANTICIPO	07/06/2024	07/05/2025	$895.601.676,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2024	07/11/2024	$520.000.000,00

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
SUPERVISOR CVS

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
R.L CONCORCIO CC 24

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L BUSERCO S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141042797430

(415)7707212489984(8020) 000014104279743 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO CC 24

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 # 65 - 24 OF 311 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL

42. Correo electrónico: consorciocc.24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 4 6 7 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 4 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	8	5	5	1	4																			

07- Retención en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 05 - 28 / 14 : 14: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042797430

(415)7707212489984(8020) **000014104279743 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 5	
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042797430

(415)7707212489984(8020) **000014104279743 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 6 8 5 5 4 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CARVAJAL	PINEDA	CLAUDIA	STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 6 9 5 5 2 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BUELVAS	GUERRA	CARLOS	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042797430

(415)7707212489984(8020) **000014104279743 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 6 8 5 5 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	PINEDA	CLAUDIA	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		8 0 2 0 2 4 0 4 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 6 9 5 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUELVAS	GUERRA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 4 0 4 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101227722**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**07**	**2024**	**25**	**06**	**2024**	**00:00**	**25**	**11**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CC 24	**NIT: 901.835.988-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	MONTERIA, CORDOBA	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	**NIT: 891.000.627-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	MONTERIA, CORDOBA	7829950

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 026 DE 2024, CUYO OBJETO ES:

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO FINAL Y DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/06/2024**	**25/05/2025**	**$447,800,838.40**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**25/06/2024**	**25/05/2025**	**$895,601,676.80**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/06/2024**	**25/11/2027**	**$223,900,419.20**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$223,900,419.20**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA ACEPTA Y CONOCE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024. SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,787,440.00	$ ******20,000.00	$ ***1,483,413.00	$ *********9,290,854.00	$ ****1,791,203,353.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101227722

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101227722	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	25	06	2024	00:00	25	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CC 24		**NIT: 901.835.988-3**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS		**NIT: 891.000.627-0**
DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7829950

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BUELVAS GUERRA CARLOS ALBERTO	78695529	20.00
CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA	30685544	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101227722

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101064345	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	25	06	2024	00:00	25	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CC 24	NIT: 901.835.988-3	CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	MONTERIA, CORDOBA	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	NIT: 891.000.627-0	Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	MONTERIA, CORDOBA	7829950

BENEFICIARIO: 891000627 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO 026 DE 2024, CUYO OBJETO ES:

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS NIT 891.000.627-0 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA ACEPTA Y CONOCE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024. SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****544,931.00	$ ******20,000.00	$ *****107,336.00	$ **********672,268.00	$ ******520,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101064345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101064345	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	25	06	2024	00:00	25	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CC 24		**NIT: 901.835.988-3**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 891.000.627-0**
DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7829950

BENEFICIARIO: 891000627 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/06/2024	25/11/2024	$520,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101064345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101064345	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	25	06	2024	00:00	25	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CC 24		**NIT: 901.835.988-3**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS		**NIT: 891.000.627-0**
DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7829950

BENEFICIARIO: 891000627 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BUELVAS GUERRA CARLOS ALBERTO	78695529	20.00
CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA	30685544	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101064345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101064345**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**06**	**2024**	**07**	**06**	**2024**	**00:00**	**07**	**11**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CC 24	**NIT: 901.835.988-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	MONTERIA, CORDOBA	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	**NIT: 891.000.627-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	MONTERIA, CORDOBA	7829950

BENEFICIARIO: 891000627 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO 026 DE 2024, CUYO OBJETO ES:

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS NIT 891.000.627-0 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/06/2024**	**07/11/2024**	**$520,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/06/2024**	**07/11/2024**	**$520,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/06/2024**	**07/11/2024**	**$520,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****544,931.00	$ ******20,000.00	$ *****107,336.00	$ **********672,268.00	$ ******520,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101064345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101064345	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2024	07	06	2024	00:00	07	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CC 24			**NIT: 901.835.988-3**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS			**NIT: 891.000.627-0**
DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7829950

BENEFICIARIO: 891000627 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/06/2024	07/11/2024	$520,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/06/2024	07/11/2024	$520,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/06/2024	07/11/2024	$520,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101064345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101227722	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2024	07	06	2024	00:00	07	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CC 24	NIT: 901.835.988-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 65 - 24 CENTRO COMERCIAL PLACES MALL O	MONTERIA, CORDOBA	3013646793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	NIT: 891.000.627-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos, Montería	MONTERIA, CORDOBA	7829950

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 026 DE 2024, CUYO OBJETO ES:

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO FINAL Y DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2024	07/05/2025	$447,800,838.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/06/2024	07/05/2025	$895,601,676.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/06/2024	07/11/2027	$223,900,419.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$223,900,419.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,787,440.00	$ ******20,000.00	$ ***1,483,413.00	$ *********9,290,854.00	$ ****1,791,203,353.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101227722

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Nit. 891.000.627-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 272

Vigencia 2024

Estado Registrado

Beneficiario
CONSORCIO CC 24

ID. Beneficiario
901835988-3

Fecha R.P.C.
2024/06/13

Tipo Compromiso
contrato de Obra

C.D.P.
2024: 88

Fecha Vencimiento
2024/12/31

Documento
Contrato

Fec. Doc. **No. Documento**
2024/06/07 CTO-026-2024

Plazo de Ejecucion
0 Dias 5 Meses 0 Años

Dependencia
No Aplica

Objeto
CONTRATO No.024-2024, CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"

C.D.P. Vig.	Nro.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
INVERSION							
2024	88	2023	3208	- 2.3.4.1.4.2.3.2.02.02.005	- 2.2.8.1.00	Construcción Y Servicios De La Construcción	2,239,004,192.00
	Codigo DANE						**Valor DANE**
	54590			Otros servicios especializados de la construcción			2,239,004,192.00

TOTAL COMPROMISO **$ 2,239,004,192.00**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE

MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Profesional Universitario

7 . 9AN . 23

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmdearmas	MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-13-8:41 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 124 de fecha 2024-04-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	124	**Fecha Registro:**	2024-06-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.239.004.192,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	2.239.004.192,00	**Saldo x Obligar:**	2.239.004.192,00

TERCERO

Identificacion:	901835988	**Razon Social:**	CONSORCIO CC 24	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	15725150	**Nombre:**	ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	**Cargo:**	DIRECTOR(A)

CAJA MENOR — **DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CTO-026-2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-06-07

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligacion:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	00AD-3202-0900-2023-320800-0004 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE CAV DE LA	Nación	ADC0001	CSF	2024-06-13	2.239.004.192,00	0,00		
					Total:	2.239.004.192,00	0,00	2.239.004.192,00	2.239.004.192,00

Objeto:	CONTRATO No.024-2024, CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-07-30	895,601,676.00	895,601,676.00	NINGUNO
01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-11-29	1,343,402,516.00	1,343,402,516.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

124

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Nit. 891.000.627-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 88

Vigencia 2024

Estado Aprobado

Solicitante	ID. Solicitante	Fecha C.D.P.
ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	15725150	2024/04/03

Objeto

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA

Fecha Vencimiento

2024/12/30

Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
INVERSION					
2023	3208	- 2.3.4.1.4.2.3.2.02.02.005	- 2.2.8.1.00	Construccion Y Servicios De Construcción	2,246,949,965.00

TOTAL CERTIFICADO **$2,246,949,965.00**

MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Profesional Universitario

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmdearmas	MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-03-10:47 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	124	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	2.246.949.965,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.246.949.965,00	**Saldo x Comprometer:**	2.246.949.965,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	124	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	00AD-3202-0900-2023-320800-0004 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	Nación	ADC0001	CSF	2024-04-03				
					Total:	2.246.949.965,00	0,00	2.246.949.965,00	2.246.949.965,00

Objeto:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA

Firma Responsable

No. consecutivo:	017

Fecha de Elaboración: 2024

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ACORDE CON EL PAI Y EL POAI

1.	PROGRAMA:	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2.	PROYECTO:	Proyecto No 4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación
3.	CÓDIGO PROYECTO:	2020011000239

		ACTIVIDAD PAI	OBJETO DE GASTO (CICP)	CODIGO CCP DANE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
			CODIGO - DESCRIPCIÓN	CODIGO - DESCRIPCIÓN		
4	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	**4.1.2. Valorar, manejar y/o atender adecuadamente la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS y en coordinación con la Policía Ambiental del Departamento, con fines de rehabilitación y/o disposición según corresponda**	**2.3.4.1.4 - 2.3.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la construcción**	54590 - Otros servicios especializados de la construcción	2.2.8.1.00 - Asignaciones directas	$ 2.246.949.965
				SUBTOTAL		$ 2.246.949.965
				TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL		$ 2.246.949.965

4.1	META	4.1.2 (a) 100% de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. 4.1.2 (b) 100% de Individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada
4.2	RECURSO NATURAL IMPACTADO:	AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
5.	RESPONSABLE:	ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
6.	OBJETO DE LA ACTIVIDAD:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

			7.1 CUENCA	7.2 MICROCUENCA	7.3 MUNICIPIO	7.4 URBANO / RURAL
7.	LOCALIZACIÓN COBERTURA		SINÚ		Montería	Urbano
Si es el caso asigne coordenadas						

8.	PRODUCTOS A OBTENER POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	8.1 UNIDAD DE MEDIDA	8.2 CANTIDAD
	Adecuación de la infraestructura física en la Coropración necesaria para recibir, atender y tratar especímenes de especies silvestres de fauna en el Departamento	N°	1

9.	INDIQUE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN MESES							Cinco (05) meses
9.1	REQUIERE VIGENCIA FUTURA	SI			NO	X		
10.	INDIQUE EL PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS							$ 2.246.949.965

MARCO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD FORMATO PERFIL DE ACTIVIDAD PRESUPUESTO DE INVERSIÓN NETA

No. consecutivo:	017

11. FORMA DE PAGO

CONVENIANTE / CONTRATISTA		APORTES CVS	APORTES OTRA ENTIDAD	VALOR TOTAL	NOMBRE CONVENIANTE Y/O CONTRATISTA
ESPECIE		$ -			Se adelantará proceso de contratación
DINERO		$ 2.246.949.965		$ 2.246.949.965	
TOTAL		$ 2.246.949.965		$ 2.246.949.965	

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD - PRODUCTOS A RECIBIR Y FORMA DE PAGO

ÍTEM		% A PAGAR	VALOR	FECHA (días)	PRODUCTO A RECIBIR (1*)
ANTICIPO (1*)		40%	$ 898.779.986		Una (1) infraestructura física adecuada en la Coroporación necesaria para recibir, atender y tratar especímenes de especies silvestres de fauna en el Departamento
ACTA DE INICIO					
Actas / Desembolso No.1 (*2)		Actas parciales de avance			
Actas / Desembolso No.2 (*2)					
Actas / Desembolso No.3 (*2)					
Actas / Desembolso No.4 (*2)					
TOTAL		100%	$ 2.246.949.965		

OBSERVACIONES / AVANCE TRIMESTRAL

(1*) Si es convenio NO diligencie anticipo

13. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD (2*)

		POAI	PREVISTO PAI	CANTIDAD (*1)
DE PRODUCTO O GESTION		4.1.2 (a) Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. 4.1.2 (b) Individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada	4.1.2 (a) 100% especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. 4.1.2 (b) 100% Individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada	100% 100%
		DESCRIBA EL INDICADOR (SI APLICA ACORDE CON HOJAS METODOLOGICAS)		CANTIDAD (*1)
MÍNIMO DE GESTION RESOLUCIÓN No.0667		No 13 Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.		100%

		No. Empleos Generados	Población Beneficiada	Jornales Remunerados en la comunidad (*3)
SOCIAL		16	1.784.783	16

(*2) - Siempre que sea medible aplica al indicador

(*3) - Aplica para proyectos con la comunidad

14.	Soporte Técnico y Económico de la Contratación	Ver Estudios Previos

15.	Origen de la Actividad		CVS	X	Externo	

Si la Actividad es de origen externo diligencie las casillas 15.1 15.2 y 15.3 :

15.1 Nombre de la entidad de donde proviene: NO APLICA

15.2 Código de Inscripción en el Banco de Proyectos: 2020011000239

15.3 Visto Bueno Banco de Proyecto CVS:

16. Nombre Responsable de Proyecto: ALBEIRO ARRIETA LOPEZ — Firma

17. Nombre Jefe Dependencia: ALBEIRO ARRIETA LOPEZ — VB

18. La actividad esta en el PAI y POAI y cumple con los requisitos. Se entenderá afirmativo mediante la firma Subdirector de Planeación Ambiental — Firma

19. Revision juridica Secretaria General: CESAR OTERO FLOREZ — Firma

20. Autorización por parte del Director General de la CVS

Nombre Director General: ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA — Firma

RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

CONSORCIO CC 24

CARGO	Dedicación	NOMBRE COMPLETO
Representante legal		CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
Director de Obra	50%	RAFAEL ANDRES PUECHE DIAZ
Ingeniero residente	100 %	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Ingeniero Eléctrico	30 %	LUIS ALFONSO ECHEVERRY LOPERA

Cuadro 4_Relacion_Personal_Obra

Consorcio CC24

25 Junio 2024





ArlSura
Residente de obra
$3.200.000
Cr 2. 23-37
3116956479

Sanitas
Colfondos

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

200014287

Fecha de Radicación: 25/06/2024

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o Afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Bolaños	Guevara	Carlos	Alberto
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
C. Cedula	78.695.529	Femenino [] Masculino [X]	21/11/1967

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[]	Tipo [] Condición []	[]	[]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
Sura	Colfondo	3.200.000

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	Cr 2 23-37		3116956479	

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
Montería	Urbana [X] Rural []	8	Cordoba

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
[]		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1	[]				D D M M A A A A
B2	[]				D D M M A A A A
B3	[]				D D M M A A A A
B4	[]				D D M M A A A A
B5	[]				D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

32. Datos de residencia	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Consorcio CC24	[] [] [] NIT	901.835.988-3	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
Cr 6 #65-24		3013646793	Monteria	Cordoba

200014287

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [x] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
[][][][][][][][]		[]	[]		[][][][][][][][]

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
Sanitas	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [x] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [x] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [x] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [x] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
[][]	[][]				D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[][][][][]		

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C78695529	BUELVAS GUERRA CARLOS ALBERTO	30/07/2024		23113416	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:36:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio cc 24
25 Junio 2024


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.067.967.787

BULA RICARDO

APELLIDOS

DANIEL EDUARDO

NOMBRES

Daniel Bula R.

FIRMA

Arl. Sura
Auxiliar de residente
C178 #272
323 2893126
$1 2.500.000

Salud total
Proteccion



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1999
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-2017 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1300100-00968144-M-1067967787-20180110 0059108275A 1 48957830

SALUDTOTAL-FORM. UNICO AFILIACION 5002 CDR [illegible] (CTP)

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CODIGO DE BARRAS

* 5 0 0 1 0 1 7 5 0 0 *

No. DE RADICACIÓN

Fecha de Radicación: 25 06 2024

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [✓] B. Reporte de Novedades []

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [✓] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []

3. Régimen: A. Contributivo [] B. Subsidiado [✓]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [✓] B. Independiente [] C. Pensionado []

Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Bola	Ricardo	Daniel	Eduardo
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1.067.967.787	Femenino [] Masculino [✓]	04 10 1999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M; Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
Sura	Proteccion	2.500.000

18. Residencia

Dirección	Teléfono Fijo	Correo electrónico
cl78 #272	3232893126	

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
Montería	Urbana [✓] Rural []	8	Cordoba

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio CC24	NIT	901.835.988-3	

39. Ubicación Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
cr6 65-24			Montería	Cordoba

ORIGINAL EPS
COPIA APORTANTE

M-PYGA-F001 V 1.0 - 2018

VIGILADO Superintendencia Nacional de Salud

PORTECO S.A. NIT. 860.513.183 - 9 TEL. (1)324 60 99

SALUDTOTAL-FORM. UNICO AFILIACION.CDR-4164

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CÓDIGO DE BARRAS

* 5 0 0 1 0 1 7 5 0 0 *

No. DE RADICACIÓN

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [x] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PAR A EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Bula	Ricardo	Daniel	Eduardo

Tipo de documento de identidad	Número de identificación	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.067.967.787	[]	[x]	04 10 1999	25 06 2024

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de Oficio
Daniel Bula Ricardo	Selene B.

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC]
 Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[]		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ORIGINAL EPS
COPIA APORTANTE

M-PYGA-F001 V 1,0 - 2018

VIGILADO SUPERSALUD

PORTENDO S.A. NIT 860.513.492-8 TEL: (1)224 60 99

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

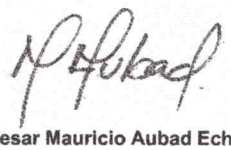
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BULA RICARDO DANIEL EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **1.067.967.787** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de junio de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de julio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024072613525

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1067967787	BULA RICARDO DANIEL EDUARDO	30/07/2024		25513858	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:33:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
25 junio 2024


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.049.539.150
SUDEA CUETO
APELLIDOS
ELVIA BELEN
NOMBRES

Elvia Sudea Cueto
FIRMA

Salario: 1300.000
Secretaria
Arl. Sura.
EPS. Sura
Porvenir


FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1998
SAN ESTANISLAO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-NOV-2016 SAN ESTANISLAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-0507000-00883626-F-1049539150-20170216 0053658726A 1 47211116

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2

EPS | sura

No. U24916784

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS) 25062024

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS): A. Afiliación [✓] B. Reporte de Novedades []

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia [✓] B. Colectiva [] D. Oficio [] Beneficiario o afiliado adicional [] C. Institucional []

3. Régimen: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de familia [] C. Beneficiario []

5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento)

Código Tipo de Pensionado

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	7. Tipo de doc
Sudea	Cueto	Elvia	Belen	CC

8. Número del documento de identidad: 1.049.539.150

9. Sexo: Femenino [X] Masculino []

10. Fecha de nacimiento: 02/11/1998

Estado civil

EPS anterior

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia

12. Discapacidad: Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]

13. Puntaje SISBÉN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Sura

16. Administradora de Pensiones: Porvenir

17. Ingreso base de cotización -IBC: 1.300.000

18. Residencia Dirección: Santa barbara

Teléfono fijo

Teléfono Celular

Correo electrónico

Municipio/Distrito: Montería

Zona: Urbana [X] Rural []

Localidad/Comuna: 8

Departamento: Cordoba

Código de la IPS (a registrar por la EPS)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	20. Tipo de doc

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino [] Masculino []

23. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

Dirección

Municipio/Distrito

Zona: Urbana [] Rural []

Departamento

Código IPS (a registrar por la EPS)

Teléfono fijo

Teléfono Celular

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	Primer apellido	Segundo apellido	24. Apellidos y nombres Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	Correo electrónico
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

	Datos complementarios	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)
B1				Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]	
B2				Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]	
B3				Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]	
B4				Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]	
B5				Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]	

	32. Datos de residencia	Dirección	Zona	Municipio / Distrito	Departamento	Teléfono fijo	Celular
B1			U R				
B2			U R				
B3			U R				
B4			U R				
B5			U R				

	34. Selección de la IPS Primaria	Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Consorcio CC24

36. Tipo de doc: NIT

37. Número de documento de identificación: 901835,988-3

38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación: Cr6 65-24

Dirección

Teléfono: 3013646793

Correo electrónico

Municipio/Distrito: Montería

Departamento: Cordoba

VIGILADO Supersalud

apotema

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2

EPS | sura

No. U24916784

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y correción de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
 Código
- [x] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Sudea	Cueto	Elvia	Belen

Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.049.539.150	Femenino ✓ / Masculino	02 11 1998	25 06 2024

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no intenación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A, filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que puede ser consultada en www.epssura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante o cabeza de familia	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o deOficio	Código Asesor
X Elvia Sudea Cueto	Selene B.	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Total
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura públicao sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

ÁREA EXCLUSIVA SELLO O STICKER

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELVIA BELEN SUDEA CUETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.539.150**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1049539150	SUDEA CUETO ELVIA BELEN	30/07/2024		158y211D	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:46:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
26 Junio 2024



Arl. Sura

Almacenista

Salud total

Porvenir

Urbanizacion Vallejo

319 623 9906

1.300.000

SALUDTOTAL-FORM. UNICO AFILIACION 5002 CDR (CTP)

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S
NIT 800.130.907-4
Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CODIGO DE BARRAS
* 5 0 0 1 0 1 7 5 0 0 *

No. DE RADICACIÓN

Fecha de Radicación: 25 06 2024

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [✓] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [✓] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [✓] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Primer apellido	6. Segundo apellido	6. Primer nombre	6. Segundo nombre
Ramirez	lopez	Gustavo	Adolfo

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1.003.407.535	Femenino [] Masculino [✓]	17 12 2001

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [] Condición []		

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
Sura	Porvenir	1.300.000

18. Residencia				
Urbanizacion Monteria	Vallejo	Urbana [] Rural [✓]	3196239906 8	Correo electrónico
Municipio/Distrito	Zona		Localidad/Comuna	Departamento: Cordoba

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Primer apellido	19. Segundo apellido	19. Primer nombre	19. Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24.	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio CC24	NIT	901.835.988-3	

39. Ubicación Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
G6 65-24	3013646793		Montena	Cordoba

ORIGINAL EPS
COPIA APORTANTE

M-PYGA-F001 V 1.0 - 2018

VIGILADO Supersalud

PORTOCCO S.A. NIT. 860.513.452-8 TEL: (1)224 60 99

SALUDTOTAL-FORM. UNICO AFILIACION CDR-4164-

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CÓDIGO DE BARRAS

* 5 0 0 1 0 1 7 5 0 0 *

No. DE RADICACIÓN

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Ramirez	lopez	Gustavo	Adolfo

Tipo de documento de identidad	Número de identificación	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.003.407.535	Femenino [] Masculino [x]	17 12 2001	25 06 2024

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio
Gustavo Ramirez L.	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC]
 Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ORIGINAL EPS

COPIA APORTANTE

M-PYGA-F001 V 1.0 - 2018

VIGILADO SUPERSALUD

PORTTECO S.A. - NIT. 860.513.492 - 8 TEL. (1)624 80 96

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.407.535**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1003407535	RAMIREZ LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	30/07/2024		23221317	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:34:51 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
25 Junio 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.289.288
AGUIRRE SOTO

APELLIDOS
LINA PAOLA

NOMBRES

Lina Aguirre Soto

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1993
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-MAY-2011 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303100-00316356-F-1067289288-20110725 0027543969A 1 36714806

Arl. Sura
Contadora
1.575.499
3145713218
Ambari (Conjunto Cerrado)

Mutual Ser
Colfondo

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

O.P. 283582 07/16

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación:

Fecha de Radicación: 25/06/2024

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [✓] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [✓] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [✓] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS):

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

A. AFILIACIÓN

6. Primer apellido	6. Segundo apellido	6. Primer nombre	6. Segundo nombre
Aguirre	Soto	Una	Paola

7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1.067.289.295
9. Sexo: Femenino [✓] Masculino []
10. Fecha de nacimiento: 30/04/1993

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]
13. Puntaje SISBÉN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Sura
16. Administradora de Pensiones: Colfondos
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.575.499
18. Residencia: Ambari
Teléfono Fijo: 3145713218
Correo electrónico:
Municipio/Distrito: Montería
Zona: Urbana [] Rural [X]
Localidad/Comuna: 8
Departamento: Córdoba

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Primer apellido	19. Segundo apellido	19. Primer nombre	19. Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad:
21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino [] Masculino []
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Primer apellido	24. Segundo apellido	24. Primer nombre	24. Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	27. Sexo: Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Consorcio CC 24
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 901.835.988-3
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS):
39. Ubicación
Dirección: Cl 6 65-24
Teléfono: 3013646793
Correo electrónico:
Municipio/Distrito: Montería
Departamento: Córdoba

VIGILADO Supersalud

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

O.P 283582 07/16

mutualser
Atención sin tanta vuelta
NIT 806.008.394-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo. [] B. Régimen Subsidiado.
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen. [] B. Diferente Régimen.
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Aguirre	Soto	Lina	Paola

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.067.289.288	Femenino [] Masculino [X]	30/04/1993	25/06/2024

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC []
 Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[]		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1067289288	AGUIRRE SOTO LINA PAOLA	30/07/2024		13318814	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

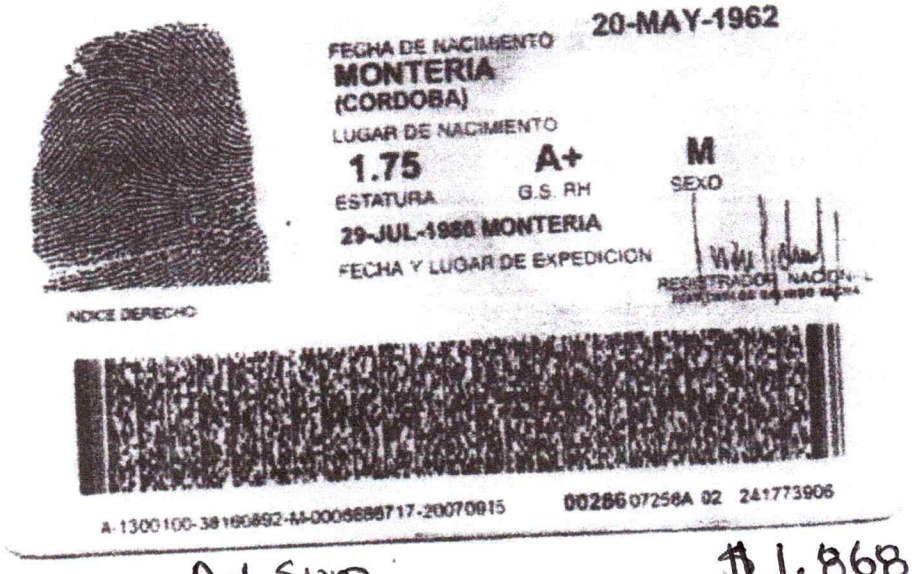
Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:45:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
25 Junio 2024


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
6.886.717
ECHEVERRY LOPERA
APELLIDOS
LUIS ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1962
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-JUL-1980 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-38160892-M-0006886717-20070915 00286 07256A 02 241773906

Arl Sura
Ingeniero electrico
Colfondo
Nueva eps

$1.868.286
3002106144.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CLICK PARA REINICIAR TODO

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Echeverry	lopera	Luis	Alfonso

7.TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO BIOLÓGICO
Cedula	6.886.717	✓

SEXO DE IDENTIFICACIÓN	F	M ✓	T	NB	10. FECHA NACIMIENTO	20	05	1962	PAÍS DE NACIMIENTO	Colombia	11. NACIONALIDAD

ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO MÓVIL
Monteria	Cordoba	Monte verde	3002106144

TELÉFONO FIJO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	IPS	IPS ODONTOLÓGICA
		Consorcio cc.24@gmail.com		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social	40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41. Número documento de identidad	DV	42. Tipo de aportante o pagador de pensiones
Consorcio CC 24	NIT	901.835.988	3	

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	TIPO NOMENCLATURA	URBANA	RURAL		COMPLEMENTO DIRECCIÓN		
X		6 # 65		24	Centro Comercial Places mall	Monteria	Cordoba

CORREO ELECTRÓNICO	MÓVIL	TELÉFONO FIJO	EXT	FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	OCUPACIÓN	SALARIO
	3013646793			25 06 2024	Ingeniero Electrico		1.868.286

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

REINGRESOS

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C6886717	ECHEVERRY LOPERA LUIS ALFONSO	30/07/2024		V3258127	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:43:33 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
25 junio 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.359.378
SALGADO SERPA

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES
Luis Salgado
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1996
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
20-FEB-2014 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0507300-01249124-M-1003359378-20210810 0075236175A 1 8502075403

Arl Sura
1.300.000
Auxiliar sst
El Viajano
3136625043
Nueva eps
Colfondos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CLICK PARA REINICIAR TODO

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Salgado	Serpa	luis	fernando

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO BIOLÓGICO
cedula	1.003.359.378	✓

SEXO DE IDENTIFICACIÓN	F	✓	T	NB	10. FECHA NACIMIENTO	18	02	1996	PAÍS DE NACIMIENTO	Colombia	11. NACIONALIDAD

ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO MÓVIL
Montería	Cordoba	El Viajano	313662 5043

TELÉFONO FIJO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	IPS	IPS ODONTOLÓGICA
		Consorcio cc.24@gmail.com		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social	40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41. Número documento de identidad	DV	42. Tipo de aportante o pagador de pensiones
Consorcio cc 24	Nit	901.835.988	3	

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	TIPO NOMENCLATURA	URBANA	RURAL		COMPLEMENTO DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
X		6 # 65		24	Centro Comercial Places Mall	Montería	Cordoba

CORREO ELECTRÓNICO	3013646793	TELÉFONO FIJO	EXT	FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	25	06	2024	CARGO	OCUPACIÓN	SALARIO
								Auxiliar sst		1.300.000

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique	62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Luis Salgado	

REINGRESOS

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1003359378	SALGADO SERPA LUIS FERNANDO	30/07/2024		210g1901	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:37:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consorcio CC24
25 Junio 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.087.842

PUCHE DIAZ
APELLIDOS

RAFAEL ANDRES
NOMBRES

Rafael Puche
FIRMA



Arl sura
Director de obra
$ 2.970.684
Cl 63A 73AP502.
3166915241.

Nueva eps
Colfondos



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1981
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-MAR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-38163743-M-0080067842-20071124 0392307328A 02 279524335

Rafael Puche

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

CLICK PARA REINICIAR TODO

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Puche	diaz	Rafael	Andres

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO BIOLÓGICO
Cedula	80.087.842	M

SEXO DE IDENTIFICACIÓN	F	M	T	NB	10. FECHA NACIMIENTO				PAÍS DE NACIMIENTO	11. NACIONALIDAD
		X				04	03	1981	Colombia	

ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO MÓVIL
Monteria	Cordoba	cl63A 73Ap502	3166915241

TELÉFONO FIJO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	IPS	IPS ODONTOLÓGICA
		consorcioCC.24@gmail.com		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social	40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41. Número documento de identidad	DV	42. Tipo de aportante o pagador de pensiones
Consorcio CC 24	NIT	901.835.988	3	

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	TIPO NOMENCLATURA	URBANA	RURAL			COMPLEMENTO DIRECCIÓN		
X	6 # 65			0	24	Places mall Centro Comercial	Monteria	Cordoba

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	EXT	FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL				CARGO	OCUPACIÓN	SALARIO
	301 364 6793			25	06	2024		Director de obra		2.970.684

IX. FIRMAS

X Rafael Puche

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

REINGRESOS

ARL | sura

Medellín, 29 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CC 24.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CORDOBA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C80087842	PUCHE DIAZ RAFAEL ANDRES	30/07/2024		23032168	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

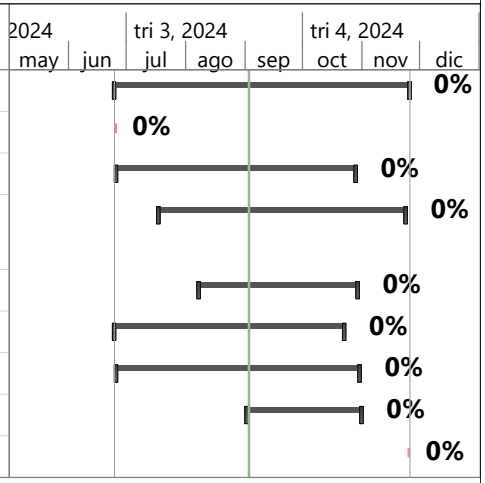
Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/07/2024 08:38:48 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

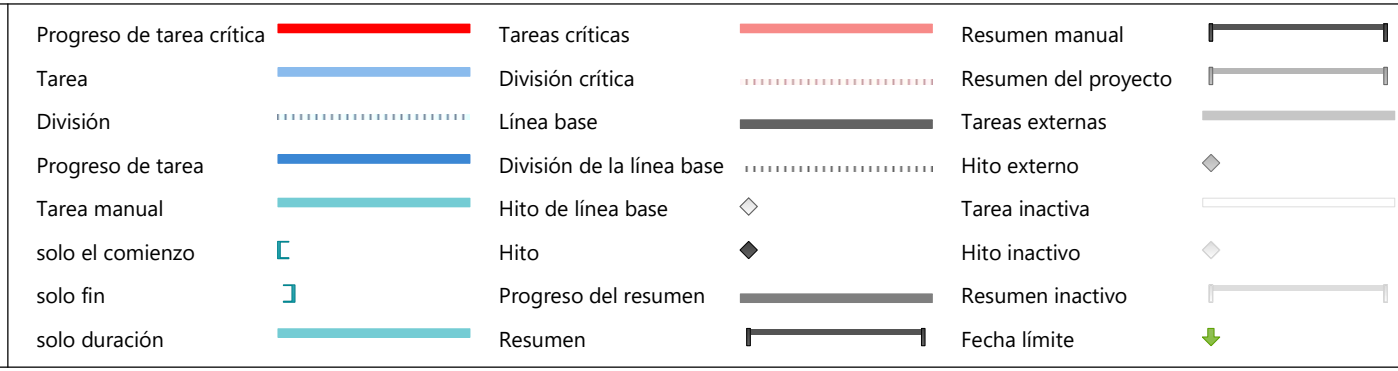
Dirección IP: 200.118.146.83, 198.143.33.33, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROGRAMACION CAV CVS (1)

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Costo
1		**FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN**	**126 días?**	**$2.239.004.192,00**
2		INICIO OBRA	1 día?	$0,00
3		**CONSTRUIR LA ZONA DE CUARENTENA, PARA EL RECIBO DE**	**104 días**	**$837.773.158,00**
108		**CONSTRUIR SISTEMA DE JAULA PARA AVES, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL VUELO.**	**105 días**	**$270.092.536,00**
131		**CONSTRUIR SISTEMA DE JAULA PARA PERICOS**	**69 días**	**$143.673.356,00**
154		**MEJORAS DE LAS JAULAS DE DIFERENTES ESPECIES DEL CAV**	**100 días**	**$581.905.966,00**
234		**CONSTRUIR LA SEPARACIÓN DE LAS ÁREAS FÍSICAS DEL CA**	**106 días**	**$321.749.615,00**
257		**CONSTRUIR SERPENTARIO PARA EL MANEJO DE ESPECIES V**	**51 días**	**$83.809.561,00**
321		FIN DE OBRA	1 día	$0,00





ANEXOS INTERVENTORIA

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 027 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS Y BUSERCO S.A.S

CONTRATISTA:	BUSERCO S.AS.
NIT	900.805.380-4
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA
VALOR:	CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($170.431.800)
ANTICIPO (30%):	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($51.129.540)
PLAZO:	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS-,** ente Corporativo de carácter público, creado mediante Ley 13 de 1973, regulado por la Ley 99 de 1993, identificado con NIT Nº891000627-0, debidamente representado por el Doctor **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.725.150 de Chinú - Córdoba, elegido mediante Acuerdo Nº 513 del Consejo Directivo de fecha 1 de diciembre de 2023 y posesionado mediante Acta de fecha 01 de enero de 2024, con efectos fiscales a partir del mismo día, mes y año, como Director General y Representante Legal, en adelante **LA CVS** y **BUSERCO S.AS.** identificado con el NIT 900.805.380-4, con domicilio principal en Montería, representado por **ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.892.139 de Montería, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA previa las siguientes consideraciones: a) Que mediante Resolución No 3-2316 del 20 de mayo de 2024 se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto No. 002-2024. b) Que el día 28 de mayo de 2024 a las 08:30 am, de acuerdo a la cronología del proceso, se llevó cabo la diligencia de cierre del plazo para presentar ofertas del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 002-2024, presentando propuesta: BUSERCO S.A.S., CONINARQ S.A.S. Y JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA c) Que mediante informe de evaluación de fecha 4 de junio de 2024, el comité evaluador recomendó al Director continuar con el proceso de selección y requirió a los proponentes la presentación de documentos subsanables. d) Que durante el traslado del informe de evaluación el proponente JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA no subsanó en debida forma los documentos indicados en el informe de evaluación. e) Que el 11 de junio de 2024 se publicó el informe de evaluación de documentos subsanados en el cual el comité evaluador evidenció un empate entre los proponentes habilitados, toda vez que ambos proponentes obtuvieron una calificacion total de 1000 puntos, por lo que se procedio a realizar la verificacion y aplicación de los 11 criterios de desempate establecidos en el numeral 6.6 del pliego de condiciones, empate que se mantuvo despues de verificados los criterios de desempate, por lo que se hizo necesario programar las realización del sorteo de desempate establecido en el numeral 6.7 del pliego de condiciones, para cual se publicó la adenda No 2 en la misma fecha. f) Que el día 12 de junio de 2024 se realizó el sorteo de desempate resultando ganadora la empresa BUSERCO S.A.S. f) Que mediante Resolución N° 3-2399 de fecha 12 de junio del 2024 se adjudicó al proponente BUSERCO S.A.S el Concurso de Méritos Abierto No. 002-2024 de acuerdo a la recomendación del comité evaluador; en atención a las consideraciones indicadas se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** el objeto del presente contrato es LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA. **PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE:** El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo a las especificaciones y las condiciones establecidas en los estudios previos, documento de requerimientos técnicos metodológicos, el Pliego de Condiciones Definitivos y en la propuesta presentada por el contratista en los apartes aceptados por la entidad, documentos que

hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato es la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($170.431.800), valor que incluye todos los costos directos e indirectos de la INTERVENTORIA y el valor del IVA. **CLÁUSULA TERCERA. -FORMA DE PAGO:** el valor del contrato de cancelará mediante actas mensuales de avance de servicio de interventoría, previa amortización del anticipo en cada acta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para la efecto determine la Corporación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La sola suscripción del contrato, autoriza a la Corporación para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondientecruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO**: No habrá lugar a pagos superiores a los aquí pactados salvo que medie contrato adicional u otrosí debidamente suscrito por las partes, caso en el cual se tendrá en cuenta las condiciones de continuidad de la interventoría establecidas en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que al respecto establece lo siguiente: *ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.* Las adiciones relacionadas con el valor requieren de la firma de las partes para su perfeccionamiento, para su ejecución requerirán del correspondiente registro presupuestal y a parobación de la ampliación del amparo y vigencia de las garantías otorgadas. **CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO**: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, LA CORPORACIÓN concederá un anticipo del 30% del valor del contrato, esto es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($51.129.540). Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Suscripción del contrato; 2) Haber constituido la cuenta bancaria para el manejo del anticipo 3) Haber constituido y entregado a LA CORPORACIÓN la garantía única de cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de LA CORPORACIÓN. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en un término de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato podrá ser objeto de prórrogas en tiempo, cuando ello sea jurídicamente viable y necesaria por razones técnicas previamente avaladas por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1.** Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos metodológicos elaborados por la Corporación.2. El contratista debe conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales e insumos requeridos para adelantar las labores de Interventoría. 3. Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS. 4. Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad a los pliegos de condiciones. El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cumplir los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande. 7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riegos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Velar para que el contrato objeto de interventoría cumpla con las condiciones de calidad que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones técnicas suministradas por la CVS. 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Si EL CONTRATISTA es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses, anteriores a la celebración del presente contrato. 3. Revisar detalladamente las especificaciones técnicas de la interventoría antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar a la Corporación las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios. 4. Presentar un Cronograma de trabajo que estará sujeto a la aprobación del Supervisor. 5. Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos descritos en los Pliegos de Condiciones elaborados por la Corporación. 6. Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS. 7. Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por la entidad, El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios. 8. Estudiar la propuesta del contratista de obra para familiarizarse con el objeto y forma de ejecutar. 9. Verificar que el contratista dispone del equipo técnico y profesional requerido. 10. Supervisar el cumplimiento del contrato en cuanto a su aspecto técnico, jurídico, administrativo, financiero, social y ambiental. 11. Verificar que el proyecto cumple con todas las normas vigentes en la materia de licencias y permisos. 12. Requerir al contratista en caso de que incumpla alguna de sus obligaciones y exigirle tomar las medidas correctivas cuando sea el caso. 13. Controlar y verificar la ejecución del proyecto contratado, velando por los intereses de la CVS, observando que dicha ejecución este dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados. 14. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista. 15. Estudiar oportunamente las sugerencias. Reclamaciones y consultas del contratista. 16. Llevar a cabo el control sobre la calidad de los trabajos a ejecutar en desarrollo del contrato. 17. Colaborar con la CVS para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios, previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la CVS. 18. Rendir, durante el término de ejecución de las obras los informes sobre su avance. 19. Revisar y velar porque se lleve a cabo el plan y el cronograma de los trabajos a realizarse objeto de la presente interventoría, de acuerdo con lo presentado en la respectiva propuesta. 20. Velar por que se cumpla con las normas legales Nacionales, Departamentales, Municipales o de autoridades locales, del lugar donde se lleve a cabo todos los trabajos y velar por la seguridad de las personas y de las propiedades que llegaren a quedar vinculadas directa o indirectamente en virtud de la firma del presente Contrato. 21. Cumplir con los requisitos de ejecución del presente contrato y asumir los costos que ello demande. Los requisitos de ejecución son la constitución de la garantía única con los amparos a los cuales se refiere este contrato, y entregar los documentos precontractuales en el plazo pactado. 22. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual. 23. Cumplir todas las normas que en materia ambiental deban observarse en la realización de los estudios objeto del contrato. 24. Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de

2003. 25. Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos y metodológicos elaborados por la Corporación. 26. Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, informando con suficiente antelación sobre la realización de dicha socialización a la supervisión de la CVS. 27. Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común. 28. Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del presente contrato. 29. Rendir, durante el término de ejecución del contrato los informes establecidos en el Pliego de Condiciones. 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 31. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande. 32. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 33. Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: 1 - Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: a**) El CONTRATISTA deberá tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, antes de la iniciación de las obras, en caso de requerirse, b) El CONTRATISTA deberá recibir de parte de la CORPORACION y con participación de la supervisión, las zonas de trabajo, c) El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, d) El Contratista debe entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, los APU's de la propuesta económica y el plan de inversión del anticipo, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva las garantías correspondientes, e) El contratista deberá revisar detalladamente los estudios y diseños de la obra antes de iniciar la ejecución de las mismas, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios. **2 - Obligaciones Administrativas**: a) El Contratista deberá presentar periódicamente a la supervisión los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato, b) El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar al supervisor de la CORPORACION con el suministro oportuno de información en los formatos adecuados y en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida si aplica, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, las cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido, para que la CORPORACION disponga de información completa y actualizada de las actividades del contrato, c) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, riesgos laborales y aportes Parafiscales y demás normas concordantes durante la ejecución y liquidación del contrato, d) El contratista deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: - Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la CORPORACION para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra. - Valla informativa: El CONTRATISTA instalará en un lugar visible y por su cuenta una valla con el logotipo de la CVS, alusiva a los trabajos a realizar. La valla tendrá las dimensiones acordadas con la supervisión asignada por la CVS y contendrá el objeto del contrato, nombre de la Corporación, valor, y otros requerimientos que designe la supervisión; EL CONTRATISTA deberá presentar foto de la valla,

la que anexará a los informes de ejecución del objeto contractual. - Presencia en Obra: El contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente. - Reuniones y Actas de Obra: con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la CORPORACION se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y la supervisión. De cada reunión, se levantará un acta y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la supervisión. - Obras Adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la CORPORACION, la supervisión y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. - Seguridad industrial: El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del trabajo, así como las normas vigentes correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la interventoría y/o supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista informará, en primera instancia a la Corporación para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El contratista debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. - Aspectos de seguridad: El contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - Confidencialidad de la información: El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Pólizas y Garantías: El contratista deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. **3 - Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato:** a) El contratista elaborará en conjunto con la supervisión el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones LA CORPORACION, b) Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La supervisión se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. c) El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato**. 4 - Obligaciones de Carácter Técnico**: a) Certificación de materiales y suministros: - Los suministros que realice el contratista serán permanentemente controlados por la interventoría. El contratista deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. - Será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra. - Todos y cada uno de los suministros utilizados por el contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las especificaciones técnicas del proyecto u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por la CORPORACION. El contratista deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la interventoría y/o supervisión. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por la CORPORACION. La aprobación de los materiales, no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado. - Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la interventoría

y/o supervisión exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el contratista remplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por la CORPORACION y entregue el certificado de conformidad, b) Control de calidad de concretos y materiales pétreos: - El contratista será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos, en caso de requerirse en la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma la CORPORACION que de no existir será la definida por la supervisión del proyecto. Dichas pruebas se realizarán en los laboratorios que la CORPORACION defina. Los costos en que incurra el contratista por este concepto están incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago. - La interventoría y/o supervisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación. **5 - Compromisos ambientales del contratista:** a) El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental, Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes, b) Los materiales pétreos deben ser adquiridos en canteras debidamente licenciadas. c) Es responsabilidad del contratista cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas de la CORPORACION en cuanto al aspecto ambiental. La supervisión vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del contratista. **6 – Informes**: El contratista realizará y entregará a la supervisión para su aprobación, informes periódicos de acuerdo con lo especificado por la CORPORACION. Dichos informes contendrán como mínimo lo siguiente: -Trabajo ejecutado por semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros, a redes de servicio. También deberán incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, los cuales deben corresponder con los programados en la planificación del control de calidad de la obra. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre la supervisión, el CONTRATISTA y la CORPORACION. Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes correrán por cuenta del contratista y están incluidos en los gastos administrativos del contrato. El CONTRATISTA entregará a la supervisión al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: - Aspectos contractuales, Breve descripción de los trabajos, Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. **7 – Otras obligaciones Generales:** a) constituir las garantías requeridas con los amparos y vigencias solicitados b) Cumplir con los deberes que le impone el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, c) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, d) Cumplir con todas las disposiciones que le impone el ejercicio de la profesión de la Ingeniería previstas en la Ley 842 de 2.003, e) Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse, f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACIÓN a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, g) Avisar oportunamente y por escrito a la CORPORACIÓN de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la

ejecución del mismo, h) Promover la participación de la ciudadanía a través de la socialización ante la comunidad de las obras a efectuar, antes, durante y después de su construcción, informando con suficiente antelación sobre la realización de dichas socializaciones a la supervisión de la CORPORACIÓN; antes de realizadas estas socializaciones el contratista debe hacer una publicación en prensa donde además detalle las características de la obra a construir y divulgaciones en radio de las mismas, i) Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común. PARÁGRAFO PRIMERO - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CORPORACIÓN de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato es de naturaleza estatal, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CORPORACIÓN y el CONTRATISTA, por una parte, y entre la CORPORACIÓN y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la CORPORACIÓN se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente el CONTRATISTA. Así mismo, deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución. **OBLIGACIONES GENERALES EN MATERIA DE CALIDAD, AMBIENTE, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. a) PARA EL EJE DE CALIDAD** 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos.4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual e informar a la CVS de la radicación de estas. 5. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. **b) PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. El contratista (persona Jurídica o Natural) deberá entregar al inicio del contrato la autoevaluación vigente (1 vez por año), la cual deberá estar por encima del 80%, este documento deberá estar aprobado por la ARL o Carta de certificación por la ARL del estado de avance del SG-SST, si el porcentaje de avance de este se encuentra entre el 0% y 60%, se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que

disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte. **c) PARA EL EJE AMBIENTAL**. 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato o convenio; de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **d) PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del contrato, conforme a las políticas internas de la CVS. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se suscriba el contrato o convenio. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la CVS en el marco de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable en los términos del artículo 53 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, frente a la CVS de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones contractuales previstas. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contrato a celebrar es de naturaleza estatal, regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto EL CONTRATISTA lo ejecutará con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la CVS y EL CONTRATISTA, por una parte, y entre la CVS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir EL CONTRATISTA con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la CVS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá integralmente EL CONTRATISTA. Así mismo, el CONTRATISTA deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre EL CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1.** Realizar todos los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique dentro de la vigencia del contrato. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 4. Suscribir en conjunto las actas de iniciación, recibo y liquidación, y las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 6. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados. 7. Designar un supervisor para ejercer el control de vigilancia de la ejecución del contrato y seguimiento a lo estipulado. 8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, así como a convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del mismo. 9. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir a través del supervisor designado para el efecto al contratista y al interventor, el cumplimiento del mismo. 10. Entregar al contratista los documentos e información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Informar y entregar al

interventor, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos y formularios, con los que debe ejercer su función. 12. Las demás propias de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia de la ejecución de la interventoría se realizará a través de un supervisor de planta, designado por el Director General, El Supervisor tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá, en nombre de LA CORPORACIÓN, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al adjudicatario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al interventor la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de LA CORPORACIÓN, una garantía única, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 , que ampare: a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - amparará el buen manejo del anticipo, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta seis (6) meses más. b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más d) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor de la Corporación serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y con Giro de Regalías No. CDP–224 del 19 de abril de 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Obelisco No 103 de abril 18 de 2024.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se estipula una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista o mediante compensación de las sumas adeudadas al contratista, previo desarrollo del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes. El acto administrativo que imponga una multa o declare un incumplimiento o cualquier tipo de sanción será publicado en el portal único de contratación -SECOP- y comunicado a la cámara de comercio correspondiente y a la procuraduría general de la nación según lo previsto en el artículo 218 del Decreto 19 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** LA CORPORACIÓN adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Los eventos sujetos a sanción coercitiva y las cuantías a imponer como ocasión de los mismos, serán las siguientes: El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, así: a) 0,2% del valor del contrato, por cada día de mora, retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas. b) 5 % del valor del contrato por el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: una vez se tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados en el presente documento, previo informe del supervisor o Interventor del contrato a quien se le haya asignado el deber de controlar la ejecución de la obra, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique, derogue o adicione y demás normas vigentes. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: La aplicación de una de las causales establecidas en la resolución por la que se impone una multa, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Una vez en firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta última se deducirá delas cuentas que se le adeuden al contratista sin perjuicio de hacer efectivas las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LACORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarseo surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél,sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminadoséstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables alcontratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En casode que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CORPORACIÓN, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA CORPORACIÓN. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA CORPORACIÓN, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA CORPORACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la CVS. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA no podrá sustituir el equipo de trabajo propuesto en la oferta evaluada y aceptada, objeto de adjudicación. Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad o inhabilidad sobreviniente, o cualquier otra circunstancia que imposibilite la continuidad de algún miembro del equipo de trabajo, la Corporación podrá autorizar el remplazo del profesional siempre y cuando el nuevo profesional propuesto acredite las mismas calidades objeto de evaluación del profesional a remplazar, so pena de incurrir en incumplimiento de la oferta y por ende del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE AL PERSONAL CONTRATADO**: Entre el personal que emplee el contratista, para la ejecución del presente contrato y LA CVS, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás erogaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones técnicas, de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, y en todo caso por razones no imputables al incumplimiento de alguna de las partes, la Corporación y el Contratista de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN**: La liquidación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la obra **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las Leyes, especialmente la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, y las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la Republica o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 027 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS Y BUSERCO S.A.S

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos según los procedimientos establecidos por la ley. Sin perjuicio de la facultad de tiene la Corporación, de imponer las multas y declarar el incumplimiento del contrato, previo proceso administrativo sancionatorio, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos técnicos y los estudios previos correspondientes con sus anexos, el documento de requerimientos técnicos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que hayan servido de sustento al proceso de selección, los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -PERFECCIONAMIENTO Y REUQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación por la entidad contratante de la garantía única presentada por el contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos del presente contrato, el domicilio contractual es la ciudad de Montería.

CONTRATO No: 027 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

VALOR: $170.431.800

PLAZO DE EJECUCIÒN: CINCO (05) MESES

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

CONTRATISTA: BUSERCO S.A.S.

INTERVENTOR: NA

SUPERVISOR: ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 282 DE 17 DE JUNIO DE 2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZAS: N° 0 – 2088 DE 25 DE JUNIO DE 2024

PORCENTAJE ANTICIPO: TREINTA POR CIENTO (30 %)

VALOR DEL ANTICIPO: $ 51.129.540

FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: NA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2024

En Montería, a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2024, se reunieron los siguientes señores a saber: ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA, identificado con C.C No 1.067.892.139 de Montería, quien actúa en calidad de representante legal de la firma contratista BUSERCO S.A.S.; y ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ, identificado con CC. No 10.784.277 de Montería, quien actúa en calidad de supervisor, en representación de la CVS, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	13/06/2024	13/05/2025	$17.043.180,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2024	13/11/2029	$34.086.360,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	13/06/2024	13/11/2027	$17.043.180,00
ANTICIPO	13/06/2024	13/05/2025	$51.129.540,00
ESTABILIDAD DE OBRA	NA	NA	NA
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NA	NA	NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
SUPERVISOR CVS

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L BUSERCO S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039052821

(415)7707212489984(8020) 000014103905282 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BUSERCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 N 45 35 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS OF 813

42. Correo electrónico contabilidad.buserco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 1 1 7 8	3 0 1 5 0 1 6 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 4 1 2 2 2	7 1 1 2	2 0 1 4 1 2 1 2		4 2 2 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 08 / 10 : 53: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUELVAS SERPA ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039052821

(415)7707212489984(8020) **000014103905282 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	0 8	
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039052821

(415)7707212489984(8020) **000014103905282 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 9 2 1 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUELVAS	SERPA	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 6 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUELVAS	SERPA	IVAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039052821

(415)7707212489984(8020) **000014103905282 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 5 4 6 8		1 7 2 4 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZOLA	GONZALEZ	ESTEBAN	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 4 4 2 2		2 8 6 7 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SIBAJA	PEREZ	MAURICIO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
21/06/2024	BOGOTA	10	161883	4110092829	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	BUSERCO S A S			NIT	9008053804
DIRECCIÓN	CARRERA 8 N 35 45 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS OF 8 (230019) MONTERIA -	TELÉFONO	+57 7851168	CIUDAD	MONTERIA
GARANTIZADO	BUSERCO S A S			NIT	9008053804
DIRECCIÓN	CARRERA 8 N 35 45 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS OF 8 (230019) MONTERIA -	TELÉFONO	+57 7851168	CIUDAD	MONTERIA
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN J			NIT	8910006270
DIRECCIÓN	CALLE 29 N- 2 43 EDIFICIO () MONTERIA -	TELÉFONO		CIUDAD	MONTERIA

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 027-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, EMPIEZA A OPERAR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	17,043,180.00	13/06/2024	13/05/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	51,129,540.00	13/06/2024	13/05/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17,043,180.00	13/06/2024	13/11/2027
Calidad del bien o servicio	34,086,360.00	13/11/2024	13/11/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	13	6	2024	Hasta las 24:00 Horas	13	11	2029	
0.00	0.00	119,302,260.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 728,771.05	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 140,366.50	Total a pagar: $ 879,137.55

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
DIASEGUROS GAMA Y CIA LTDA	2973	100.00			

Usuario Cargue	MCO9001175681	Usuario de Autorización	MCO9001175681	Usuario de Expedición	MCO9001175681

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00161883000003411009282 9(3902)00000087913755

Referencia de Pago :
00161883000003411009282 9

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 161883 CERTIFICADO 4110092829 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
05/07/2024	BOGOTA	10	161883		Traslado de Vigencia	1	1/1

TOMADOR	BUSERCO S A S			NIT	9008053804
DIRECCIÓN	CARRERA 8 N 35 45 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS OF 8 (230019) MONTERIA -	TELÉFONO	+57 7851168	CIUDAD	MONTERIA
GARANTIZADO	BUSERCO S A S			NIT	9008053804
DIRECCIÓN	CARRERA 8 N 35 45 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS OF 8 (230019) MONTERIA -	TELÉFONO	+57 7851168	CIUDAD	MONTERIA
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN J			NIT	8910006270
DIRECCIÓN	CALLE 29 N- 2 43 EDIFICIO () MONTERIA -	TELÉFONO		CIUDAD	MONTERIA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL A LA POLIZA Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 25 DE JUNIO DEL 2024, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS DE LA POLIZA.| | | |LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 027-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, EMPIEZA A OPERAR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	17,043,180.00	25/06/2024	25/05/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	51,129,540.00	25/06/2024	25/05/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17,043,180.00	25/06/2024	25/11/2027
Calidad del bien o servicio	34,086,360.00	25/11/2024	25/11/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	25	6	2024	Hasta las 24:00 Horas	25	11	2029	
119,302,260.00	0.00	119,302,260.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
DIASEGUROS GAMA Y CIA LTDA	2973	100.00			

Usuario Cargue	MCO9001175681	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO9001175681

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 161883 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 5 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 161883 CERTIFICADO 4110092829 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Nit. 891.000.627-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 282

Vigencia 2024

Estado Registrado

Beneficiario	ID. Beneficiario	Fecha R.P.C.
BUSERCO S.A.S.	900805380-4	2024/06/17
Tipo Compromiso	**C.D.P.**	**Fecha Vencimiento**
contrato Interventoria	2024: 103	2024/12/31

Documento	Fec. Doc.	No. Documento
Contrato	2024/06/17	CTO-027-2024

Plazo de Ejecucion	Dependencia
0 Dias 5 Meses 0 Años	No Aplica

Objeto

CONTRATO No.027-2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA"

C.D.P. Vig.	Nro.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
INVERSION							
2024	103	2023	3208	- 2.3.4.1.4.2.3.2.02.02.008	- 2.2.8.1.00	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	170,431,800.00

Codigo DANE		Valor DANE
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	170,431,800.00

TOTAL COMPROMISO **$ 170,431,800.00**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE

MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA

Profesional Universitario

Impreso por: MDEARMASD

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmdearmas	MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-18-10:21 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 224 de fecha 2024-04-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	224	**Fecha Registro:**	2024-06-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	170.431.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	170.431.800,00	**Saldo x Obligar:**	170.431.800,00

TERCERO

Identificacion:	900805380	**Razon Social:**	BUSERCO S.A.S	**Medio de Pago:**	Cheque

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	15725150	**Nombre:**	ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	**Cargo:**	DIRECTOR(A)

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CTO-024-2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-06-17

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	00AD-3202-0900-2023-320800-0004 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	Nación	ADC0001	CSF	2024-06-18	170.431.800,00	0,00		
					Total:	170.431.800,00	0,00	170.431.800,00	170.431.800,00

Objeto:	CONTRATO No.027-2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-06-28	51,129,540.00	51,129,540.00	NINGUNO
01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-11-29	119,302,260.00	119,302,260.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

Nit. 891.000.627-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 103

Vigencia 2024

Estado Aprobado

Solicitante	ID. Solicitante	Fecha C.D.P.
ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	15725150	2024/04/18

Objeto

INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

Fecha Vencimiento 2024/12/30

Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
INVERSION					
2023	3208	- 2.3.4.1.4.2.3.2.02.02.008	- 2.2.8.1.00	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	170,431,800.00

TOTAL CERTIFICADO **$170,431,800.00**

MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Profesional Universitario

Impreso por: MDEARMASD

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmdearmas	MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-320800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-19-10:25 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	224	**Fecha Registro:**	2024-04-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	170.431.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	170.431.800,00	**Saldo x Comprometer:**	170.431.800,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	224	**Fecha Registro:**	2024-04-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	00AD-3202-0900-2023-320800-0004 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	Nación	ADC0001	CSF	2024-04-19				
					Total:	170.431.800,00	0,00	170.431.800,00	170.431.800,00

Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

Firma Responsable

No. consecutivo:	021

Fecha de Elaboración: 17 de abril de 2024

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ACORDE CON EL PAI Y EL POAI

1.	PROGRAMA:	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2.	PROYECTO:	Proyecto No 4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación
3.	CÓDIGO PROYECTO:	2020011000239

		ACTIVIDAD PAI	OBJETO DE GASTO (CICP)	CODIGO CCP DANE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
			CODIGO - DESCRIPCIÓN	CODIGO - DESCRIPCIÓN		
4	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	4.1.2. Valorar, manejar y/o atender adecuadamente la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS y en coordinación con la Policía Ambiental del Departamento, con fines de rehabilitación y/o disposición según corresponda	2.3.4.1.4.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.2.8.1.00 - Asignaciones directas	$ 170.431.800
				SUBTOTAL		$ 170.431.800
				TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL		$ 170.431.800

4.1	META	4.1.2 (a) 100% de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución 4.1.2 (b) 100% de individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada
4.2	RECURSO NATURAL IMPACTADO:	AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
5.	RESPONSABLE:	ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
6.	OBJETO DE LA ACTIVIDAD:	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

			7.1 CUENCA	7.2 MICROCUENCA	7.3 MUNICIPIO	7.4 URBANO / RURAL
7.	LOCALIZACIÓN COBERTURA		SINÚ		Montería	Urbano
Si es el caso asigne coordenadas						

8.	PRODUCTOS A OBTENER POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	8.1 UNIDAD DE MEDIDA	8.2 CANTIDAD
	Informe de interventoria del Proyecto de adecuación de la infraestructura física en la Corporación necesaria para recibir, atender y tratar especimenes de especies silvestres de fauna en el Departamento	Documento	1

9.	INDIQUE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN MESES							Cinco (05) meses
9.1	REQUIERE VIGENCIA FUTURA	SI			NO	X		
10.	INDIQUE EL PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS							$ 170.431.800

MARCO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD FORMATO PERFIL DE ACTIVIDAD PRESUPUESTO DE INVERSIÓN NETA

No. consecutivo:	021

11. FORMA DE PAGO

CONVENIANTE / CONTRATISTA		APORTES CVS	APORTES OTRA ENTIDAD	VALOR TOTAL	NOMBRE CONVENIANTE Y/O CONTRATISTA
ESPECIE		$ -			Se adelantará proceso de contratación
DINERO		$ 170.431.800		$ 170.431.800	
TOTAL		$ 170.431.800		$ 170.431.800	

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD - PRODUCTOS A RECIBIR Y FORMA DE PAGO

ITEM		% A PAGAR	VALOR	FECHA (dias)	PRODUCTO A RECIBIR (1*)
ANTICIPO (1*)		40%	$ 68.172.720		Un (1) informe de interventoria del Proyecto de adecuación de la infraestructura física en la Corporación necesaria para recibir, atender y tratar especímenes de especies silvestres de fauna en el Departamento
ACTA DE INICIO					
Actas / Desembolso No.1 (*2)		Actas parciales de avance			
Actas / Desembolso No.2 (*2)					
Actas / Desembolso No.3 (*2)					
Actas / Desembolso No.4 (*2)					
TOTAL		100%	$ 170.431.800		

OBSERVACIONES / AVANCE TRIMESTRAL

(1*) SI es convenio NO diligencie anticipo

13. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD (2*)

		POAI	PREVISTO PAI	CANTIDAD (*1)
DE PRODUCTO O GESTION		4.1.2 (a) Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. 4.1.2 (b) Individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada	4.1.2 (a) 100% especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. 4.1.2 (b) 100% individuos de la fauna valorados y/o atendidos / individuos de la fauna rescatada, decomisada y atropellada	100% 100%
		DESCRIBA EL INDICADOR (SI APLICA ACORDE CON HOJAS METODOLOGICAS)		CANTIDAD (*1)
MINIMO DE GESTIÓN RESOLUCIÓN No.0987		No 13 Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.		100%

		No. Empleos Generados	Población Beneficiada	Jornales Remunerados en la comunidad (*3)
SOCIAL		5	1.784.783	5

(*2) - Siempre que sea medible aplica al indicador

(*3) - Aplica para proyectos con la comunidad

14.	Soporte Técnico y Económico de la Contratación	Ver Estudios Previos

15.	Origen de la Actividad		CVS	X	Externa	

Si la Actividad es de origen externo diligencie las casillas 15.1 15.2 y 15.3 :

15.1	Nombre de la entidad de donde proviene	NO APLICA
15.2	Código de Inscripción en el Banco de Proyectos	2020011000239
15.3	Visto Bueno Banco de Proyecto CVS	

16.	Nombre Responsable de Proyecto	ALBEIRO ARRIETA LOPEZ	Firma	
17.	Nombre Jefe Dependencia	ALBEIRO ARRIETA LOPEZ	VB	
18.	La actividad esta en el PAI y POAI y cumple con los requisitos. Se entenderá afirmativo mediante la firma Subdirector de Planeación Ambiental		Firma	
19.	Revision juridica Secretaria General	JESUS ANTONIO PINTO ANGULO	Firma	
20.	Autorización por parte del Director General de la CVS			
	Nombre Director General	ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	Firma	

RELACION PERSONAL DE INTERVENTORIA

BUSERCO S.A.S

CARGO	Dedicación	NOMBRE COMPLETO
Representante legal		ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Director de Interventoría	50 %	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
Ingeniero residente	100 %	JORGE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES
Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional	80%	JAIME ALEXANDER MURCIA PAMPLONA
Ingeniero Eléctrico o electricista	25%	JAAM FERNÁNDEZ PÉREZ
Profesional Ambiental	100%	PAULA MILENA EALO VILLADIEGO

Cuadro 5_Relacion_personal_interventoria.

Montería, 2 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 - 036

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

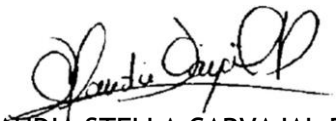
ASUNTO: SOLICITUD APROBACION DESEMBOLSO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

Cordial Saludo:

En consideración de que las actividades objeto del proyecto de la referencia se encuentran en ejecución y presentan un avance ejecutado físico del 23.36% a corte del 30 de septiembre de 2024 y teniendo en cuenta las actividades programadas a realizar, tales como: construcción de Jaula de Aves, construcción de Jaula de pericos, construcción de zapatas para muro de cerramiento perimetral zona de cuarentena, mejoras de las jaulas y servicios complementarios, construcción de batería de baños y jaulas en la zona de cuarentena, se les solicita formalmente se avale y autorice pago del anticipo del contrato de la referencia para fines de compra de materiales e insumos, costos de personal y de transporte. Para los fines pertinentes se anexa la siguiente información:

•Orden de Pago N°1 Consorcio CC 24.
•Facturas Proforma y Cotizaciones.
•Rut, Cámara de Comercio, Cedula de Ciudadanía de representante legal de la empresa Proveedora.
•Cuentas de Cobro para suministro de Material y soportes.

Atentamente,



CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	CONSORCIO CC24			**Cod. Negocio:**	319068	**Consecutivo Orden de Desembolso**	1
Fecha	2/10/2024	**N° Desembolsos**	**6**	**Vr. Total Desembolsos**	$ 186.397.773,20	**Patrimonio Autónomo**	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
890100251-0	CEMENTOS ARGOS S.A	1.1 MATERIALES O INSUMOS	DESEMBOLSO	$ 33.504.438,00	00524202918	C	BANCOLOMBIA
900377621-7	DISTRIAS S.A.S	1.1 MATERIALES O INSUMOS	DESEMBOLSO	$ 19.985.901,20	892000738	C	BANCO OCCIDENTE
802017878-3	MALLAS JULIO TORRES & CIA LTDA	1.1 MATERIALES O INSUMOS	DESEMBOLSO	$ 17.992.260,00	48710798291	C	BANCOLOMBIA
800035488-3	HIJOS RESTREPO VASQUEZ SAS	1.1 MATERIALES O INSUMOS	DESEMBOLSO	$ 83.860.847,00	10570873612	C	BANCOLOMBIA
901835988-3	CONSORCIO CC 24	1.1 MATERIALES O INSUMOS	REEMBOLSO	$ 20.333.152,00	56900007686	C	BANCOLOMBIA
901835988-3	CONSORCIO CC 24	1.1 MATERIALES O INSUMOS	REEMBOLSO	$ 10.721.175,00	56900007686	C	BANCOLOMBIA
0				**$ 186.397.773,20**			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la sussricpión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319068 y el Interventor del contrato estatal No. 026-2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre Consorcio CC 24 y Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal. "Con la suscripción de la presente INSTRUCCIÓN DE GIRO/DESEMBOLSO/PAGOS/RESTITUCIÓN DE APORTES según corresponda, el (los) Fideicomitente(s) declara(n) que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del citado contrato el (los) Fideicomitente(s) han cumplido con la normatividad vigente."

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE	FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CONFIRMACIÓN

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DE OBRA

	FECHA	3	7	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

DATOS GENERALES

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA No.	O26 DE 2024	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO CC 24
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.239.004.192,00		
% DE ANTICIPO	40%	**VALOR ANTICIPO**	$ 832.909.558,00

II. INFORMACIÓN DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	027 DE 2024	**INTERVENTOR:**	BUSERCO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.		

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	CONCEPTO	VALOR ANTICIPO	MES 1	MES 2
1,1	Materiales o Insumos	$ 564.235.899,71	$ 282.117.949,85	$ 282.117.949,85
1,2	Mano de obra	$ 185.122.477,89	$ 92.561.238,94	$ 92.561.238,94
1,3	Equipo y transporte	$ 83.551.180,40	$ 41.775.590,20	$ 41.775.590,20
SUBTOTAL		**$ 832.909.558,00**	**$ 416.454.779,00**	**$ 416.454.779,00**
TOTAL VALOR INVERSIÓN DE ANTICIPO		**$ 832.909.558,00**	**$ 416.454.779,00**	**$ 416.454.779,00**

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
R/L CONSORCIO CC 24
C. C. 30.685.544 de Cerete
Contratista

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
R/L BUSERCO S.A.S
C. C. 1.067.892.139 de Monteria
Interventor

Montería, 7 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 - 037

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No. 1

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA"**, como contratista de obra hemos venido ejecutando actividades presentes en el Módulo 2, Módulo 3, Módulo 3, Módulo 4, Módulo 5 y Módulo 6. Correspondiente a la construcción de zapatas, vigas de cimentación, demolición de estructuras existentes, revoque de muros interiores de serpentario, cimentación de jaula de pericos y jaula de aves, descapote de terreno, transporte de material de descapote y excavación. Este contrato tuvo como fecha de inicio el 25 de junio de 2024, contemplando un plazo de ejecución de 5 meses y una fecha de terminación del contrato para el día 25 de noviembre de 2024.

La actividad representativa del contrato se encuentra en el MODULO 1, del cual consiste en la construcción de una batería de baños y tres jaulas de cuarentena para reptiles, mamíferos y aves. De acuerdo con la programación de obra, este modulo representa la ruta critica del proyecto, sin embargo, esta esta precedida por la actividad de la tala y poda de aboles presentes en el sitio de la construcción. Actividad que no inicio en los tiempos adecuados para dar finalización a todas las actividades contempladas en este contrato.

Durante los primeros días de la ejecución del contrato, se realizó el trazado y replanteo de las zonas a construir, se hizo necesario hacer una nueva resolución de aprovechamiento forestal para iniciar con la tala y poda de arboles que se encontraban en sitio de construcción. Sin embargo, la actividad tuvo que ser suspendida en varias ocasiones por los fuertes ruidos que generaban los equipos y herramientas utilizados, puesto que ponían en riesgo los animales que habitan en el centro de atención y valoración de fauna silvestre de la CVS. El ruido constante de las mezcladoras de concreto, pulidoras, motosierras, generaban gran estrés en los animales en rehabilitación, por lo tanto, la suspensión temporal de estas

actividades representa un atraso en el inicio de la actividad critica del contrato y que a la fecha no se ha podido realizar.

Alternamente, se ha podido avanzar en la construcción de la cimentación de la jaula de pericos correspondiente al MODULO 3 del contrato, se iniciaron trabajos de adecuación de serpentario, bodega y clínica, también en la construcción del muro de cerramiento perimetral de las zonas complementarias del CAV. Con el fin de cumplir con la realización de las otras actividades de la obra para el uso de los funcionarios y el cuidado de los animales que ahí se encuentran.

Por tal motivo al no iniciar el MODULO 1 de acuerdo con la fecha establecida en la programación del contrato, solicitamos la gestión a la entidad contratante para realizar una prórroga del contrato por un plazo de tres (3) meses, con el fin del realizar la construcción de las jaulas de cuarentena y la batería de baños, correspondientes a las actividades criticas y con mayor duración del contrato.

Quedamos atentos,

Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

Anexos
Acta de Comité Operativo CAV - 02092024

Montería, 10 de octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 - 038

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: ENTREGA DE BALANCE Y PROGRAMACION PRORROGA CAV

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra de: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.,** de manera muy amable adjuntamos el Balance No. 1 de las actividades del contrato en mención y la Programación ajustada a la solicitud de Prorroga enviada previamente.

Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

Anexos:
PRESUPUESTO DE OBRA - BALANCE PRORROGA - CAV 10102024
PROGRAMACION AJUSTADA BALANCE PRORROGA - CAV 10102024

CONSORCIO CC 24

Montería, 18 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 -039

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME PGIO 3 Y 4

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.,** en respuesta al OFICIO No. CL-027-2024-057 recibido, nos permitimos adjuntar amablemente los informes de seguimiento correspondientes al PGIO del PERIODO 3 (1 agosto a 31 de agosto) y el informe de seguimiento del PGIO del PERIODO 4 (1 de septiembre a 30 de septiembre).

Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

Anexo:
3 PGIO – CAV
4 PGIO - CAV

CONSORCIO CC 24

Montería, 18 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 -040

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: PLANILLAS PAGAS PERSONAL OBRA – CAV

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.,** en respuesta al Oficio No. CI-027-2024-052, Anexamos las planillas de los pagos a la seguridad social del personal que ha ingresado al CAV entre el periodo del mes de agosto y septiembre.

Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

ANEXO:
08-2024 JHON RUSSI
09-2024 JHON RUSSI

CONSORCIO CC 24

Montería, 25 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 -042

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: MANTENIMIENTO CUBIERTA METALICA – CAV

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.,** en respuesta al Oficio No. CI-027-2024-065, en el presente oficio anexamos el registro fotográfico de la limpieza de la cubierta del edificio de clínica, bodega, serpentario.











Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

CONSORCIO CC 24

Montería, 25 de Octubre de 2024

Sres.
BUSERCO S.A.S
R.L. ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

CONSORCIO CC 24 -043

REF: CONTRATO DE OBRA Nº 026 DEL 2024 OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: ENSAYOS CILINDROS DE CONCRETO

Cordial Saludo:

En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.,** en respuesta al Oficio No. CI-027-2024-058, en el presente oficio anexamos los ensayos de compresión de cilindros tomados en campo para la realización de Zapatas, pedestales, vigas de cimentación, andenes, viga aéreas.

Atentamente,

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
C.C. No. 30.685.544 de Cereté
R/LEGAL CONSORCIO CC 24

ANEXOS
23-09-2024 CILINDROS CONSORCIO CC 24
10-09-2024 CILINDROS CONSORCIO CC 24

Consultorias Geotecnia y Ambiente	RESULTADO PRUEBA DE RESISTENCIA PARA CILINDROS	V7
FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2021	**PROCESO: GESTION DE MATERIALES**	

EQUIPO:	MAQUINA DIGITAL PARA ENSAYOS DE CONCRETO A COMPRESIÓN 1000 KN MODELO PC-42-D SERIE 179
PROCEDIMIENTO:	INVIAS E-410-13 PROCEDIMIENTO NUMERAL 6
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.
LOCALIZACIÓN:	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS - MOCARI
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24
OBSERVACION:	MUESTRA SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL TIPO DE FALLA	LOCAL	CÓNICA	LONGITUDINAL
			

Nº	CÓDIGO	ELEMENTO QUE REPRESENTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FABRICA	EDAD (DIAS)	FECHA DE FALLA	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)	PESO (GR)	Ø (CM)	ALTURA (CM)	AREA (CM2)	CARGA (KN)	RESISTENCIA (PSI)	RESISTENCIA (MPA)	PÓRCENTAJE DE RESISTENCIA REAL (%)	TIPO DE FALLA
1		VIGA DE CIMENTACION, PEDESTALES Y ZAPATAS	10/09/2024	27/08/2024	7	3/09/2024	3000	13060	15,30	30,3	183,85	392,60	3097,1	21,4	103,2%	LOCAL
2		VIGA DE CIMENTACION, PEDESTALES Y ZAPATAS	10/09/2024	27/08/2024	14	10/09/2024	3000	12890	15,20	30,2	181,46	406,36	3248,0	22,4	108,3%	LOCAL
3		VIGA DE CIMENTACION, PEDESTALES Y ZAPATAS	10/09/2024	27/08/2024	28	24/09/2024	3000	12460	15,20	30,2	181,46	410,58	3281,7	22,6	109,4%	LOCAL
4		VIGA DE CIMENTACION, PEDESTALES Y ZAPATAS	10/09/2024	27/08/2024	56	22/10/2024	3000	13140	15,30	30,4	183,85	424,65	3350,0	23,1	111,7%	LOCAL

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ
M.P. 22202166765COR

Ing. Geotecnista PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

E-Mail: Consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com / Celular: 300 810 1960 / Calle 27 # 6-12 Centro de Monteria, Cordoba

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE LABORATORIO

Consultorias Geotecnia y Ambiente	RESULTADO PRUEBA DE RESISTENCIA PARA CILINDROS	V7
FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2021	**PROCESO: GESTION DE MATERIALES**	

EQUIPO:	MAQUINA DIGITAL PARA ENSAYOS DE CONCRETO A COMPRESIÓN 1000 KN MODELO PC-42-D SERIE 179
PROCEDIMIENTO:	INVIAS E-410-13 PROCEDIMIENTO NUMERAL 6
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.
LOCALIZACIÓN:	CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS - MOCARI
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC 24
OBSERVACION:	MUESTRA SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL TIPO DE FALLA	**LOCAL**	**CÓNICA**	**LONGITUDINAL**
			

Nº	CÓDIGO	ELEMENTO QUE REPRESENTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FABRICA	EDAD (DIAS)	FECHA DE FALLA	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)	PESO (GR)	Ø (CM)	ALTURA (CM)	AREA (CM2)	CARGA (KN)	RESISTENCIA (PSI)	RESISTENCIA (MPA)	PÓRCENTAJE DE RESISTENCIA REAL (%)	TIPO DE FALLA
1		ANDENES	23/09/2024	7/09/2024	21	28/09/2024	3000	12735	15,20	30,2	181,46	395,60	3159,6	21,8	105,3%	LOCAL
2		ANDENES	23/09/2024	7/09/2024	28	5/10/2024	3000	12960	15,20	30,5	181,46	402,45	3214,3	22,2	107,1%	LOCAL
3		ANDENES	23/09/2024	7/09/2024	28	5/10/2024	3000	12915	15,20	30,5	181,46	405,27	3236,8	22,3	107,9%	CÓNICA
4		VIGA AEREA - MURO SERPENTARIO	23/09/2024	4/09/2024	21	25/09/2024	3000	12880	15,20	30,1	181,46	400,38	3200,2	22,1	106,7%	LOCAL
5		VIGA AEREA - MURO SERPENTARIO	23/09/2024	4/09/2024	28	2/10/2024	3000	12960	15,20	30,5	181,46	406,32	3247,7	22,4	108,3%	LOCAL

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ
M.P. 22202166765COR

Ing. Geotecnista PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

E-Mail: Consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com / Celular: 300 810 1960 / Calle 27 # 6-12 Centro de Monteria, Cordoba

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE LABORATORIO

INTERVENTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EN OBRA, MES DE OCTUBRE.





Ítem 1.1.2 Descapote de terreno e= 10cm.





Ítem 1.2.1 Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m




Ítem 1.2.7 Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas.




Ítem 1.2.4 Zapatas en concreto de 3000 PSI.




Ítem 1.2.5 Pedestal en concreto de 3000 PSI.



Ítem 1.2.3 Relleno con material seleccionado compactado al 95% del Proctor modificado.

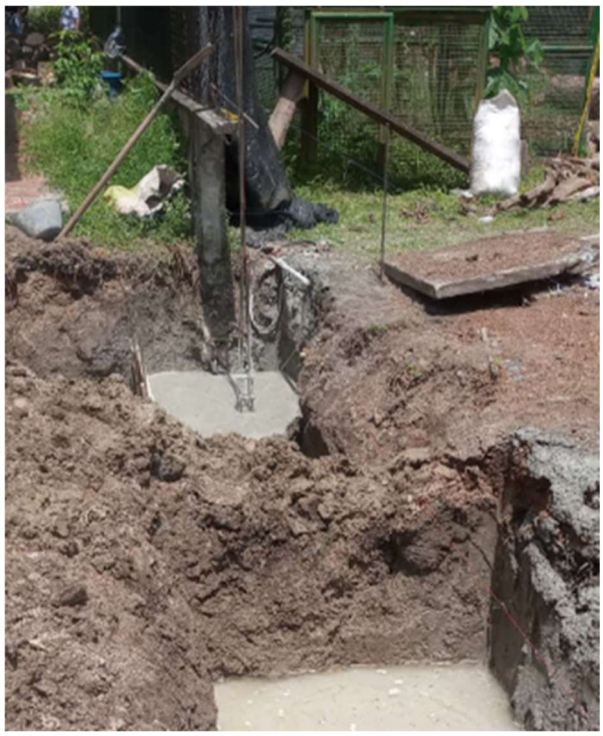
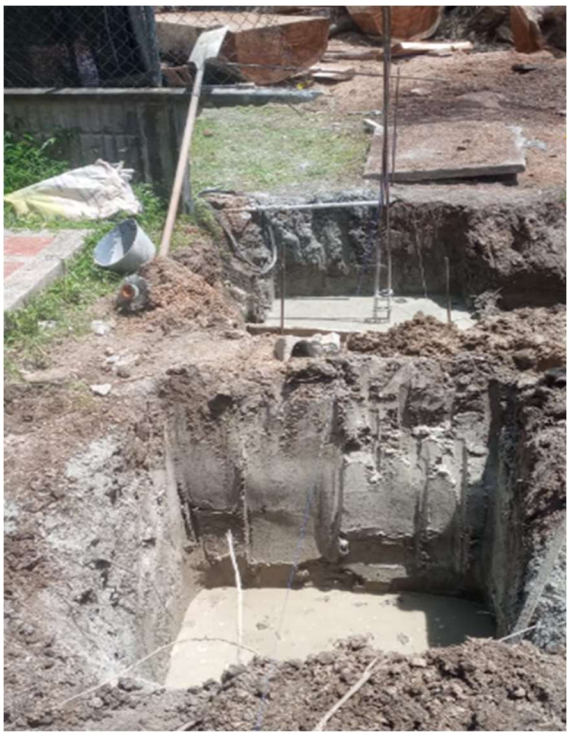


Ítem 1.2.2 Transporte de materiales provenientes de las excavaciones a sitio autorizado.





Ítem 1.2.9 Acero de refuerzo Fy 4200 MPa

Ítem 2.2.4 Zapatas en concreto de 3000 PSI.




Ítem 2.2.5 Pedestal en concreto de 3000 PSI.




Ítem 2.2.3 Relleno con material seleccionado compactado al 95% del Proctor modificado.




Ítem 2.2.6 Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI.





Ítem Sobrecimiento en bloque 0.15 m X 0.2 m X 0.4 m celda rellena, impermeabilizado en ambas caras, 2 a 3 hiladas según diseño estructural.



Ítem 2.2.9 Acero de refuerzo Fy 4200 MPa.

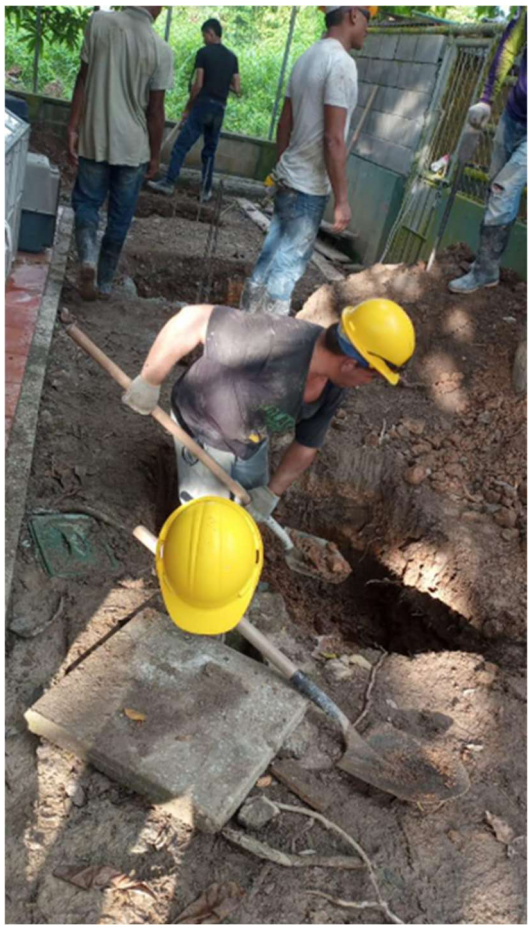




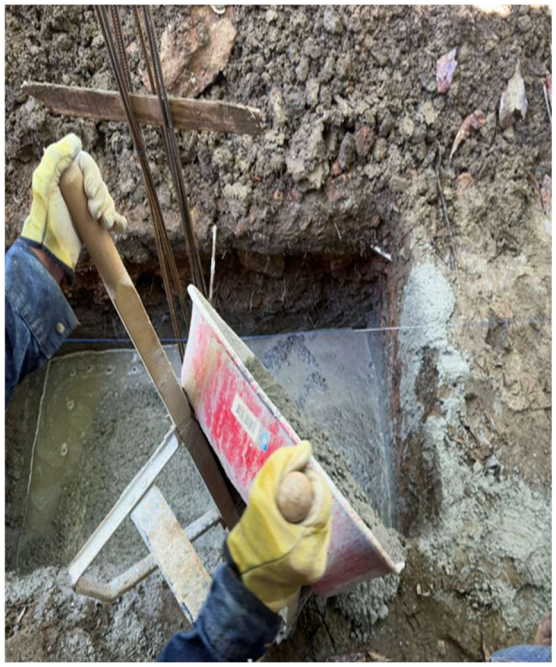
Ítem 4.6.4 Zócalos a mediacaña en mortero 1:4, desarrollo 0.20 m color perlato claro, en grano vaciado con varilla de aluminio de 5 mm, pulido y brillado.



Ítem 4.6.2 Baldosa en grano de mármol vibro prensado 30x30 cm, grano #1, color blanco huila. Incluye mortero 1:3, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo.



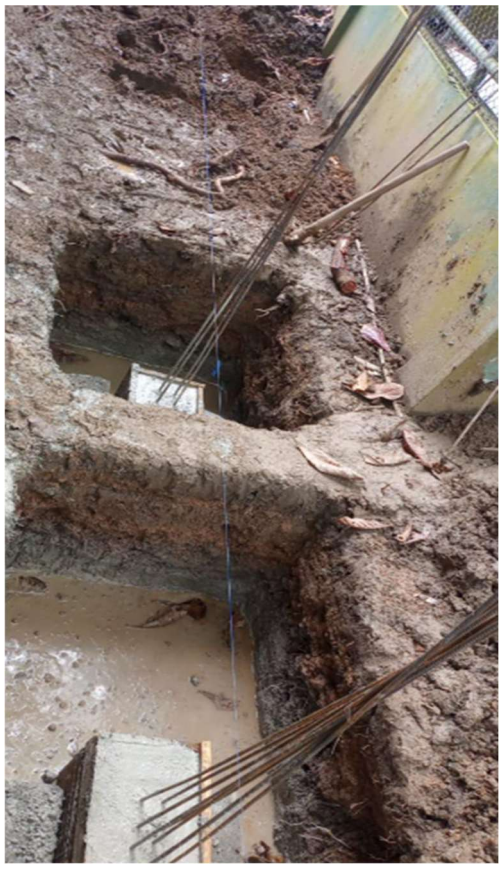

Ítem 5.2.1 Excavación manual en material común 0.0m <H< 2.0 m.




Ítem 5.2.7 Concreto ciclópeo relación 40/60 concreto de 21 Mpas.




Ítem 5.2.4 Zapatas en concreto de 3000 PSI.




Ítem 5.2.5 Pedestal en concreto de 3000 PSI.



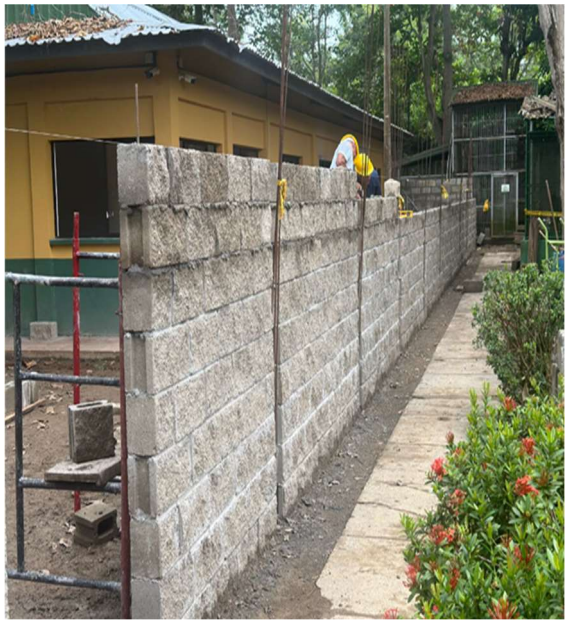
Ítem 5.2.3 Relleno con material seleccionado compactado al 95% del Proctor modificado.



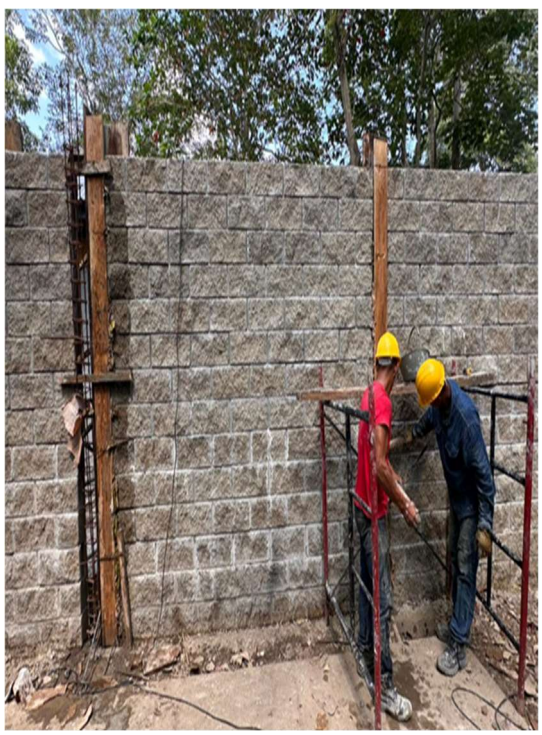
Ítem 5.2.6 Viga de cimentación en concreto de 3000 PSI.




Ítem 5.2.9 Acero de refuerzo Fy 4200 MPa.




Ítem 5.4.1 Muro en bloque abujardado de 0,15x0,20x.0,4m, celda parcialmente rellena cada 3 celdas.




Ítem 5.3.1 Columnetas de 15 x 15 cm de concreto de 3000 PSI.




Ítem 6.6.3 Zócalos a media caña en mortero 1:4, desarrollo 0.20 m color perlato claro, en grano vaciado con varilla de aluminio de 5 mm, pulido y brillado.



Ítem 6.6.2 Baldosa en grano de mármol vibro prensado 30x30 cm, grano #1, color blanco huila. Incluye mortero 1:3, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo.





Extracción de agua con motobomba.

MES 5		
OCTUBRE 1 - OCTUBRE 31/ 2024		
FECHA	ESTADO DEL CLIMA	OBSERVACIONES
OCTUBRE 1/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 2/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (REUNION DE EMPLEADOS DE LA CVS)
OCTUBRE 3/2024	SOLEADO, (LLUVIA LEVE EN HORAS DE LA TARDE)	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 4/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 5/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 6/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (DOMINGO)
OCTUBRE 7/2024	SOLEADO, (LLUVIA LEVE EN HORAS DE LA TARDE)	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 8/2024	SOLEADO, (LLUVIA LEVE EN HORAS DE LA TARDE)	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 9/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 10/2024	SOLEADO, (LLUVIA LEVE EN HORAS DE LA TARDE)	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 11/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 12/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 13/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (DOMINGO)
OCTUBRE 14/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (LUNES FESTIVO)
OCTUBRE 15/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 16/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 17/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 18/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 19/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 20/2024	LLUVIA INTENSA	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (DOMINGO)
OCTUBRE 21/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 22/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 23/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 24/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 25/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 26/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 27/2024	LLUVIA INTENSA	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES (DOMINGO)
OCTUBRE 28/2024	SOLEADO	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES TERRENO INUNDADO POR LA MAÑANA
OCTUBRE 29/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 30/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES
OCTUBRE 31/2024	SOLEADO	EJECUCION DE ACTIVIDADES

CI-027-2024-059

Montería, octubre 10 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.
ALVEIRO ANTONIO ARRIETA LOPEZ
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.027-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

ASUNTO: OFICIO CONSORCIO CC 24 – 037 SOLICITUD PRORROGA No.1

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** la cual ejecuta el Contrato interventoría de la referencia, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra **No.026-2024**, recibió el día 9 de octubre de 2024 oficio mediante el cual el contratista solicita prórroga No.1 por TRES (3) meses del contrato de obra de la referencia, argumentando el siguiente planteamiento:

> *"En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA", como contratista de obra hemos venido ejecutando actividades presentes en el Módulo 2, Módulo 3, Módulo 3, Módulo 4, Módulo 5 y Módulo 6. Correspondiente a la construcción de zapatas, vigas de cimentación, demolición de estructuras existentes, revoque de muros interiores de serpentario, cimentación de jaula de pericos y jaula de aves, descapote de terreno, transporte de material de descapote y excavación. Este contrato tuvo como fecha de inicio el 25 de junio de 2024, contemplando un plazo de ejecución de 5 meses y una fecha de terminación del contrato para el día 25 de noviembre de 2024.*
>
> *La actividad representativa del contrato se encuentra en el MODULO 1, del cual consiste en la construcción de una batería de baños y tres jaulas de cuarentena para reptiles, mamíferos y aves. De acuerdo con la programación de obra, este modulo representa la ruta critica del proyecto, sin embargo, esta esta precedida por la actividad de la tala y poda de aboles presentes en el sitio de la construcción. Actividad que no inicio en los tiempos adecuados para dar finalización a todas las actividades contempladas en este contrato.*
>
> *Durante los primeros días de la ejecución del contrato, se realizó el trazado y replanteo de las zonas a construir, se hizo necesario hacer una nueva resolución de aprovechamiento forestal para iniciar con la tala y poda de arboles que se encontraban en sitio de construcción. Sin embargo, la actividad tuvo que ser suspendida en varias ocasiones por los fuertes ruidos que generaban los equipos y herramientas utilizados, puesto que ponían en riesgo los animales que habitan en el centro de atención y valoración de fauna silvestre de la CVS. El ruido constante de las mezcladoras de concreto, pulidoras, motosierras, generaban gran estrés en*

los animales en rehabilitación, por lo tanto, la suspensión temporal de estas actividades representa un atraso en el inicio de la actividad critica del contrato y que a la fecha no se ha podido realizar.

Alternamente, se ha podido avanzar en la construcción de la cimentación de la jaula de pericos correspondiente al MODULO 3 del contrato, se iniciaron trabajos de adecuación de serpentario, bodega y clínica, también en la construcción del muro de cerramiento perimetral de las zonas complementarias del CAV. Con el fin de cumplir con la realización de las otras actividades de la obra para el uso de los funcionarios y el cuidado de los animales que ahí se encuentran.

Por tal motivo al no iniciar el MODULO 1 de acuerdo con la fecha establecida en la programación del contrato, solicitamos la gestión a la entidad contratante para realizar una prórroga del contrato por un plazo de tres (3) meses, con el fin del realizar la construcción de las jaulas de cuarentena y la batería de baños, correspondientes a las actividades criticas y con mayor duración del contrato."

Por todo lo anterior, una vez revisado el oficio enviado por el contratista **CONSORCIO CC 24** en su solicitud de prórroga donde solicita TRES (3) meses de plazo adicional y en aras de garantizar la terminación satisfactoria de la obra, y teniendo en cuenta que cuando se firmó el acta de inicio de obra el día 25 de junio del 2024, la orden impartida por la subdirección de gestión ambiental en todos sus comités y reuniones fue de preservar el bienestar de los animales que se encuentran en el CAV y esperar que se actualice la resolución de aprovechamiento forestal fue acatada por el contratista y la interventoría, y se adelantaron las obras las cuales no afectaban la tala, ejecutando estas obras mientras se hacían los trámites pertinentes para la obtención de la licencia de aprovechamiento forestal.

Luego de contar con la licencia, se procedió a iniciar la tala y poda de los arboles contemplados en la misma, a la fecha aun se esta ejecutando esta actividad, dado que los ruidos que producen las motosierras son fuertes y para poder preservar la salud de los animales sin que presenten afectaciones toca ejecutar esta actividad con periodos de descanso para el bienestar de los animales.

Por consiguiente, me permito solicitar prorrogar en tiempo de TRES (3) meses los Contrato de Interventoría No.027-2024, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA y el contrato de obra No.026-2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

Atentamente,

ANEXO: - Oficio de solicitud prórroga del Contratista de Obra

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-060

Montería, octubre 9 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: REITERACION ENTREGA INFORME PGIO

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, le reitera hacer llegar el informes de seguimiento correspondientes el PERIODO 3 (1 agosto a 31 de agosto) y se solicita adicionalmente el seguimiento del PGIO del PERIODO 4 (1 de septiembre a 30 de septiembre).

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-061

Montería, octubre 9 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, le reitera la solicitud que se le hizo pasado 28 de septiembre por medio del oficio No. CI-027-2024-055 donde se solicitan los resultados de los ensayos de laboratorios realizados.

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-065

Montería, Octubre 15 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.
ALVEIRO ANTONIO ARRIETA LOPEZ
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.027-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORIA No.4

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** la cual ejecuta el Contrato interventoría de la referencia, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra **No.026-2024**, hace entrega del INFORME DE INTERVENTORIA No.4 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024.

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-066

Montería, octubre 15 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, le reitera la solicitud que se le hizo pasado 28 de septiembre por medio del oficio No. CI-027-2024-055 donde se solicitan los resultados de los ensayos de laboratorios realizados.

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-067

Montería, octubre 15 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.
ALVEIRO ANTONIO ARRIETA LOPEZ
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.027-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA

ASUNTO: OFICIO CONSORCIO CC 24 – 037 SOLICITUD PRORROGA No.1 Y OFICIO CONSORCIO CC 24 – 038 ENTREGA DE BALANCE No.1 Y REPROGRAMACION DE OBRA.

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** la cual ejecuta el Contrato interventoría de la referencia, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra **No.026-2024**, recibió el día 9 de octubre de 2024 oficio mediante el cual el contratista solicita prórroga No.1 por TRES (3) meses del contrato de obra de la referencia, argumentando el siguiente planteamiento:

> *"En calidad de prestador de servicio del contrato de obra No. 026 del 2024 cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA", como contratista de obra hemos venido ejecutando actividades presentes en el Módulo 2, Módulo 3, Módulo 3, Módulo 4, Módulo 5 y Módulo 6. Correspondiente a la construcción de zapatas, vigas de cimentación, demolición de estructuras existentes, revoque de muros interiores de serpentario, cimentación de jaula de pericos y jaula de aves, descapote de terreno, transporte de material de descapote y excavación. Este contrato tuvo como fecha de inicio el 25 de junio de 2024, contemplando un plazo de ejecución de 5 meses y una fecha de terminación del contrato para el día 25 de noviembre de 2024.*
>
> *La actividad representativa del contrato se encuentra en el MODULO 1, del cual consiste en la construcción de una batería de baños y tres jaulas de cuarentena para reptiles, mamíferos y aves. De acuerdo con la programación de obra, este modulo representa la ruta critica del proyecto, sin embargo, esta esta precedida por la actividad de la tala y poda de aboles presentes en el sitio de la construcción. Actividad que no inicio en los tiempos adecuados para dar finalización a todas las actividades contempladas en este contrato.*
>
> *Durante los primeros días de la ejecución del contrato, se realizó el trazado y replanteo de las zonas a construir, se hizo necesario hacer una nueva resolución de aprovechamiento forestal para iniciar con la tala y poda de arboles que se encontraban en sitio de construcción. Sin embargo, la actividad tuvo que ser suspendida en varias ocasiones por los fuertes ruidos que generaban los equipos y herramientas utilizados, puesto que ponían en riesgo los animales que habitan en*

el centro de atención y valoración de fauna silvestre de la CVS. El ruido constante de las mezcladoras de concreto, pulidoras, motosierras, generaban gran estrés en los animales en rehabilitación, por lo tanto, la suspensión temporal de estas actividades representa un atraso en el inicio de la actividad critica del contrato y que a la fecha no se ha podido realizar.

Alternamente, se ha podido avanzar en la construcción de la cimentación de la jaula de pericos correspondiente al MODULO 3 del contrato, se iniciaron trabajos de adecuación de serpentario, bodega y clínica, también en la construcción del muro de cerramiento perimetral de las zonas complementarias del CAV. Con el fin de cumplir con la realización de las otras actividades de la obra para el uso de los funcionarios y el cuidado de los animales que ahí se encuentran.

Por tal motivo al no iniciar el MODULO 1 de acuerdo con la fecha establecida en la programación del contrato, solicitamos la gestión a la entidad contratante para realizar una prórroga del contrato por un plazo de tres (3) meses, con el fin del realizar la construcción de las jaulas de cuarentena y la batería de baños, correspondientes a las actividades criticas y con mayor duración del contrato."

Adicionalmente, el pasado 10 de octubre el contratista presento el balance de obra No.1 acompañado de la reprogramación de actividades incluyendo las mayores cantidades de obra como soporte de la prorroga que solicito en días pasados y de las cuales se mencionó anteriormente.

Por todo lo anterior, una vez revisado el oficio enviado por el contratista **CONSORCIO CC 24** en su solicitud de prórroga se avala el tiempo solicitado de TRES (3) meses de plazo adicional y en aras de garantizar la terminación satisfactoria de la obra, y teniendo en cuenta que cuando se firmó el acta de inicio de obra el día 25 de junio del 2024, la orden impartida por la subdirección de gestión ambiental en todos sus comités y reuniones fue de preservar el bienestar de los animales que se encuentran en el CAV y esperar que se actualice la resolución de aprovechamiento forestal fue acatada por el contratista y la interventoría, y se adelantaron las obras las cuales no afectaban la tala, ejecutando estas obras mientras se hacían los trámites pertinentes para la obtención de la licencia de aprovechamiento forestal.

Luego de contar con la licencia, se procedió a iniciar la tala y poda de los árboles contemplados en la misma, a la fecha aún se está ejecutando esta actividad, dado que los ruidos que producen las motosierras son fuertes y para poder preservar la salud de los animales sin que presenten afectaciones toca ejecutar esta actividad con periodos de descanso para el bienestar de los animales.

Por consiguiente, me permito solicitar también prorrogar en tiempo de TRES (3) meses los Contrato de Interventoría No.027-2024, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA y el contrato de obra No.026-2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

Por todo lo anterior descrito, esta interventoría avala la solicitud de prorroga y da visto bueno al balance de obras No.1 y a la reprogramación presentada para que sea estudiada

por la subdirección de gestión ambiental de la corporación y de esa manera se prorroguen los dos contratos (obra e interventoría)

Anexo a esta solicitud se envía
Balance No.1
Reprogramación Balance No.1
oficio consorcio CC 24 – 037
oficio consorcio CC 24 – 038
Propuesta Económica Ajustada

Atentamente,

ANEXO: - Oficio de solicitud prórroga del Contratista de Obra

Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-068

Montería, octubre 16 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: REUNION TECNICA

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, muy amablemente le invita a una reunión de campo de carácter técnico con sus especialistas para mirar el tema del agua que se esta represando en las zonas de la clínica, bodega y serpentario, producto del muro que se esta construyendo, lo cual evita que las mismas corran y se están quedando estancadas. Lo anterior con el fin de encontrar la mejor solución técnica para evitar que se presenten los estancamientos de agua. Anexo fotografías de la zona después del aguacero que cayo la madrugada del martes 15 de octubre. Adicionalmente el muro que se construye en la parte de atrás de la clínica, bodega y serpentario esta muy cerca de la cubierta, lo que va a ocasionar humedades en el muro producto del agua que recibe la cubierta y caerá sobre el muro.





Gracias por la atención prestada.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-070

Montería, octubre 19 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: ENTREGA PGIO MES 2, MES 3 Y MES 4.

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, muy amablemente le reitera hacer de entrega del seguimiento del PGIO correspondiente a los periodos (MES 2, MES 3 Y MES 4) con sus respectivos anexos de los componentes.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-071

Montería, octubre 19 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: SOLUCIONES VISITA TECNICA.

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, luego de atender el llamado de la interventoría y realizar un recorrido por la obra (muro de cerramiento), muy respetuosamente se le solicita se envíe la posible solución a los problemas de estancamiento de agua en las zona de clínica, serpentario y bodega producto de la construcción de la separación de las áreas físicas del CAV para garantizar la seguridad de todos los funcionarios que en ella laboran.

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-072

Montería, octubre 21 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: CONTROL DE PLAGA (COMEJEN).

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, le sugiere hacer una fumigación para erradicar la presencia de comején en la zona de clínica, serpentario y bodega ya que esto puede ocasionar que una vez instalado el cielo raso en draywall (yeso cartón) este ocasione deterioro en el cielo raso.





Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com

CI-027-2024-074

Montería, octubre 22 de 2024

Señores
CONSORCIO CC 24
R.L Claudia Carvajal Pineda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.026-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA.

ASUNTO: MANTENIMIENTO CUBIERTA METALICA

Reciban un cordial saludo, la firma **BUSERCO S.A.S** quien ejecuta el Contrato interventoría **No.027-2024**, quien hace control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra de la referencia, le sugiere muy amablemente realizar una limpieza a la cubierta con el fin de quitar todas las hojas que se encuentran en la parte superior, lo que ocasiona acumulación de aguas lluvias y posibles filtraciones de agua hacia el cielo raso. Adicionalmente, se le sugiere la posibilidad de contemplar un mantenimiento a la estructura (perfiles) de soporte de la cubierta, como se puede apreciar en las fotografías presente corrosión por falta de mantenimiento (lijado y pintura anticorrosiva). Anexo registro fotográfico de la cubierta y de la estructura metálica para su consideración.





REGISTRO ESTRUCTURA CUBIDERTA (PERFILES)

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com







REGISTRO FOTOGRAFICO CUBIERTA METALICA

Andrés Buelvas
R.L. BUSERCO S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No. 45- 35 Centro de negocios alamedas OF 813 - Montería
Teléfono: 6047851168
E-mail: interventoriacav@gmail.com